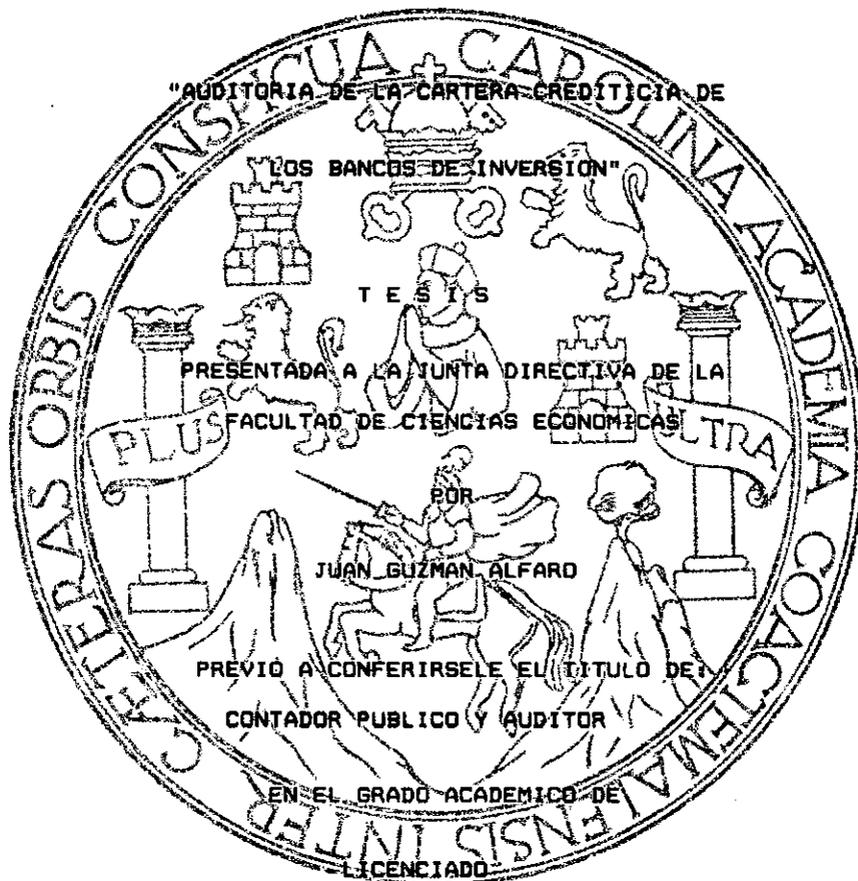


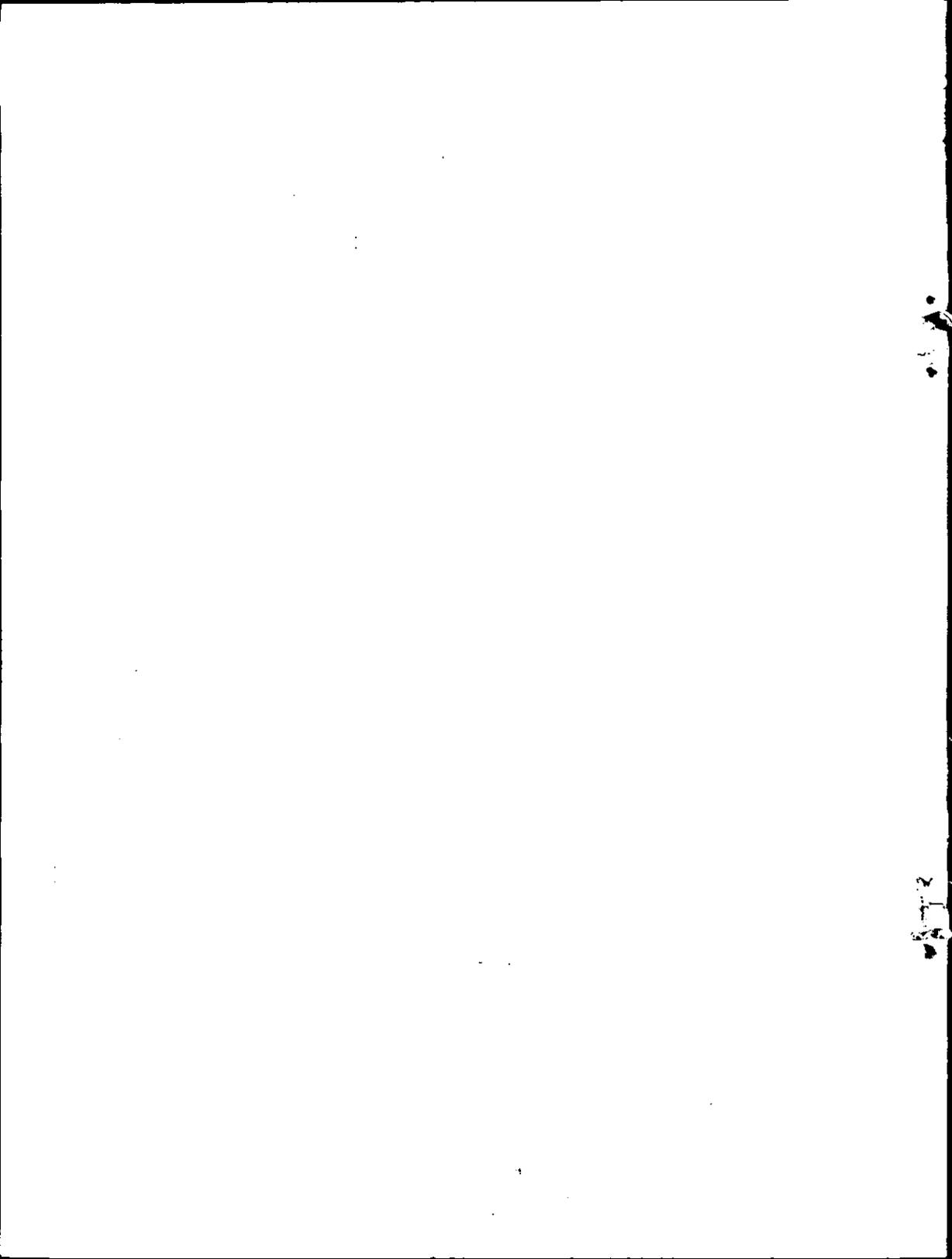
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Guatemala, octubre de 1993

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



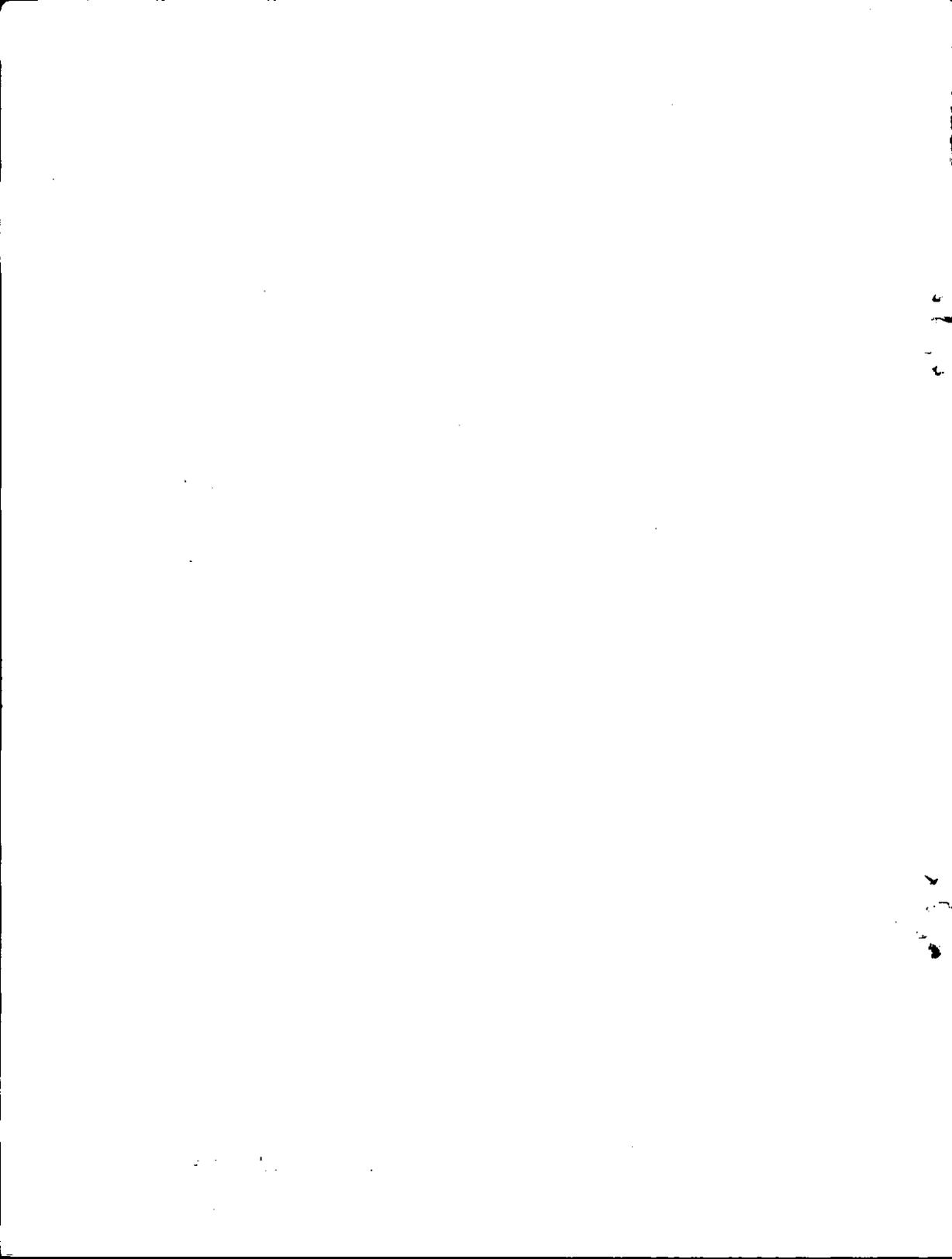
DL
03
T(1496)

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Decano:	Lic. Gilberto Batres Paz
Secretario:	Lic. Manuel de Jesús Zetina Puga
Vocal Primero:	Lic. Tristán Melendreras Soto
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Tercero:	Lic. Víctor Manuel Rivera Barrios
Vocal Cuarto:	P. Merc. y Pub. Juan Carlos Osorio
Vocal Quinto:	P. C. Sotero Sical Cujcuj

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN GENERAL PRIVADO

Presidentes:	Lic. Jorge Luis Rivera
Secretario:	Lic. Antulio René Guerrero
Examinador:	Lic. Marco Antonio Oliva
Examinador:	Lic. Rudy Garrido
Examinador:	Lic. Edgar R. Cristiani



Guatemala
2 de septiembre de 1993

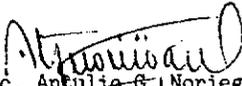
Señor Decano de la
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Lic. Gilberto Batres Paz
Ciudad.-

Señor Decano:

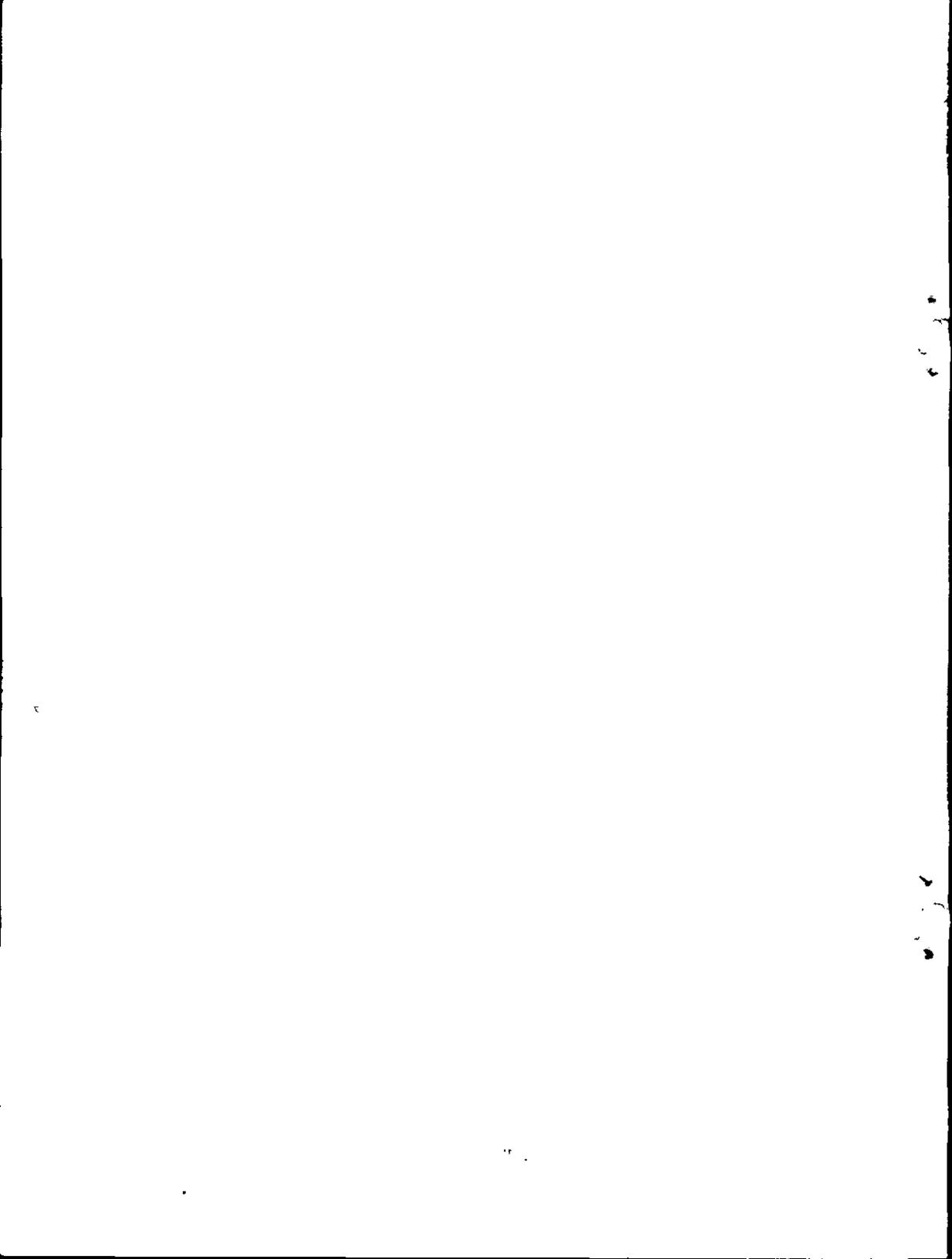
De conformidad con la designación contenida en oficio sin número, del 15 de julio de 1992, de esa Decanatura, asesoré y revisé el trabajo de tesis "Auditoría de la Cartera Crediticia de los Bancos de Inversión", preparado por el señor Juan Guzmán Alfaro.

A mi juicio, el trabajo presentado cubre los aspectos fundamentales del tema a que se refiere, por lo que considero procedente que el mismo sea aceptado para su discusión en el examen general público que el señor Guzmán Alfaro habrá de sustentar para optar al título de Contador Público y Auditor.

Atentamente,


Lic. Antonio G. Noriega M.
Contador Público y Auditor
Colegiado 1594

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central





FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:
GUATEMALA, TRECE DE SEPTIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

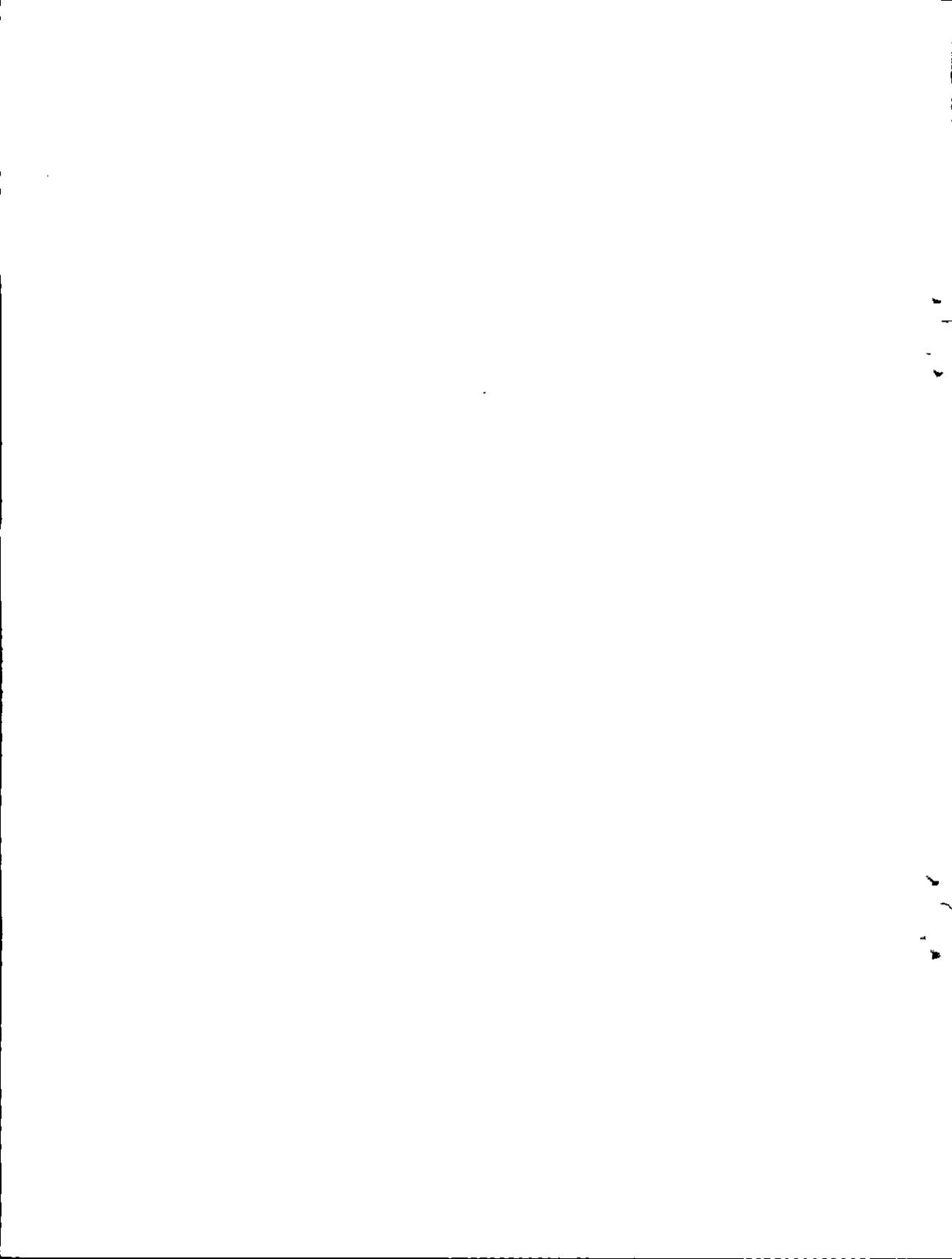
Con base en el dictamen emitido por el
Licenciado Antulio Gilberto Noriega M., quien
fuera designado Asesor y la opinión favorable del
Director de la Escuela de Auditoría se acepta el
trabajo de Tesis denominado: "AUDITORIA DE LA
CARTERA CREDITICIA DE LOS BANCOS DE INVERSION",
que para su graduación profesional presentó el
estudiante JUAN GUZMAN ALFARO, autorizándose su
impresión.-----

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. MANUEL DE JESUS ZETINA PUGA
SECRETARIO

LIC. GILBERTO BATRES PAZ
DECANO





ACTO QUE DEDICO

A DIOS: Por su voluntad doy este paso

A MIS PADRES:
María Berta Alfaro Silvestre
Juan Guzmán Zeta

A MI ESPOSA E HIJOS:
Ingrid Maribel Barillas Salazar
Ingrid Carolina
Juan Alberto

A MIS HERMANOS:
Teresa, Felipa, Julio, Nancy y,
especialmente:
a César Edemilson y familia

A MIS SOBRINOS

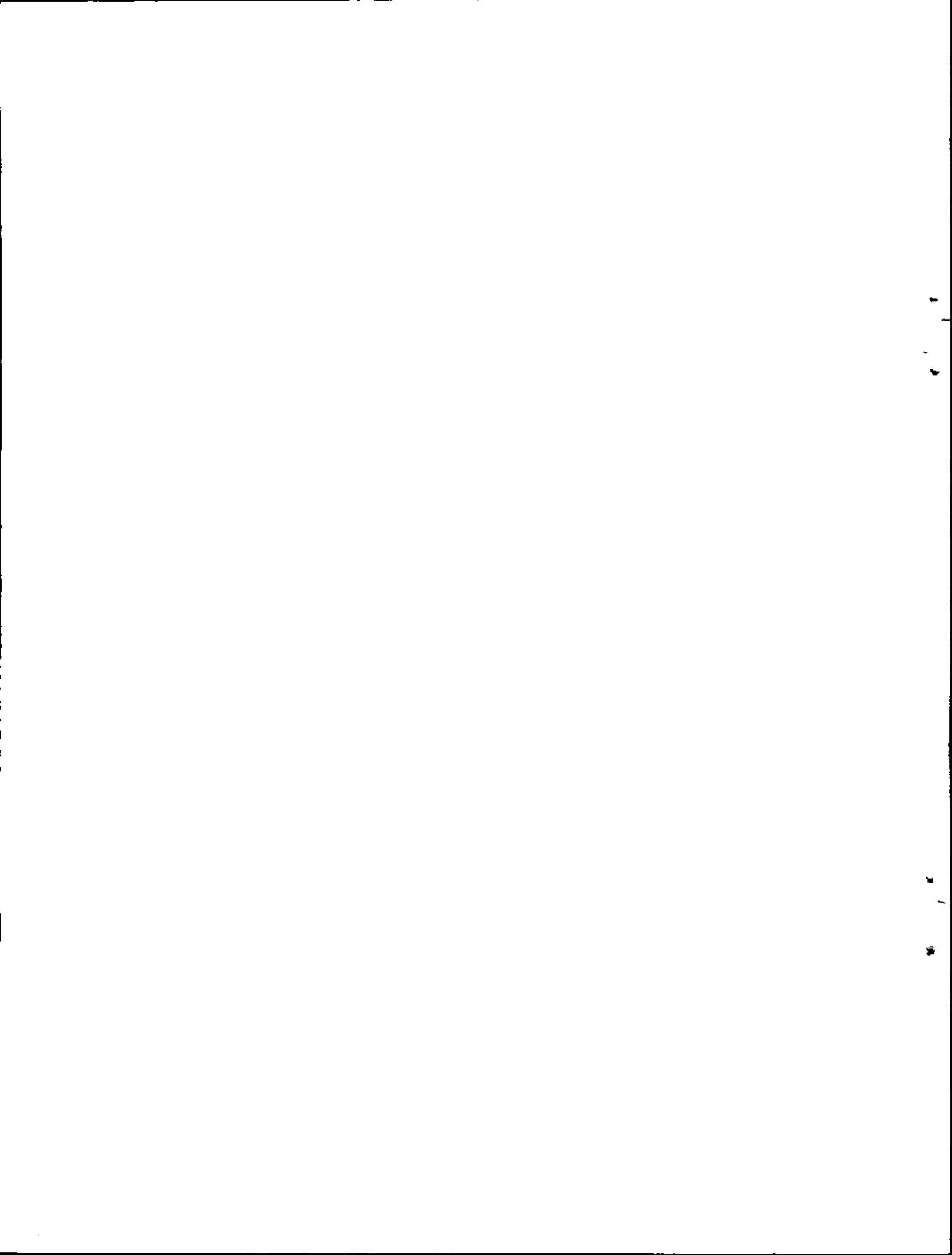
A MIS CUNADOS

A MI ASESOR DE TESIS:

Lic. Antulio Gilberto Noriega M.

A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



I N D I C E

Página

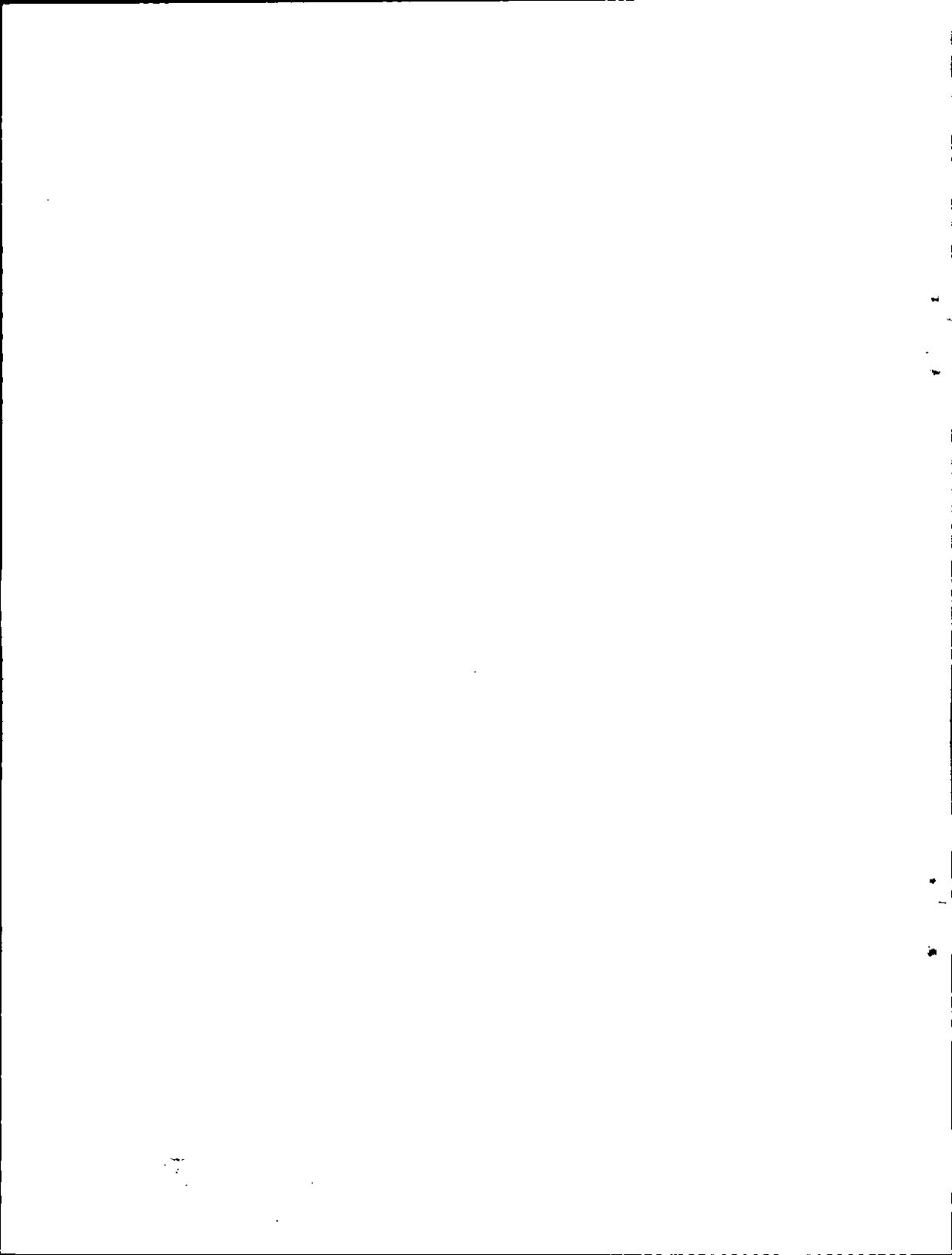
INTRODUCCION

CAPITULO I

1.	Auditoría, Generalidades	1
1.1	Auditoría	1
1.1.1	Definición	1
1.1.2	Clases de Auditoría	1
1.1.3	Procedimientos y Técnicas de Auditoría	2
1.1.4	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	3
1.1.5	Planeación de la Auditoría	5
1.2	Control Interno	6
1.2.1	Definición	6
1.2.2	Principios de Control Interno	6
1.2.3	Evaluación de la Estructura del Control Interno	7
1.3	Papeles de Trabajo	7
1.3.1	Definición y Objetivos	7
1.3.2	Contenido de los Papeles de Trabajo	8
1.3.3	Clases de Papeles de Trabajo	8
1.3.4	Archivos de los Papeles de Trabajo	9
1.4	Análisis e Interpretación de Información Financiera	10
1.4.1	Definición	10
1.4.2	Información Financiera Básica	10
1.4.3	Metodología	11
1.4.4	Como Herramienta en la Fiscalización de Sociedades Financieras Privadas	12

CAPITULO II

2.	Sociedades Financieras	14
2.1	Las Sociedades Financieras en Guatemala	14
2.1.1	Antecedentes	14
2.1.2	Definición	16
2.1.3	Objetivos	16
2.1.4	Marco Legal General y Específico	17
2.1.5	Operaciones Activas y Pasivas	18
2.2	Fiscalización	19
2.2.1	Clases de Fiscalización de Sociedades Financieras	19
2.2.2	Base Legal Específica para Fiscalización de Sociedades Financieras	20
2.2.3	Técnicas y Procedimientos de Fiscalización	21



CAPITULO III

3.	Operaciones Activas de las Sociedades Financieras	28
3.1	Operaciones Crediticias	29
3.1.1	Legislación Especifica Aplicable a las Operaciones Crediticias	31
3.1.2	Normas de Calificación de Cartera y Constitución de Provisiones	37
3.2	Auditoría de la Cartera Crediticia	42
3.2.1	Planeación de la Auditoría de Cartera Crediticia	43
3.2.2	Análisis de Solvencia y Calidad de la Cartera Crediticia	45
3.2.3	Informe de Auditoría de Cartera	51

CAPITULO IV

CASO PRACTICO	53
----------------------	-----------

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA



INTRODUCCION

Actualmente Guatemala está experimentando un fenómeno financiero importante que involucra un incremento considerable de instituciones dedicadas a captar y prestar recursos financieros, bajo distintas condiciones y modalidades. Si bien en nuestro país el sistema financiero se ha dividido en dos sectores: el grupo de instituciones que pertenecen al Sistema Bancario Nacional (entre ellas las Sociedades Financieras Privadas) bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, y el grupo de entidades que se sitúan fuera de dicho sistema bancario (Bolsas de Valores, Casas de Bolsa, Financieras Informales, etc.), el principal objetivo de todas ellas es la función de intermediación financiera.

La filosofía del sistema financiero es captar recursos financieros y ponerlos a disposición del sector productivo, mediante la colocación de dichos recursos en las actividades más rentables con un costo de intermediación razonable.

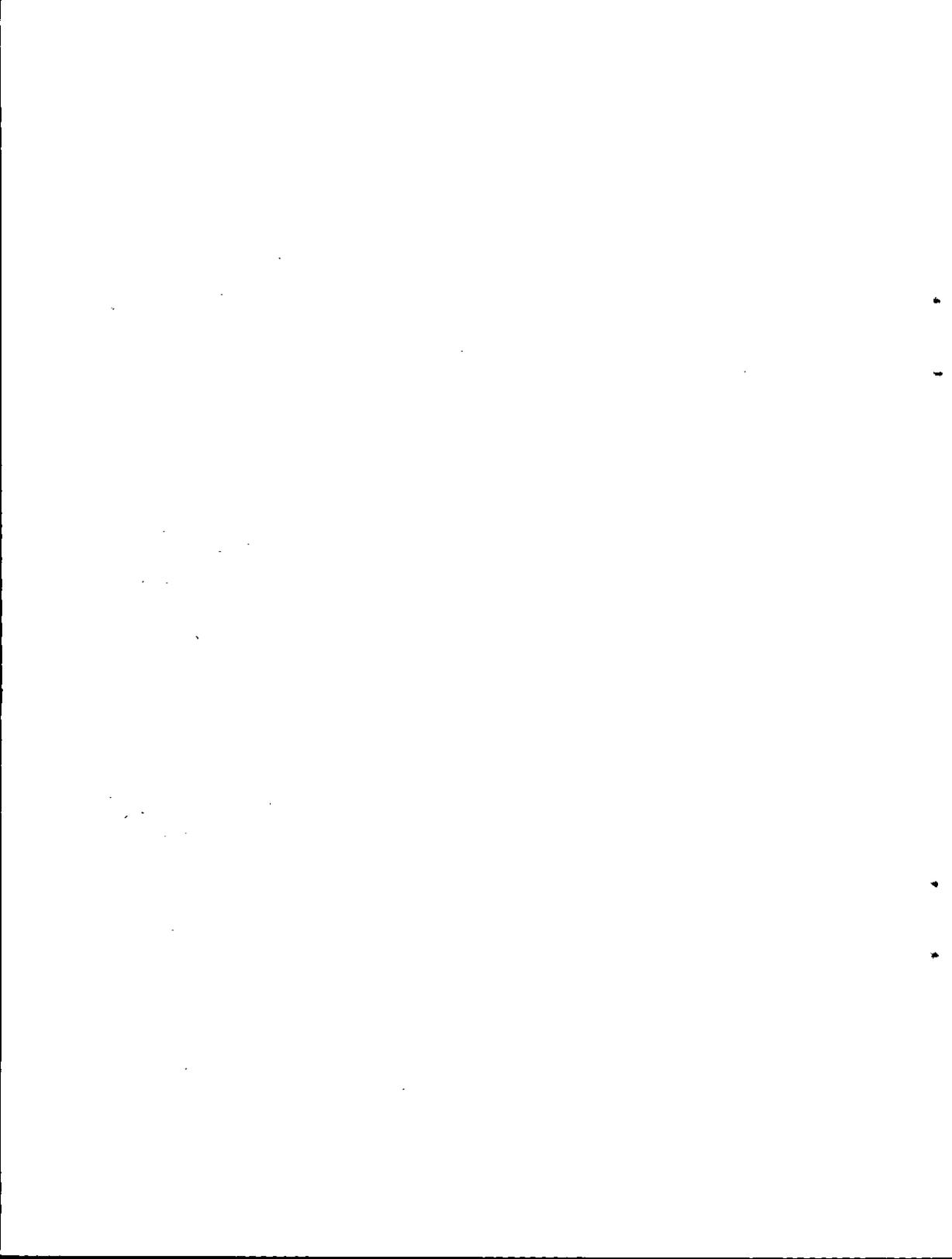
Es importante resaltar esa función de intermediación que realizan las instituciones mencionadas, en virtud de que prácticamente se han convertido en administradores de recursos financieros que pertenecen a un considerable número de inversionistas (personas individuales y jurídicas), lo cual requiere que esa gestión de administrar, sea realizada de una manera efectiva y eficiente de modo que no solo implique seguridad para los inversionistas, sino además, la consecución de los resultados que cada institución financiera ha estimado.

La colocación de los recursos financieros captados se realiza principalmente a través del otorgamiento de créditos, lo cual conlleva para las instituciones financieras, el riesgo de que los recursos desembolsados no retornen, con los indeseables problemas que ello produce en su liquidez y solvencia.

Tomando en consideración que la operación activa más importante desarrollada por las sociedades financieras privadas es el otorgamiento de créditos, el presente trabajo pretende establecer mecanismos tendentes a evaluar el riesgo que representa para dichas instituciones, el retorno del capital prestado y el pago de los intereses correspondientes.

El tema ha sido desarrollado en cuatro capítulos, en los cuales se abordaron todos aquellos elementos que se consideraron importantes para tener una visión clara del mismo.

El capítulo uno contiene en forma general, teoría

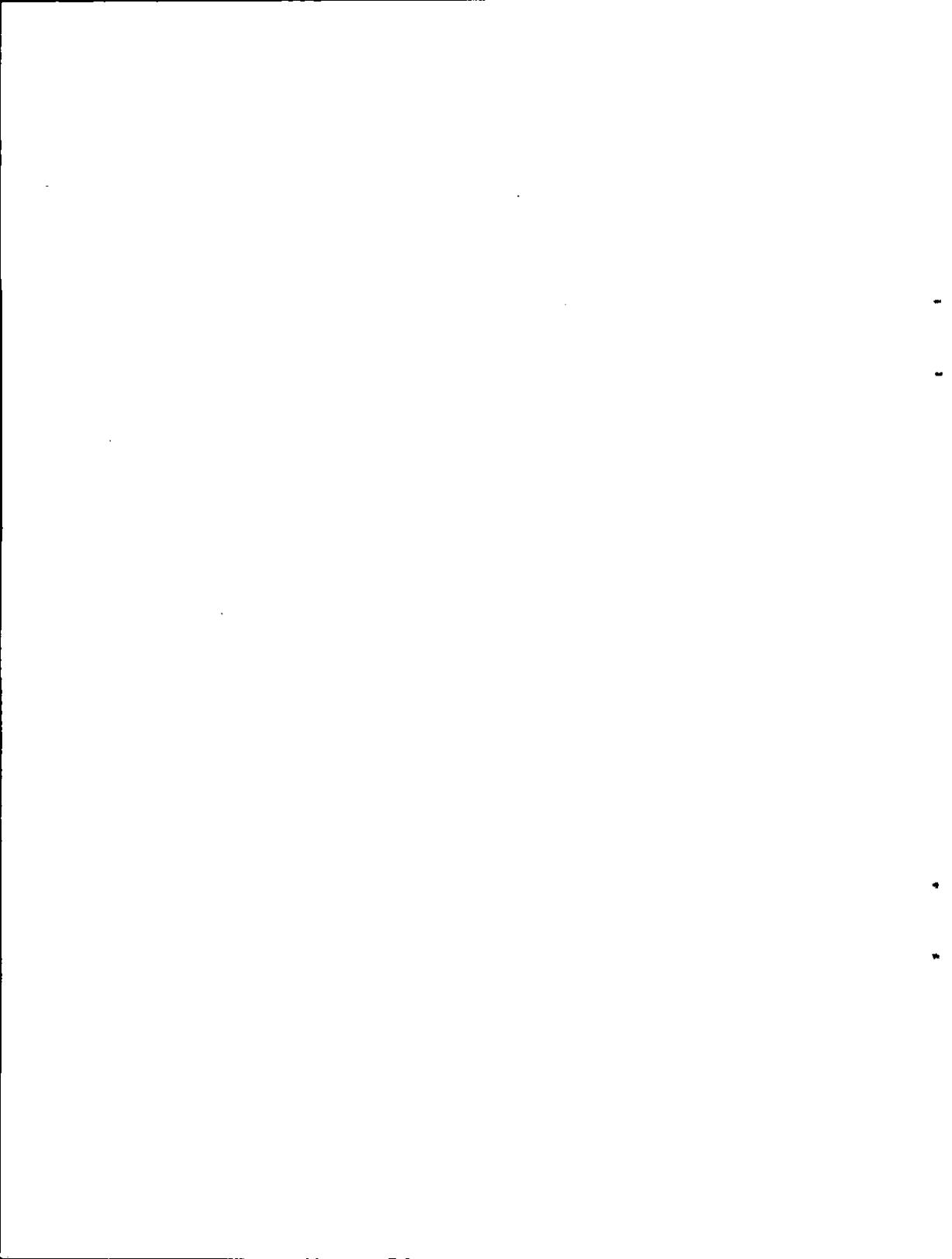


relacionada con Auditoria de manera que el lector, aún cuando no tenga mayores conocimientos al respecto, pueda entender el desarrollo del tema.

El segundo capítulo está dedicado al desarrollo de aspectos inherentes a las sociedades financieras privadas, tales como los antecedentes, definición, marco legal en que se desenvuelven y las operaciones que de acuerdo con las leyes bancarias que les son aplicables, pueden realizar.

El tercer capítulo se inicia con un breve comentario sobre las operaciones activas que realizan las sociedades financieras, luego se hace un detalle de las operaciones crediticias y la legislación específica que las regula. Asimismo, se citan los criterios que se estiman adecuados para clasificar los créditos. También se dedica un apartado sobre una auditoría de la cartera crediticia, donde se desarrolla lo relativo a planeación de la auditoría, evaluación del control interno del área de créditos, se mencionan los procedimientos generales y específicos aplicables a una auditoría de este tipo.

Finalmente en el capítulo cuarto se presenta un caso práctico, en el cual se aplican los procedimientos relativos a una auditoría de créditos.



CAPITULO I

1. AUDITORIA, GENERALIDADES

1.1 AUDITORIA

1.1.1 DEFINICION

La Auditoria puede definirse como un proceso sistemático, para obtener y evaluar evidencia de una manera objetiva respecto de las afirmaciones concernientes a actos y eventos económicos, para determinar el grado de correspondencia entre estas afirmaciones y criterios establecidos y comunicar los resultados a los usuarios interesados, es decir, a las personas que contrataron el servicio de auditoria.

1.1.2 CLASES DE AUDITORIA

La auditoria se clasifica en tres categorías: de estados financieros; de cumplimiento; y, operacional.

Una auditoria de estados financieros involucra un examen de éstos, con el fin de expresar una opinión respecto a si están presentados de conformidad con criterios establecidos, esto es, principios de contabilidad y normas de auditoria generalmente aceptadas.

Por su parte, la auditoria de cumplimiento se realiza para determinar si el auditado está cumpliendo con las condiciones, reglas o reglamentos establecidos, los cuales podrán provenir de diferentes fuentes, por ejemplo, la administración podrá prescribir ciertos procedimientos operativos, cuyo cumplimiento deberá verificarse.

En cambio, una auditoria operacional "involucra una revisión sistemática de las actividades de una organización o de un determinado segmento, con relación a objetivos específicos."

1/

Dentro de una auditoria operacional el auditor deberá: a) evaluar la actuación de la empresa; b) identificar oportunidades para mejorarla; y, c) desarrollar sugerencias para hacer más eficiente el accionar de la empresa.

1/ Kell Ziegler. Auditoria Moderna. Compañia Editorial Continental, S. A. de C. V. México 1988.

1.1.3 PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE AUDITORIA.

La realización de una auditoría requiere del contador público y auditor la aplicación de conocimientos técnicos mediante procedimientos y técnicas establecidos, los cuales se ejecutarán de acuerdo con la naturaleza y alcance que pretenda darle a su trabajo.

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Los diferentes sistemas de organización, control, contabilidad y, en general, los detalles de operación de los negocios, hacen imposible establecer sistemas rígidos de pruebas para el examen de los estados financieros, por lo que el auditor deberá, aplicando su criterio profesional, decidir cuál o cuáles procedimientos de auditoría o conjunto de ellos, serán aplicables en cada caso para obtener la certeza moral que fundamente una opinión objetiva y profesional.

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba, que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión personal. Considerando las diferentes circunstancias en que se realizan los trabajos de auditoría y las diversas condiciones y características de las empresas auditadas, las técnicas a utilizarse son de muy diversas clases; sin embargo, las que generalmente se aplican son las siguientes:

- a) **Estudio General:** Es la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa.
- b) **Análisis:** Consiste en la clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyen unidades homogéneas y significativas.
- c) **Inspección:** Es el examen físico de bienes materiales o de documentos, con el objeto de cerciorarse de la autenticidad del activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.
- d) **Confirmación:** Se define como la obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada, o que se encuentre en posibili-

dad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella.

- e) **Investigación:** Es la obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.
- f) **Declaración:** Es la manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.
- g) **Certificación:** Es la obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.
- h) **Observación:** Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.
- i) **Cálculo:** Es la verificación matemática de alguna partida.

1.1.4 NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS.

La auditoría es una actividad profesional, en ese sentido, implica al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. Como profesional el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que vienen a formar el cuerpo técnico de su actividad; sin embargo, en el desempeño de esa labor, el auditor adquiere responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con personas desconocidas para él que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

Es debido a este carácter de responsabilidad social por lo que la profesión, desde su principio, se ha preocupado por asegurar que el desempeño de sus servicios profesionales se efectúe a un alto nivel de calidad, consecuente con el carácter profesional de la auditoría y con las necesidades de las personas que utilizan los servicios del auditor y de las que utilizan el resultado de su trabajo.

El trabajo profesional de auditoría tiene una finalidad y objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza. El auditor es llamado como un técnico independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa, a efecto de que su opinión sea una garantía de credibilidad respecto a esos estados

financieros, para las personas que van a usarlos como base para sus decisiones. En tal virtud, el trabajo de auditoría tiene una finalidad y un objetivo que no dependen ni de la voluntad personal del auditor ni de la voluntad personal del cliente, sino se desprenden de la misma naturaleza de la actividad profesional de la auditoría. Esta característica obliga también a que el trabajo profesional de auditoría se realice dentro de determinadas normas de calidad.

Las normas de calidad que el auditor debe observar en el desarrollo de su trabajo se denominan normas de auditoría, las que se definen como los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de ese trabajo.

De conformidad con el Pronunciamiento No. 1 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, las normas de auditoría se dividen en:

NORMAS PERSONALES:

Constituyen las cualidades que el auditor debe tener, para poder asumir cualquier trabajo de la profesión. Estas cualidades son:

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
- b) Cuidado y diligencia profesional, básicamente una actuación profesional con esmero, buena fe e integridad moral.
- c) Independencia mental, es decir, libertad de criterio y ser objetivo al emitir una opinión sobre la información examinada.

NORMAS DE EJECUCION DEL TRABAJO:

Están constituidas por elementos fundamentales que deben ser cumplidos en la ejecución del trabajo de auditoría, los cuales son:

- a) Planeación y Supervisión: El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, si por el volumen del trabajo se requieren de auxiliares, debe supervisarse en forma apropiada.
- b) Estudio y Evaluación de la Estructura del Control Interno: El auditor debe obtener el conocimiento suficiente de la estructura del control interno de la empresa, para planificar su trabajo y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas

sustantivas o procedimientos que aplicara.

- c) **Obtención de Evidencia Suficiente y Competente:** Mediante sus procedimientos de auditoria, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

NORMAS DEL DICTAMEN:

Se refieren a los requisitos que el auditor debe considerar en la emisión de su dictamen o informe. En nuestro país, estos requisitos están contemplados en el Pronunciamiento No. 10 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, los cuales, en forma resumida, se refieren a que:

- a) El dictamen debe indicar si los estados financieros se presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) El dictamen debe identificar las circunstancias en las que los principios de contabilidad no han sido observados en el período sujeto a revisión.
- c) Las revelaciones informativas en los estados financieros, deben considerarse como razonablemente adecuadas a menos que en el dictamen se indique lo contrario.
- d) El dictamen debe contener ya sea una expresión sobre los estados financieros tomados en conjunto, o una aseveración de que una opinión no puede ser expresada.

1.1.5 PLANEACION DE LA AUDITORIA.

La planeación es uno de los aspectos importantes para el desarrollo de una auditoria, ya que mediante ésta se logra establecer y evaluar el alcance de la misma, de acuerdo al tamaño y complejidad de la entidad que se va a auditar; además, permite cuantificar los elementos y recursos necesarios para la ejecución del trabajo.

Para planear adecuadamente el trabajo de auditoria se hace necesario considerar aspectos tales como:

- Los asuntos relacionados con el negocio de la entidad y con la industria dentro de la cual opera.
- Las políticas y procedimientos contables de la entidad.
- Confiar por anticipado en ciertos controles internos.

- Las estimaciones preliminares de niveles de importancia relativa para fines de auditoría.
- Las partidas de los estados financieros que muy probablemente requerirán ser ajustadas.
- Las condiciones que puedan requerir ampliaciones y modificaciones de las pruebas de auditoría, incluyendo dentro de estas situaciones la posibilidad de graves errores o irregularidades.
- La naturaleza de los informes que se espera hayan de rendirse, por ejemplo, un reporte acerca de los estados financieros consolidados o el que se pudiera referir al cumplimiento de cláusulas contractuales.

Además de lo mencionado, dentro de la planeación de la auditoría será necesario conocer los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo concreto que se va a realizar, así como las características particulares de la empresa cuya información financiera se examinará, incluyendo dentro de este concepto, las características de operación, sus condiciones jurídicas y el sistema de control interno existente.

1.2 CONTROL INTERNO.

1.2.1 DEFINICION:

El estudio y evaluación de la estructura del control interno constituye una parte esencial de una auditoría, de allí la necesidad de entrar a conocer aspectos importantes del mismo.

El control interno puede definirse como el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que, en forma coordinada, se adoptan en una empresa para la protección de sus activos, obtención de información financiera correcta y segura, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a la políticas de la administración.

1.2.2 PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO.

Para alcanzar sus objetivos, un sistema de control interno deberá tener ciertas características esenciales, las cuales se citan a continuación:

- a) Fijación o delimitación de las responsabilidades.
- b) Separación de funciones.
- c) Procedimientos de autorización de operaciones.
- d) Procedimientos de documentación.
- e) Registros y procedimientos contables.

- f) Controles físicos.
- g) Verificación interna independiente (Auditoría Interna).

1.2.3 EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.

Como ya quedó apuntado, el estudio y evaluación de la estructura del control interno de la entidad que se examinará, es fundamental en virtud de que permite al auditor adquirir el conocimiento suficiente de los elementos componentes de dicha estructura, lo cual deberá considerar al planificar y realizar una auditoría. Los resultados de este procedimiento de evaluación ayudan al auditor a determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de que constará su examen.

La estructura de control interno consiste en las políticas y procedimientos establecidos por una empresa, para proporcionar seguridad razonable de poder lograr sus objetivos específicos.

Para efectos de una auditoría de estados financieros, la estructura de control interno se compone de los elementos siguientes:

- a) **AMBIENTE DE CONTROL:** Constituido por aquellos factores tendentes a establecer, realizar o aumentar la efectividad de procedimientos y políticas establecidos, tales como: filosofía y forma de operación de la gerencia, estructura organizativa de la entidad, funcionamiento de los órganos administrativos superiores, métodos de control administrativo, políticas y prácticas del personal, etc.
- b) **SISTEMA CONTABLE:** Consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar o informar las operaciones de la entidad, así como mantener el control de los activos y pasivos.
- c) **PROCEDIMIENTOS DE CONTROL:** Son los procedimientos y políticas adicionales a los incluidos en el ambiente de control y sistema contable, establecidos por la gerencia para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

1.3 PAPELES DE TRABAJO

1.3.1 DEFINICION Y OBJETIVOS.

Los papeles de trabajo son los registros en cédulas que lleva el auditor, de los procedimientos seguidos, las

pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones a que haya arribado durante el desarrollo de un examen de estados financieros o de un rubro específico de los mismos, el cual ha practicado de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas.

Los papeles de trabajo constituyen un archivo que respalda el trabajo efectuado por el auditor, por lo que deben ser preparados cuidadosamente, en forma clara, sencilla, limpia y concisa, de manera que cumplan sus objetivos que, en términos generales, son:

- a) Suministrar información y evidencia del trabajo realizado.
- b) Servir de soporte del dictamen del auditor.
- c) Servir de guía y fuente de información para auditorías siguientes.

1.3.2 CONTENIDO DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

El contenido de los papeles de trabajo de una auditoría varían de acuerdo con las circunstancias específicas de cada examen; sin embargo, esencialmente deben incluir documentación que evidencie que en la realización del trabajo se cumplieron con las normas de auditoría generalmente aceptadas, mostrando generalmente los aspectos siguientes:

- a) Que el trabajo ha sido planeado y se ha ejercido una supervisión apropiada del mismo.
- b) Que el sistema de control interno de la entidad ha sido estudiado y evaluado para determinar el alcance de la pruebas a las cuales se limitaron los procedimientos de auditoría.
- c) Que los procedimientos de auditoría y las pruebas realizadas, han proporcionado suficiente evidencia comprobatoria que permita expresar una opinión respecto de la razonabilidad de los estados financieros.
- d) Las conclusiones alcanzadas por el auditor en relación con aspectos importantes encontrados durante el desarrollo de la auditoría.

1.3.3 CLASES DE PAPELES DE TRABAJO.

Existen muchas variedades y tipos de papeles de trabajo o cédulas que un auditor elabora y conserva al realizar su trabajo. En la mayor parte de los casos éstos se clasifican en los grupos siguientes:

- a) **CENTRALIZADORA O BALANCE DE COMPROBACION:** Consiste en un listado de cuentas de mayor con sus respectivos saldos referidos tanto al final del año anterior al de la auditoría, como al final del año objeto de auditoría, así como columnas para asientos de ajuste, de reclasificación y para saldo final auditado. Esta cédula proporciona una base para controlar todas las demás cédulas de auditoría individuales y para resumir la información obtenida durante el curso del trabajo.
- b) **CEDULAS SUMARIAS:** Son aquellas en las cuales se anotan las cifras correspondientes a un grupo homogéneo de conceptos, que se encuentran desglosados en las cédulas analíticas. Las cifras totales que aparecen en las cédulas sumarias se presentan en los estados financieros.
- c) **CEDULAS ANALITICAS:** Contienen el detalle o desglose de las cuentas que se presentan en las cédulas sumarias.

1.3.4 ARCHIVOS DE LOS PAPELES DE TRABAJO.

Los sistemas de archivar los papeles de trabajo de una auditoría normalmente se clasifican en archivo permanente y archivo corriente.

El archivo permanente contiene información que se espera sea útil para el auditor en futuros trabajos de auditoría realizados para el mismo cliente. Su objetivo primordial es proporcionar la historia financiera y administrativa de la empresa, a efecto de facilitar el trabajo de años siguientes. Generalmente incluye documentación legal relativa a la constitución de la empresa, actas de asambleas de accionistas y del consejo de administración, políticas y procedimientos de operación, integraciones y movimientos de activos fijos, impuestos a que está sujeta la entidad, contratos, etc.

Por el contrario, el archivo corriente contiene información corroboradora que pertenece a la ejecución del programa de la auditoría que se está realizando. La cantidad y forma de agrupar los papeles de trabajo varía de acuerdo con el criterio y metodología de trabajo del auditor.

Es importante mencionar que aún cuando los papeles de trabajo son propiedad del auditor, parte de éstos, los puede poner a disposición del cliente, pero en ningún caso deben considerarse como parte o sustitutos de los registros de contabilidad. La conservación de los papeles de trabajo, por el auditor, deberá hacerse por un periodo mínimo de seis años, el cual podrá ampliarse de acuerdo con las nece-

sidades de su práctica profesional.

1.4 ANALISIS E INTERPRETACION DE INFORMACION FINANCIERA

El análisis e interpretación de información financiera, constituida por los estados financieros, es una herramienta utilizada por la administración para determinar la posición financiera de la empresa, también es utilizada por las instituciones del sistema bancario para evaluar las solicitudes de financiamiento. Para el auditor representa un medio para obtener información del cliente, que le permita planear adecuadamente su trabajo, ya que a través del análisis e interpretación de estados financieros, logra determinar la magnitud de las operaciones de la empresa, los incrementos o decrementos excepcionales, la importancia de cada rubro, la eficiencia y rentabilidad de las operaciones, etc.

1.4.1 DEFINICION.

El análisis e interpretación de estados financieros puede definirse como el conjunto de principios y procedimientos que permiten que la información de la contabilidad, pueda evaluarse a efecto de obtener conclusiones para sustentar la expresión de una opinión sobre la forma en que se ha efectuado la gestión de la administración de una entidad, durante un periodo o periodos determinados.

1.4.2 INFORMACION FINANCIERA BASICA.

La información financiera de una empresa está constituida, de manera general, por los estados financieros que son informes contables concisos que suman las transacciones comerciales de un periodo especificado y que muestran la situación financiera del negocio y el resultado de sus operaciones a una fecha dada.

La información financiera o estados financieros básicos que proporcionan a la administración y a terceros interesados, una visión concreta acerca de la rentabilidad y posición financiera de una entidad, son:

BALANCE GENERAL: Es el principal de los estados financieros ya que muestra un estado de los activos, pasivos y patrimonio de la empresa. En otras palabras, el balance general es una lista de lo que posee la empresa (activos), de lo que debe (pasivos) y de lo que los dueños han invertido (inversión o capital) en un momento determinado.

ESTADO DE RESULTADOS: Muestra los ingresos que ha generado la empresa así como los costos y gastos en que ha incurrido durante un periodo determinado, que puede ser un mes, un

trimestre o hasta un año. La diferencia entre unos y otros nos dará la utilidad o pérdida.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO: Su propósito principal es proporcionar información relevante acerca de la recepción y pagos de efectivo de una entidad durante un periodo. También presenta los cambios de un periodo a otro en la situación financiera de la entidad. La información que proporciona este estado, ayuda para evaluar la capacidad de la entidad para generar ingresos y para cumplir con sus obligaciones.

ESTADO DE UTILIDADES RETENIDAS: Este estado relaciona el estado de resultados con los saldos inicial y final de las utilidades no distribuidas, es decir, muestra las utilidades acumuladas que han sido retenidas. Su saldo aumenta con las utilidades periódicas del negocio y disminuye por las pérdidas netas y la distribución de dividendos a los accionistas.

1.4.3 METODOLOGIA.

Existen varios métodos para analizar estados financieros; sin embargo, por su importancia y utilización conoceremos los más frecuentes.

a) **ANÁLISIS DE RAZONES:** "Se definirá una razón financiera como una relación entre dos cantidades de los estados financieros de una empresa, la que se obtiene dividiendo una cantidad entre otra. El propósito de usar razones en los análisis de los estados financieros, es reducir la cantidad de datos a una forma práctica y darle un mayor significado a la información."

2/

Para efectos de este trabajo, se citan las siguientes categorías básicas de razones financieras:

-- **LIQUIDEZ:** Las razones de liquidez que con más frecuencia se usan son las del circulante y la de la prueba del ácido. La primera se determina dividiendo el total de activos circulantes entre el total de los pasivos circulantes y la segunda se calcula dividiendo el activo circulante menos los inventarios entre el pasivo circulante. Estas razones ayudan a determinar la capacidad de la empresa para pagar sus pasivos mediatos e inmediatos.

-- **RENTABILIDAD O PRODUCTIVIDAD:** En este grupo podemos

2/ Jerry A. Viscione. Análisis Financiero, Principios y Métodos Editorial LIMUSA, S. A. de C. V. México 1987.

mencionar tres razones: a) rendimiento de los activos (utilidad neta entre total de activos), b) rendimiento del capital (utilidad neta entre capital contable), y c) rendimiento de las operaciones de ventas (utilidad neta entre ventas netas). Ayudan a evaluar la capacidad de la empresa para controlar sus gastos y obtener una utilidad razonable de los recursos económicos comprometidos.

-- **APALANCAMIENTO FINANCIERO:** Constituido por un grupo de razones que mide la extensión con la cual la empresa se apoya en deudas para su financiamiento. Se conocen también como razones de endeudamiento o de solvencia. Entre éstas razones tenemos la del endeudamiento (total pasivo entre total activo), la de capitalización (pasivo a largo plazo entre el capital permanente o sea la suma de pasivo a largo plazo y el capital)

-- **EFICIENCIA:** También se denominan razones de actividad o de rotación, las cuales dan una indicación de la efectividad con la que una empresa ha administrado sus activos. Entre las más usadas están: Rotación de las cuentas por cobrar (cuentas por cobrar entre las ventas divididas entre 365 días) y rotación de inventarios (inventario promedio entre costo de ventas).

b) **ANÁLISIS HORIZONTAL:** Se realiza mediante la comparación de cifras que presentan los estados financieros correspondientes a varios periodos, ya sean mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Su objetivo principal es mostrar los cambios ocurridos en los estados financieros, de un período a otro, ya que, de alguna manera, dichos cambios son indicadores del desarrollo de la empresa, a la vez que proporcionan elementos para prever el futuro y necesidades de la misma.

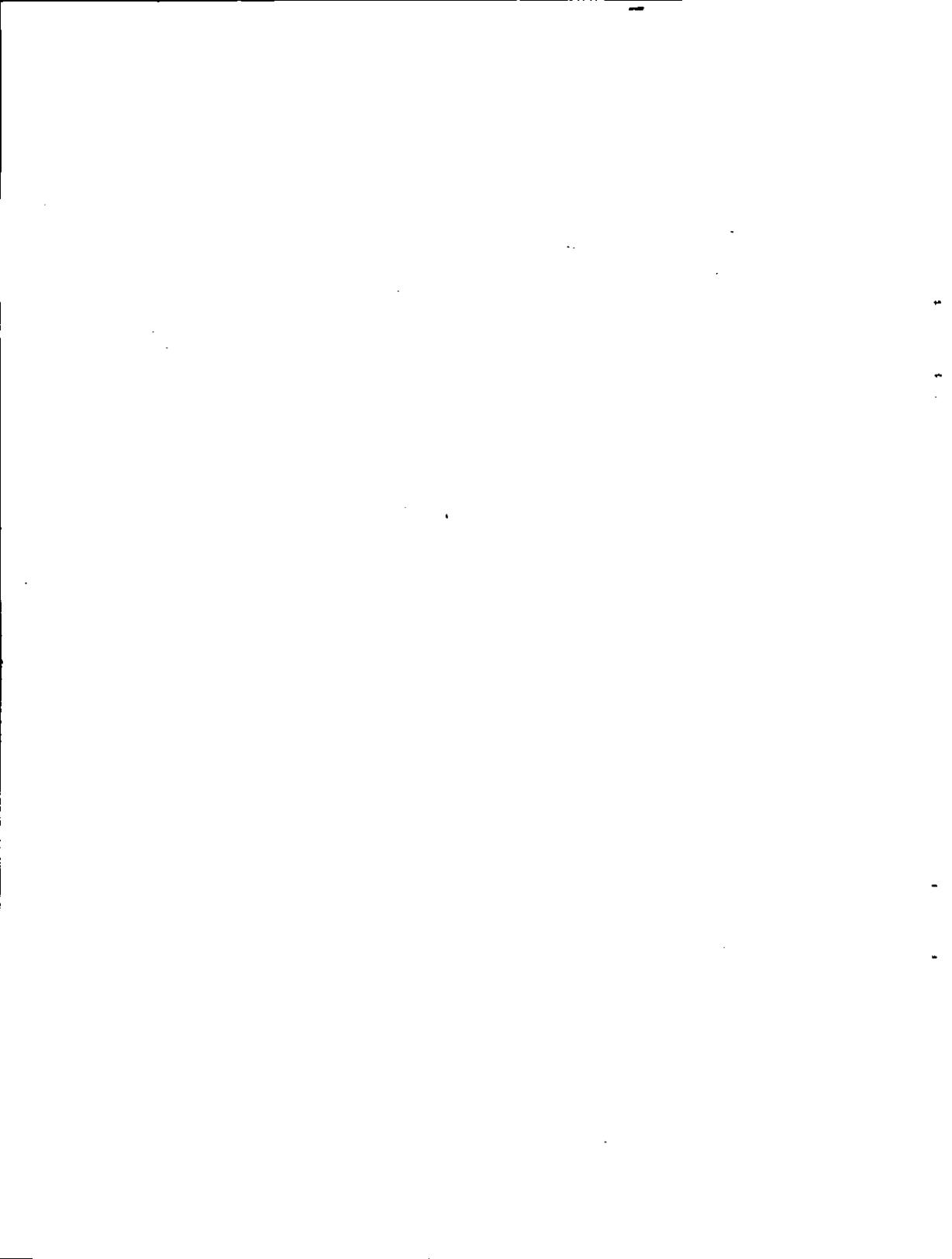
1.4.4 COMO HERRAMIENTA EN LA FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS

Como se verá más adelante, en Guatemala operan las sociedades financieras privadas las cuales de acuerdo con disposiciones legales, realizan funciones de Bancos de Inversión. Dentro de las operaciones efectuadas por dichas instituciones, está la concesión de créditos que constituye su operación activa más importante.

Antes de desembolsar un crédito, las instituciones financieras mencionadas deben tomar en consideración muchos aspectos y características del potencial deudor, tales como confianza, capacidad de pago, antecedentes crediticios,

garantías ofrecidas, etc.; además deben poner especial atención en su situación económica-financiera para determinar, no sólo sus necesidades de financiamiento, sino su capacidad para generar ingresos suficientes que le permitan solventar sus compromisos, y de esa manera, tener seguridad de que el crédito será recuperado. Los aspectos comentados se logran a través del análisis de los estados financieros presentados por el solicitante. En tal sentido es necesario e importante que junto a la solicitud de crédito, se presenten estados financieros recientes, de manera que el análisis correspondiente, se efectúe en forma adecuada.

Con la documentación presentada por el solicitante, y la que evidencia la gestión de la institución, debe formarse una carpeta o expediente individual que permita mantener un control y seguimiento de cada crédito que se conceda. En ese orden de ideas, el expediente formado estará, en su oportunidad, sujeto a revisión por parte del auditor, quién, dentro de sus pruebas, deberá verificar lo actuado por la entidad financiera, para lo cual deberá contar con el conocimiento técnico necesario, en el cual se incluye lo relativo al análisis e interpretación de estados financieros.



CAPITULO II

2. SOCIEDADES FINANCIERAS

Las sociedades financieras existen desde el siglo XIX y han utilizado diferentes nombres, tales como : Bancos de Desarrollo, Bancos de Fomento o Inversión, Corporaciones de Desarrollo o simplemente Financieras.

En la segunda parte del siglo XIX estas instituciones desempeñaron un papel importante en el desarrollo y crecimiento de la producción en los países en que se constituyeron. Por ejemplo, El Credit Foncier, banco hipotecario destinado a conceder préstamos agrícolas a largo plazo, así como préstamos para el desarrollo urbano e industrial, y el Credit Mobilier, quién destinó sus recursos a las inversiones en servicios públicos y la industria, son instituciones que fueron constituidas en Francia y se caracterizaban por haberse formado como sociedades anónimas, por la inversión a largo plazo, la movilización de recursos mediante la emisión de bonos y su actividad promocional.

A través del tiempo, la especialización financiera ha implicado para las instituciones dedicadas a dicha actividad, la necesidad de dirigir su atención a las diferentes actividades económicas, tales como la industria, agricultura, servicios, comercio, etc., buscando de esta manera mantenerse dentro del mercado.

En los países donde se han constituido estas entidades, ha sido importante la ayuda que han prestado en los distintos sectores económicos, coadyuvando al desarrollo económico-financiero de aquellos.

2.1 LAS SOCIEDADES FINANCIERAS EN GUATEMALA

2.1.1 ANTECEDENTES

De manera general, anteriormente mencionamos los antecedentes de las instituciones financieras, así como lo relevante de su existencia para la vida económica de los países donde funcionan. Guatemala no ha sido la excepción en cuanto a la constitución y funcionamiento de las instituciones indicadas. En tal sentido, cuenta con un sistema financiero compuesto, principalmente, por el sistema bancario nacional, integrado, a su vez, por bancos, financieras, almacenes generales de depósito, aseguradoras y afianzadoras, que de manera significativa contribuyen al desarrollo y diversificación de la economía.

Como es el caso del presente trabajo, tratar lo referente a las sociedades financieras, diremos que estas instituciones existen en Guatemala desde 1962, constituidas como sociedades anónimas cuyas características principales eran el otorgamiento de préstamos con sus propios recursos y la compra-venta de acciones de otras empresas. Sin embargo, fue hasta el 12 de mayo de 1964 que se promulgó el Decreto-Ley Número 208, "Ley de Sociedades Financieras Privadas", cuyo objetivo primordial es regular las actividades de dichas instituciones de tal manera que sean encaminadas a promover el desarrollo y la diversificación de la producción nacional.

La promulgación del Decreto-ley 208 obedeció a las necesidades que las circunstancias, en ese entonces, prevalecían respecto de la existencia de instituciones de crédito que complementarían eficazmente la función de los Bancos Comerciales e Hipotecarios cuyas actividades tienen limitaciones operativas por razones de su propia naturaleza; de la importancia de estimular una mayor inversión de capitales que permanecían ociosos, así como de proveer a los empresarios de los recursos financieros necesarios para la fundación de nuevas empresas y ampliación de las ya existentes.

La Ley de Sociedades Financieras Privadas sometió a dichas instituciones a la jurisdicción de la Junta Monetaria, que es el órgano encargado de la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como de la dirección suprema del Banco Central y, por consiguiente, constituye el órgano superior del Sistema Bancario Nacional. También las sujetó a la inspección, intervención y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, cuya función primordial es ejercer la vigilancia y fiscalización de las instituciones componentes del Sistema Bancario Nacional.

Las sociedades anónimas constituidas como financieras antes de la promulgación del Decreto-Ley 208, para poder seguir realizando sus operaciones tradicionales y las nuevas que les asignaba la ley mencionada, tuvieron que tramitar su autorización ante la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos, a fin de enmarcarse dentro de las leyes bancarias del país y tener el apoyo y respaldo de la banca central en todas sus operaciones como Sociedades Financieras Privadas.

Es importante señalar que el Decreto-Ley 208, contempla que solamente las instituciones autorizadas conforme dicha ley podrán operar como sociedades financieras y usar en su denominación, nombre comercial o en la descripción de sus negocios la palabra "Financiera" u otras denominaciones derivadas de dicho término, que califiquen sus actividades como de esta índole.

Las operaciones que realizan las sociedades financieras están enfocadas o dependen de los objetivos que se hayan trazado y de su constitución (estatales, privadas y mixtas).

Al 31 de marzo de 1993 en Guatemala no se han autorizado Sociedades Financieras Estatales, las Financieras Privadas que existen, atienden a los sectores industrial, servicios, agrícola y ganadero, y son:

Financiera Guatemalteca, S. A. (FIGSA)
 Financiera Industrial y Agropecuaria, S. A. (FIASA)
 Financiera Industrial, S. A. (FISA)
 Financiera de Inversión, S. A. (FINSA)
 Financiera del País, S. A. (FIPASA)
 Financiera de Occidente, S. A. (FIDOSA)
 Financiera de Capitales, S. A. (FCI)
 Financiera Metropolitana, S. A. (FIMESA)
 Corporación Latinoamericana de Servicios Financieros, S. A. (CORPLATIN)

En Guatemala existe una Sociedad Financiera Mixta denominada CORFINA (Corporación Financiera Nacional), creada mediante Decreto Legislativo No. 46-72, que comenzó a operar el 2 de enero de 1972, siendo su actividad principal la inversión y el fomento; sin embargo, actualmente se encuentra en una situación económica, financiera y administrativa especial que no viene al caso mencionar, que no le permite realizar operaciones con normalidad.

2.1.2 DEFINICION

De conformidad con la ley específica, las Sociedades Financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de Banco de Inversión, encaminadas a promover la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazos; los cuales invierten en estas empresas, ya sea en forma directa, esto es, adquiriendo acciones o participaciones; o en forma indirecta, mediante el financiamiento para su organización, ampliación y desarrollo, modificación, transformación o fusión, pero con la condición de que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción nacional.

2.1.3 OBJETIVOS

La citada definición de las sociedades financieras, encierra los objetivos principales de estas instituciones; por lo que, ampliando un poco, diremos que dichos objetivos persiguen promover la creación, ampliación y desarrollo de empresas productivas que contribuyan al mejoramiento y diversificación de la economía del país, lo cual realizan

mediante el otorgamiento de créditos utilizando para el efecto, recursos financieros provenientes de su propio capital, de la colocación de valores de otras empresas, de la contratación de líneas de crédito internas y externas y, principalmente, de la emisión y colocación de bonos y pagarés financieros.

2.1.4 MARCO LEGAL GENERAL Y ESPECIFICO

El desenvolvimiento de las sociedades financieras debe enmarcarse dentro de determinado esquema legal, que puede dividirse en general y específico. En efecto, la ley misma (DECRETO-LEY 208), que regula las actividades de dichas instituciones, en su artículo 2o. establece que estas entidades regularán y desenvolverán sus objetivos, funciones y operaciones, de conformidad con dicha ley, las leyes bancarias y la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable y con las disposiciones e instrucciones que emitan la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos.

Las leyes bancarias a que se refiere el artículo comentado, constituyen la legislación específica reguladora de las actividades de las sociedades financieras que, además del Decreto-Ley 208 del Congreso de la República, Ley de Sociedades Financieras Privadas, comprenden:

- a) Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la República) y sus modificaciones.
- b) Ley de Bancos (Decreto 315 del Congreso de la República) y sus modificaciones.
- c) Ley que faculta a la Junta Monetaria para tomar medidas administrativas y financieras respecto a los bancos del sistema (Decreto 7-72 del Congreso de la República).

Dentro de la legislación específica también se incluyen las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos, en aplicación de tales leyes y sus reglamentos.

En cuanto a la legislación general aplicable a las sociedades financieras, está constituida por:

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Ley del Organismo Judicial (Decreto 02-89 del Congreso de la República).
- c) Código de Comercio (Decreto 2-70 del Congreso de la

República)

- d) Ley del Impuesto sobre la Renta (Decreto 26-92 del Congreso de la República)
- e) Código Civil (Decreto-Ley 106)
- f) Código Procesal Civil y Mercantil (Decreto-Ley 124-85)
- g) Código Tributario (Decreto 6-91 del Congreso de la República)

Además, el resto de la legislación general del país en lo que les fuere aplicable.

2.1.5 OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS

Las primeras se identifican como la tenencia de bienes propios y derechos sobre terceros, como producto de la concesión de préstamos, inversiones en valores, etc.; y las segundas, como obligaciones que pueden contraer las Sociedades Financieras. El artículo 5o. del Decreto-Ley 208 faculta a las Sociedades Financieras Privadas para realizar, entre otras, las siguientes operaciones que promuevan el desarrollo y la diversificación de la producción nacional:

- a) Organizar, modificar, ampliar, transformar y fusionar empresas.
- b) Suscribir, adquirir, mantener en cartera y negociar acciones o participaciones en cualesquiera de las empresas a que se refiere el inciso anterior, siempre que se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.
- c) Emitir por cuenta propia, títulos y valores que tengan por objeto captar recursos del público, para financiar las operaciones activas contempladas en la Ley de Sociedades Financieras Privadas.
- d) Otorgar créditos a mediano y largo plazo.
- e) Otorgar préstamos con garantía de documentos que provengan de operaciones de venta a plazos de bienes muebles, cuando se refieran a empresas que puedan ser financiadas por estas instituciones.
- f) Obtención de préstamos, ya sea en el país o en el extranjero.
- g) Actuar como fiduciario y otorgar fianzas y avales.

2.2 FISCALIZACION

La fiscalización consiste en investigar, examinar, averiguar, criticar o delatar las operaciones realizadas por otro, procedimientos que han sido tratados en el capítulo anterior. La fiscalización en las sociedades financieras privadas puede realizarse en forma interna, externa y por medio del Estado, esta última está definida en preceptos legales aplicables a dichas entidades financieras.

2.2.1 CLASES DE FISCALIZACION DE SOCIEDADES FINANCIERAS

A. INTERNA:

Los objetivos de la fiscalización interna son vigilar el cumplimiento de las políticas adoptadas por la institución, así como proporcionar la ayuda necesaria a la administración, para verificar el correcto control y una adecuada contabilización de las operaciones, observando y sugiriendo mejoras a los sistemas de control interno y de contabilidad.

A la entidad fiscalizadora interna generalmente se le denomina Auditoría Interna, la cual se define como actividad independiente de evaluación de una organización, mediante la revisión de su contabilidad, finanzas, y otras operaciones que sirven de base a la administración, para la toma de decisiones. La conformación de la Auditoría Interna dependerá del tamaño y volumen de operaciones de la institución, pudiendo ser un funcionario individual o éste con un grupo de personas a su cargo.

No obstante que la auditoría interna está en relación de dependencia con la empresa, el profesional de contaduría pública y auditoría que desempeñe dicho puesto, deberá actuar con independencia de criterio y con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

B. EXTERNA:

Sus objetivos son fiscalizar a la administración de la institución y examinar su balance general y demás estados financieros, para cerciorarse de su veracidad y razonable exactitud; además, verificar que la contabilidad sea llevada en forma legal y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, indicando si éstos han sido aplicados consistentemente en relación con el periodo anterior y, en general, proteger los intereses de los accionistas, acreedores y público en general, mediante una opinión imparcial sobre la verdadera situación financiera y económica de la empresa.

De conformidad con el artículo 184 del Código de

Comercio, las operaciones de las sociedades anónimas serán fiscalizadas por los propios accionistas, por uno o varios contadores o auditores o por uno o varios comisarios, de acuerdo con las disposiciones de la escritura social.

La auditoría externa puede ser contratada para realizar varias clases de revisiones, las cuales dependerán de la extensión de las mismas, tales como:

Auditoría de Balance
Auditoría Detallada
Auditoría Especial

C. DEL ESTADO:

El principal objetivo de la fiscalización estatal es velar porque las entidades bancarias actúen y desarrollen sus operaciones dentro del marco de la ley y mantengan la necesaria liquidez y solvencia, en resguardo de los intereses del público y del Estado, efectuando las sugerencias o sugerencias que se estimen convenientes. Dicho objetivo persigue, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Proteger los intereses de los accionistas, inversionistas, prestatarios, acreedores y demás usuarios.
- b) Proteger los intereses del Estado, en el sentido de que reciba lo que por ley le corresponde por impuestos y contribuciones.
- c) Cumplir y velar porque se cumplan las normas y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Actualmente las sociedades financieras privadas hacen uso de las tres clases de fiscalización mencionadas; sin embargo, en virtud de los objetivos que persigue el presente trabajo, se tratará sobre la fiscalización enfocada desde el punto de vista de la entidad estatal respectiva, sobre lo cual se trata a continuación.

2.2.2 BASE LEGAL ESPECIFICA PARA FISCALIZACION DE SOCIEDADES FINANCIERAS

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala "La Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos e instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga."

Por otra parte el artículo 43 del Decreto Número 215, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Banco de

Guatemala, establece que la Superintendencia de Bancos ejercerá la vigilancia y fiscalización permanente del Banco de Guatemala, de los bancos del sistema y de las otras instituciones que la ley someta a su control; asimismo, el artículo 44 trata sobre las atribuciones del Superintendente de Bancos.

El artículo 4o. del Decreto-Ley 208 "Ley de Sociedades Financieras Privadas", indica que estas entidades estarán sujetas a la jurisdicción de la Junta Monetaria y a la inspección, intervención y fiscalización de la Superintendencia de Bancos.

2.2.3 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION

En el capítulo anterior se trató de manera general sobre las técnicas y procedimientos de auditoría, por lo que en el presente punto conoceremos acerca de los mecanismos de auditoría que se consideran adecuados para fiscalizar las operaciones de las sociedades financieras privadas. Como ya quedó apuntado, la entidad encargada, por parte del Estado, de la fiscalización de las financieras privadas es la Superintendencia de Bancos, la cual, para el cumplimiento de sus funciones, se integra por profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, que en el desarrollo del tema llamaremos auditores bancarios quienes realizan su labor apegados a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

De manera general, por las características de la Superintendencia de Bancos, las auditorías que usualmente realiza se enmarcan en lo que Kell Ziegler en su obra "Auditoría Moderna", define como Auditorías de Cumplimiento, porque éstas se realizan para determinar si las entidades están cumpliendo con leyes, reglamentos y manuales contables que les son aplicables.

La supervisión bancaria moderna utiliza dos mecanismos fundamentales para cumplir con su función de mantener un sistema financiero efectivo, sano y seguro.

El primero consiste en efectuar un análisis cuantitativo y cualitativo de la información requerida periódicamente por la Superintendencia de Bancos, a las entidades bajo su control. Esta labor permite hacer un seguimiento permanente de la situación y comportamiento financiero de las entidades supervisadas para asegurarse de su desarrollo normal.

El segundo es complementario, consiste en realizar inspecciones en las instalaciones de las entidades, con el fin de obtener una visión completa, objetiva, actualizada y veraz de la situación financiera y administrativa de las

entidades.

En nuestro sistema financiero, el mecanismo de fiscalización reviste destacada importancia, ya que la propia Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en sus artículos 133 y 43 (mencionados al inicio del numeral 2.2.2 del presente capítulo), respectivamente, lo norman.

Los mecanismos de fiscalización a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Banco de Guatemala, persigue los objetivos básicos siguientes:

- a) Proporcionar una evaluación objetiva con respecto a la solidez de las entidades financieras.
- b) Permitir a la Superintendencia de Bancos, valorar la calidad del manejo de cada institución y apreciar su liquidez, solvencia, capital, activos, ingresos, así como la naturaleza de sus operaciones, controles establecidos y procedimientos utilizados en la consecución de sus objetivos.
- c) Permitir la identificación de aquellas áreas donde la acción correctiva sea necesaria para fortalecer y mejorar la calidad de la gestión administrativa y asegurar el cumplimiento de las normas vigentes.
- d) Verificar el adecuado registro contable de las operaciones contables y la correcta presentación de los estados financieros.
- e) Verificar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

A. PLANEACION DE LA AUDITORIA

La planeación de la auditoría tiene tres fases principales que son:

I. Investigación de aspectos generales y particulares de la entidad a examinar.

Comprende el estudio de todas aquellas situaciones que distinguen a la entidad financiera a auditar de las demás de su clase, para poder, con ese conocimiento genérico, decidir los aspectos específicos que deberá cubrir la planeación del trabajo a efectuar.

Los procedimientos que deben efectuarse para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se describen a continuación.

- a) Revisión del archivo permanente de la entidad a examinar, con el propósito de familiarizarse con aspectos contenidos en la escritura de constitución y en las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Monetaria, aplicables a dicha entidad.
- b) Revisión de los estados financieros para adquirir conocimiento del tamaño de la entidad, de la composición de sus activos y pasivos, de su situación patrimonial y de los resultados de sus operaciones.
- c) Revisión y evaluación de los últimos informes de las anteriores auditorías, debiendo dar atención a la existencia de evaluaciones del control interno que permitan apoyarse en ellas.
- d) Revisión de la correspondencia entre la entidad y el ente fiscalizador. Esto permite al auditor bancario familiarizarse respecto de la relación entre fiscalizado y fiscalizador en cuanto a solicitudes de autorizaciones, quejas, consultas y problemas afrontados por la entidad financiera, que han requerido el conocimiento o atención del órgano fiscalizador.
- e) Identificación de empresas vinculadas.
- f) Revisión de la cartera de créditos y descuentos, para su análisis y estudio de las concentraciones.
- g) Revisión de las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Monetaria, principalmente de aquellas en las que se hayan impuesto multas.
- h) Revisión de las cédulas de trabajo que contienen análisis financiero, con el objeto de determinar las áreas relevantes.

Además, se puede considerar el análisis de los estados financieros como una técnica complementaria en el desarrollo de la auditoría, mediante la cual se puede obtener ventajas como:

- Determinar áreas en las que deberán aplicarse procedimientos y técnicas especiales de auditoría.
- Mostrar problemas importantes que posteriormente serán motivo de discusión con la gerencia o bien llevarán a investigaciones y verificaciones adicionales.
- Cuando existan partidas o fluctuaciones de carácter extraordinario, ayudará a determinar la extensión y alcance de las pruebas.

II. Estudio y evaluación del control interno.

Desde el punto de vista técnico, ésta es la fase más importante e implica el conocimiento formal de los métodos y rutinas que la entidad tiene establecidos para su operación y administración.

De conformidad con las normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo, el trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente. Previo a la planeación es necesario obtener el conocimiento suficiente de la estructura del control interno de la entidad a auditar, con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a ejecutar. En el caso de las auditorías efectuadas en las sociedades financieras privadas, el auditor bancario necesita tener seguridad razonable de que el sistema de contabilidad es adecuado y que toda la información contable está debidamente registrada, analizando los factores que puedan incidir en el grado de confiabilidad anticipada que da a los controles internos.

Es importante indicar que las entidades de que se trata realizan esfuerzos para mejorar sus sistemas de control interno; no obstante, debe determinarse la calidad y suficiencia de dichos sistemas y, si procede, recomendar las acciones correctivas, a efecto de resguardar los intereses del público inversionista y de los propios accionistas, teniendo en mente que la responsabilidad de diseñar y ejecutar sistemas adecuados de control, es de la administración de cada entidad financiera.

La evaluación del control interno de las sociedades financieras redundará en la planeación del trabajo a realizar, debido a que de los resultados obtenidos de dicha evaluación, dependerá el alcance que se dé a las pruebas y procedimientos a aplicar; así como la determinación del tiempo necesario para ejecutar el trabajo.

Al planificar y realizar su trabajo el auditor bancario debe tomar en consideración el riesgo de una distorsión importante en la información financiera que bien puede ser ocasionada por un error o por un fraude. Debe indagar en la administración respecto de cualquier situación ocurrida en el período que se revisa, que afecte materialmente la posición financiera de la entidad y en caso de ser necesario deberá modificar sus procedimientos de auditoría en función de las circunstancias.

Algunas condiciones o circunstancias que incrementan el riesgo de fraudes o errores importantes, se citan a continuación:

- a) Dudas respecto de la integridad o competencia de la administración, tales como:
- Existe una compleja estructura corporativa donde la misma no parece justificarse.
 - Los intentos por corregir las principales fallas de control interno han fracasado continuamente, no obstante que dichas correcciones son factibles.
 - Existe una elevada tasa de rotación de personal contable y financiero clave.
 - Los auditores y asesores legales se cambian con frecuencia.
- b) Presiones de la administración de la entidad, como:
- La entidad va en declive y los errores en aumento.
 - Inversiones cuantiosas en una o varias empresas, distrayendo recursos en actividades poco productivas.
 - Se ejerce presión sobre el personal de contabilidad para que se concluyan los estados financieros en un periodo extraordinariamente corto, no permitiendo analizar los ajustes correspondientes.
- c) Transacciones inusitadas, como:
- Operaciones poco frecuentes especialmente en fechas próximas al cierre del periodo, que tienen repercusiones importantes sobre las utilidades.
 - Operaciones con personas o entidades relacionadas.
 - Pagos por concepto de servicios profesionales (abogados, asesores, consultores, etc.) que parezcan excesivos con relación al trabajo desempeñado.
- d) Problemas para obtener una evidencia de auditoría suficiente y competente, tales como:
- Registros inadecuados ejemplo: archivos incompletos, ajustes excesivos en libros y cuentas, transacciones no registradas de acuerdo con los procedimientos normales, cuentas de control o de mayor no conciliadas, etc.
 - Documentación inadecuada de las operaciones importantes, ejemplo: falta de autorización competente de documentos, alteración de documentos, etc.

- Un número excesivo de diferencias entre los registros contables y las confirmaciones de terceras personas, evidencia de una auditoría interna conflictiva, cambios inexplicables en los índices de operación, etc.
- Respuestas evasivas o poco razonables por parte de la administración en las indagaciones efectuadas.

III. Programación en detalle del trabajo específicamente aplicable.

Esta fase, para una mejor ilustración, se divide en tres pasos:

a) Alcances de la Auditoría.

El auditor bancario debe determinar el alcance de la auditoría por medio de la evaluación de la confiabilidad y suficiencia de la información contenida en los registros contables principales y otras fuentes de información, como base para la preparación de los estados financieros.

b) Programas de Auditoría.

El programa de auditoría, que también suele llamarse "Plan de Trabajo", contiene los objetivos de auditoría para cada área y está lo suficientemente detallado para que pueda servir como un conjunto de instrucciones para los auditores bancarios auxiliares o colaboradores que intervengan en la revisión; a la vez, constituye un medio para controlar la adecuada ejecución del trabajo.

Existen dos clases de programas de trabajo: estándares y específicos. Para las auditorías realizadas en las sociedades financieras privadas, es conveniente utilizar los programas de trabajo estándares.

El plan de trabajo estándar se formula aprovechando las características más generales de las cuentas, que se conservan iguales en las distintas sociedades financieras, que lo hace aplicable en términos generales a cualquiera de ellas, ampliándolo o reduciéndolo según el caso.

Conviene advertir que los planes de trabajo estándar no son rígidos ni deben limitar la iniciativa y el espíritu de investigación del auditor bancario, por el contrario, se da la posibilidad de que antes de iniciar el trabajo, dicho profesional estudie el plan de trabajo y lo adecúe ya sea eliminando aquellos proce-

dimientos que no sean aplicables al caso específico, o bien adicionando cualquier procedimiento que juzgue necesario en vista de las circunstancias específicas de la cuenta o cuentas a examinar.

c) Presupuesto del Tiempo.

Este es un factor que debe considerarse especialmente en el momento de elaborar el plan de trabajo. La estimación del tiempo que llevará la ejecución de una auditoria se determina con base en la experiencia de trabajos anteriores, lo cual permite distribuir adecuadamente el tiempo asignado a los diferentes rubros y cuentas de los estados financieros a examinar, dependiendo de su importancia.

CAPITULO III

3. OPERACIONES ACTIVAS DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS

De conformidad con el artículo 10. del Decreto Ley 208, Ley de Sociedades Financieras Privadas, modificado por el artículo 10. del Decreto Ley 10-86, la canalización de los recursos captados por las financieras se hará a través de la inversión en empresas productivas, en forma directa, adquiriendo acciones y participaciones y en forma indirecta, concediendo créditos para su organización, ampliación, desarrollo, modificación, transformación o fusión siempre que promuevan el desarrollo y la diversificación de la producción nacional. Asimismo, las sociedades financieras también realizan operaciones de inversión en valores públicos y privados.

Para que exista una idea de la magnitud de las operaciones activas que realizan las sociedades financieras privadas, se presenta a continuación en forma consolidada, la integración de los activos que presentaron al 31 de marzo de 1993, las nueve sociedades financieras privadas que forman parte del Sistema Bancario Nacional (FIGSA, FIASA, FISA, FINSA, FIPASA, FIDOSA, FCI, FIMESA y CORPLATIN), cuyas razones sociales se consignan en el numeral 2.1 del capítulo II.

3/

	En miles Q.	%
ACTIVOS TOTALES	2,084,085	100.0
DISPONIBILIDADES	251,161	12.1
PRESTAMOS Y DESCUENTOS	1,175,839	56.4
INVERSIONES EN VALORES	228,381	11.0
OTRAS INVERSIONES	314,673	15.1
OTROS ACTIVOS	104,473	5.0
MUEBLES E INMUEBLES	2,419	0.1
CARGOS DIFERIDOS	7,139	0.3

Como se aprecia, el peso de los préstamos y descuentos es significativo y representa el principal renglón del activo.

También puede observarse, de manera general, la composición de las operaciones activas de las sociedades financieras, dentro de las cuales, además de las operaciones de

préstamos y descuentos, sobresalen: INVERSIONES EN VALORES, cuyo saldo está integrado, principalmente, por inversiones que las financieras efectúan comprando títulos-valores emitidos por el Estado; OTRAS INVERSIONES, representadas en su mayoría, por Fondos Especiales depositados en Cuentas de Depósito de Ahorro Corriente, constituidas en los bancos del sistema, cuyo destino fundamental, juntamente con el rubro de DISPONIBILIDADES, es la atención y pago de sus obligaciones financieras y la constitución del depósito legal, el cual deben mantener en el Banco de Guatemala de conformidad con la ley respectiva. Estos tres rubros constituyen el 38.2% de los activos totales de las sociedades financieras privadas.

3.1 OPERACIONES CREDITICIAS

El artículo 5o. de la Ley de Sociedades Financieras Privadas, establece los tipos de operaciones crediticias que estas empresas pueden realizar, tales como créditos de mediano y largo plazos, préstamos con garantía de documentos que provengan de operaciones de venta a plazos de bienes muebles, cuando se refieran a empresas que pueden ser financiadas por estas instituciones, créditos para realizar estudios iniciales y básicos de proyectos de inversión con carácter productivo, así como otorgar aceptaciones y endosar y avalar títulos de crédito.

Asimismo, la Ley de Sociedades Financieras Privadas y sus correspondientes modificaciones establecen prohibiciones para conceder créditos con vencimiento menor de tres años, salvo en los casos siguientes: a) que sean para financiar operaciones que provengan de la venta a plazos de bienes muebles de empresas que le está permitido financiar; b) cuando tuvieren participación en las empresas financiadas, o, c) si los activos de las mismas se encuentran gravados a favor de las sociedades financieras. Para tal efecto, deberán cumplir con ciertos requisitos establecidos en el artículo 10. de las Disposiciones Reglamentarias a que deben sujetarse las Sociedades Financieras Privadas, emitidas por la Junta Monetaria en aplicación del Decreto Ley 208; adicionalmente se les prohíbe conceder préstamos para la adquisición de inmuebles, salvo que sean necesarios para la operación de las empresas que financia.

El artículo 10. citado en el párrafo precedente establece que los préstamos que concedan las sociedades financieras a plazo menor de tres años, deberán ajustarse a las condiciones, requisitos y limitaciones siguientes:

- a) Los préstamos serán concedidos sobre documentos que provengan de ventas realizadas directamente por empresas industriales o agropecuarias.

- b) El monto de cada préstamo no debe exceder del 70% del valor nominal de los documentos respectivos.
- c) Las fechas de vencimiento de los préstamos o de sus amortizaciones no deben ser posteriores a las de los documentos admitidos en garantía.
- d) La tenencia de los documentos como garantía del préstamo otorgado, no implica obligación alguna de cobro y será la empresa que los pignoró la responsable de cualquier perjuicio que sufra por falta de cobro oportuno.
- e) El destino de estos préstamos no deberá ser otro que el de financiar el proceso productivo de la empresa de que se trate; y,
- f) Las operaciones de descuentos de documentos de crédito podrán hacerse por el valor nominal de los mismos.

REGIMEN DE GARANTIAS PARA CREDITOS QUE SE OTORGUEN Y OBLIGACIONES QUE SE GARATICEN

El artículo 5o. de las Disposiciones Reglamentarias a que deben sujetarse las Sociedades Financieras Privadas, emitidas por la Junta Monetaria en aplicación del Decreto Ley 208, establece que los créditos que concedan las sociedades financieras deberán ser adecuadamente respaldados con garantías fiduciarias, prendarias o hipotecarias.

La garantía fiduciaria consiste en las firmas solidarias de dos personas individuales o jurídicas solventes o en una sola firma de entidades de amplia e indiscutible responsabilidad.

Los créditos de garantía real no podrán exceder de los porcentajes siguientes:

- a) 80% del valor del terreno;
- b) 50% del valor de los edificios y construcciones;
- c) 70% del valor de los bienes objeto de garantía prendaria.

LIMITE DE CREDITO PARA CADA PERSONA

Este aspecto está regulado por el inciso f) del artículo 11 de la Ley de Sociedades Financieras Privadas, que contiene la prohibición de otorgar préstamos a una misma persona (individual o jurídica), por cantidades que, en conjunto excedan del 20% del total de las obligaciones que las financieras tengan con terceros, excluyendo los avales y garantías, más el capital y reservas de capital. El otorgar-

miento a una misma persona se refiere tanto al crédito directo (deudor) como al indirecto (codeudor).

Tomando en cuenta los aspectos legales mencionados, la principal actividad de las sociedades financieras privadas debiera ser la inversión en empresas productivas a través de la participación en el capital de las mismas y la concesión de créditos; sin embargo, en la actualidad, tal como se muestra en la integración de activos descrita anteriormente, es la cartera crediticia la que reviste mayor importancia dentro de las operaciones activas de las sociedades financieras.

3.1.1 LEGISLACION ESPECIFICA APLICABLE A LAS OPERACIONES CREDITICIAS

Además de los aspectos legales inherentes a las operaciones crediticias mencionadas, existe un cuerpo de disposiciones de tipo normativo emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria, que regula la actividad crediticia de las sociedades financieras privadas.

A. MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES PARA BANCOS Y FINANCIERAS

La primera de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior es el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Financieras, aprobado por la Superintendencia de Bancos, con carácter obligatorio para Bancos y Financieras, mediante el Acuerdo Número 37-85 del 18 de noviembre de 1985, el cual ha sido modificado por los Acuerdos Números 39-85 y 18-92 de fechas 27 de diciembre de 1985 y 24 de diciembre de 1992, respectivamente. El manual citado constituye una reglamentación de las operaciones de contabilidad de las instituciones bancarias, siendo sus objetivos:

- Ser un instrumento de regulación y uniformidad en cuanto al registro y presentación de las operaciones contables bancarias.
- Servir de instrumento para la administración de las entidades bancarias.
- Facilitar el registro contable de las operaciones típicas.
- Facilitar la preparación de estados financieros.
- Proporcionar información adicional necesaria para ampliar los conceptos de los reportes que se generen.
- Permitir la consolidación de la información financiera

de los bancos a nivel nacional.

En lo que concierne a la cartera crediticia, contiene la descripción de cuentas y subcuentas siguientes:

11 INVERSIONES EN CREDITOS

1100 PRESTAMOS

Esta cuenta se utilizará para registrar el movimiento global (utilizaciones y recuperaciones) de los préstamos concedidos por el Banco, afectando la subcuenta que corresponda, según el vencimiento y atención del crédito y la sub-subcuenta dependiendo la naturaleza de la garantía.

1100.00 Vigentes:

Se utiliza para registrar los préstamos que no hayan llegado a su vencimiento o que no hayan sido declarados vencidos por la institución, que no tengan pagos en mora (capital y/o intereses), o, que no hayan sido renovados o prorrogados.

Para el efecto se utilizan las sub-subcuentas siguientes:

1100.0000 Fiduciarios
 1100.0001 Prendarios-Fiduciarios
 1100.0002 Hipotecarios-Fiduciarios
 1100.0003 Prendarios
 1100.0004 Hipotecarios-Prendarios
 1100.0005 Hipotecarios
 1100.0006 Con Bonos de Prenda
 1100.0007 Hipotecarios con Seguro F.H.A.
 1100.0008 Con Garantía de Obligaciones Propias
 1100.0009 Hipotecarios-Prendarios-Fiduciarios
 1100.0010 Con Garantía de Crédito Stand-by

1100.01 Prorrogados o Renovados:

Se utiliza para registrar los préstamos que hayan sido renovados o prorrogados por parte del Banco. Su registro debe hacerse con base y en la fecha del documento de formalización de la novación o prórroga.

1100.02 Con Cuotas en Mora:

Se utiliza para registrar el saldo total del principal adeudado de los préstamos que tengan una o más cuotas de capital y/o intereses en mora. Su registro debe hacerse al final de mes al que corresponda el pago no cubierto.

1100.03 Vencidos:

Se utiliza para registrar el saldo de principal de los préstamos cuyo plazo para su pago se encuentre vencido y no hayan sido cancelados y aquellos que sean declarados como vencidos por la institución.

1100.04 En Cobro Judicial:

En esta cuenta se registra el saldo de los préstamos cuyas gestiones de cobro se hagan por la vía judicial. El registro debe efectuarse en la fecha en que se presente la demanda al juzgado respectivo.

Las cuatro subcuentas anteriores se dividen en igual cantidad y nombre de sub-subcuentas que la subcuenta 1100.00, lo único que varía es la numeración de las mismas.

1101 DOCUMENTOS DESCONTADOS

En esta cuenta se registra el movimiento de los documentos recibidos por operaciones de descuento, operándolos a su valor nominal en moneda nacional.

1101.00 Vigentes:

En esta subcuenta se contabilizan los documentos descontados que no hayan llegado a su vencimiento. Se utilizan las sub-subcuentas siguientes:

1101.0000 Mercantiles Corrientes
 1101.0001 Bonos de Prenda
 1101.0002 Aceptaciones Bancarias

1101.01 Renovados

1101.03 Vencidos

1101.04 En Cobro Judicial

Su descripción es similar a la de PRESTAMOS y se dividen en las sub-subcuentas que integran la subcuenta 1101.00, con la diferencia en el número de cuenta.

B. REGLAMENTO SOBRE PRORROGAS Y RENOVACIONES QUE CONCEDAN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Con el propósito de que en la concesión de prórrogas y renovaciones de créditos, las instituciones financieras atiendan requisitos y condiciones mínimas que preserven la solvencia del sistema bancario y, además, que dichas renovaciones y prórrogas sean adecuadamente evaluadas, a fin de

evitar que créditos que ya han mostrado diversos grados de dificultad en su recuperación se contabilicen como vigentes, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-520-92 del 6 de noviembre de 1992, aprobó el REGLAMENTO SOBRE PRORROGAS Y RENOVACIONES QUE CONCEDAN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

4/

El reglamento mencionado está formado por 7 artículos; en el primero se define la prórroga como la ampliación del plazo para el pago de un crédito, y la renovación como el otorgamiento de un crédito para refinanciar otro, que así se extingue, concedido por la misma institución financiera (banco o financiera).

De acuerdo con el reglamento, en las prórrogas o renovaciones que se concedan, se debe exigir que el deudor se encuentre al día en el pago de los intereses y otros recargos pendientes y de ser posible debe cancelarse la parte del saldo de capital que la institución financiera pudiera establecer.

Cuando se trate de operaciones de crédito en las que el deudor haya incurrido en reiterados atrasos, la institución financiera deberá cerciorarse razonablemente que el deudor está en capacidad de cumplir con la obligación dentro del nuevo plazo, el cual deberá adecuarse a la garantía constituida conforme a los requerimientos de la Ley.

La autorización de prórrogas y renovaciones deberá constar en acta del órgano administrativo competente de la entidad financiera. El punto de acta deberá contener: fechas de concesión del financiamiento original, fecha del nuevo vencimiento, monto del financiamiento prorrogado o renovado, número ordinal de la prórroga o renovación, y garantías adicionales otorgadas, cuando corresponda. Asimismo, todos los créditos prorrogados y renovados deberán mantener el mismo número de identificación de origen.

C. NORMAS SOBRE EL CONTENIDO MINIMO DE LOS EXPEDIENTES DE LA CARTERA

De conformidad con el artículo 83 del Decreto Número 315 del Congreso de la República, Ley de Bancos, los bancos, previo a la concesión de un crédito, deberán cerciorarse razonablemente de que el deudor está en capacidad de cumplir sus obligaciones dentro del plazo del contrato. Con tal objeto, dicho artículo contempla que esas entidades deben exigir de sus solicitantes de crédito una manifestación de bienes y de ingresos y egresos, en la forma que determine la

Junta Monetaria.

Con base en lo apuntado y considerando que la evaluación de los riesgos inherentes a los créditos, por parte de las instituciones financieras y la oportuna supervisión de la Superintendencia de Bancos, serán más completas y eficientes en la medida que se cuente con información oportuna y veraz que garantice el mantenimiento de una cartera crediticia sana, la Junta Monetaria, mediante Resolución JM-567-92 del 7 de diciembre de 1992, aprobó el REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION MINIMA QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEBEN MANTENER RESPECTO DE SUS DEUDORES Y DE LOS GARANTES DE LOS CREDITOS.

El reglamento indicado se integra por 4 capítulos, y es el primero de ellos el que, básicamente, se refiere al contenido mínimo de las carpetas o expedientes de crédito, dicho artículo menciona que las instituciones financieras sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, deben mantener información de sus deudores y de los garantes de crédito (incluyendo en estos últimos a los codeudores, fiadores, avalistas), sobre los aspectos siguientes:

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Para Personas Jurídicas

- a. Denominación o razón social y nombre comercial, si lo tuviere.
- b. Número de identificación tributaria (NIT).
- c. Nombre del representante legal.
- d. Actividades económicas a que se dedica.
- e. Dirección de la sede social.

1.2 Para Personas Individuales

- a. Nombre completo.
- b. Número de identificación tributaria (NIT) si lo tuviere.
- c. Actividad u ocupación principal.
- d. Dirección particular y comercial, si la tuviere.
- e. Número de cédula de vecindad, o de pasaporte si se trata de extranjeros domiciliados.
- f. Fotocopia de la Patente de Comercio, si la tuviere.

2. INFORMACION FINANCIERA

- 2.1 Para todas las personas jurídicas y empresas de propiedad individual obligadas a llevar contabilidad, estados financieros correspondientes a los dos últimos

ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud de financiamiento.

Para personas jurídicas y empresas de propiedad individual de reciente constitución, estados financieros correspondientes al último ejercicio contable anterior a la fecha de solicitud de financiamiento o Balance General con que inicien sus operaciones.

En los casos de créditos no respaldados totalmente con garantías reales, las instituciones financieras deberán mantener copia de los nuevos estados financieros que legalmente vayan produciendo durante la vigencia del financiamiento.

2.2 Para todas las personas individuales, estado patrimonial y declaración de ingresos y egresos a una fecha reciente anterior a la solicitud de préstamo, los que deberán contener la información mínima siguiente:

- a. Una relación de sus bienes y obligaciones.
- b. Detalle de sus deudas indirectas (como codeudor, fiador, avalista).
- c. Certificación de ingresos, cuando proceda.

En los casos de créditos no respaldados totalmente con garantías reales y que el deudor haya incurrido en reiterados atrasos en el pago del principal e intereses, las instituciones financieras deberán mantener actualizados, en forma anual, el estado patrimonial, la declaración de ingresos y egresos durante la vigencia del préstamo.

3. INFORMACION SOBRE ANALISIS DE RIESGO

3.1 Copia del análisis de la operación de crédito que cubra la situación económica-financiera del solicitante y de los garantes. Dicho análisis deberá hacerse en forma anual, exclusivamente para las operaciones de crédito en las que el deudor haya incurrido en reiterados atrasos en el pago de principal e intereses.

3.2 Cuando existan garantías reales:

- a. Copia de los avalúos correspondientes.
- b. Certificación registral de los gravámenes que se haya constituido.
- c. Copia de las pólizas de seguro que se hayan requerido.

3.3 Copia de las referencias bancarias y/o comerciales que haya requerido la institución financiera.

4. INFORMACION ESPECIFICA SOBRE CADA FINANCIAMIENTO

- 4.1 Solicitud del prestatario.
- 4.2 Copia de la resolución de autorización emitida por el órgano competente de la institución financiera.
- 4.3 Copia del documento por medio del cual se formalizó el financiamiento.
- 4.4 Copia de los comprobantes donde consten la entrega de fondos, amortizaciones a capital, pago de intereses y cualquier otro pago efectuado para amortizar las sumas adeudadas.
- 4.5 Informe de las inspecciones realizadas por la institución financiera a las garantías y a las inversiones efectuadas con recursos provenientes del financiamiento.
- 4.6 Copia de la correspondencia relacionada con el financiamiento, incluyendo copia de los requerimientos administrativos de cobro, en el caso de los usuarios en mora del pago de intereses y/o capital.
- 4.7 Para el caso de cobro judicial de financiamientos, constancias de que el expediente respectivo fue trasladado al abogado que promoverá el juicio correspondiente y la fecha de inicio del mismo, así como los informes semestrales sobre la situación de dicho proceso.

Toda la información anterior deberá archivarse de manera que se facilite su localización y consulta.

El artículo 3. del reglamento se refiere a que los requerimientos de información previstos en los numerales 2 y 3 anteriores, no serán aplicables en los casos en que las operaciones de crédito estén cubiertas totalmente por cualquiera de las garantías siguientes:

- a. Obligaciones emitidas por la propia institución financiera, siempre que el vencimiento de éstas sea igual o posterior al vencimiento de la operación de crédito.
- b. Garantías emitidas por entidades externas de primer orden o por bancos del exterior.

3.1.2 NORMAS DE CALIFICACION DE CARTERA Y CONSTITUCION DE PROVISIONES

La cartera de créditos constituye el activo más impor-

tante de las instituciones de intermediación financiera, representa por lo general más del sesenta por ciento del total de los activos.

En este sentido, la necesidad de un estricto control sobre los activos crediticios se deriva tanto de su importancia relativa, como de la necesidad de conocer la condición financiera de las instituciones objeto de supervisión, así como de evitar la ocurrencia de prácticas que puedan llevar a descalabros financieros de las instituciones de intermediación financiera.

Para las instituciones financieras este control constituye una ventaja para conocer con precisión la magnitud de los riesgos asumidos en relación con cada deudor, por cuanto ello les proporciona claros criterios para el nuevo otorgamiento de créditos.

En tal sentido, es importante que existan criterios uniformes para mantener evaluada y clasificada la cartera de créditos en forma permanente. Los criterios que se consideren adecuados para el propósito señalado al principio de este párrafo, se comentan a continuación.

La evaluación de los créditos es el proceso con el cual se establece la calidad de los mismos, mediante su clasificación en categorías de riesgo y se determinan las provisiones en función del grado de su cobrabilidad. Esta evaluación se realiza por deudor tomando en consideración lo siguiente:

- a. Las condiciones que sustentaron la aprobación del financiamiento.
- b. Los cambios ocurridos a partir de la fecha de su otorgamiento, tanto en las condiciones del crédito, como en la situación económico-financiera del deudor; y,
- c. La situación y condiciones en que fueron otorgadas todas las operaciones del deudor, tomadas en su conjunto, incluyendo su endeudamiento indirecto. El endeudamiento indirecto es el constituido por los avales y las fianzas que un cliente ha otorgado en favor de la institución financiera, para garantizar activos crediticios de terceros.

A. CLASIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA

Los deudores que tengan un endeudamiento directo y contingente igual o menor de Q.400,0 miles, deben clasificarse de acuerdo con las categorías de riesgo que se mencio-

nan a continuación, en función de la situación de pago:

Categoría A: Son aquellos cuyos pagos se encuentran al día o hasta con un mes de atraso.

Categoría B: Son aquellos cuyos pagos presentan un atraso mayor de un mes y hasta seis meses.

Categoría C: Son aquellos cuyos pagos presentan un atraso mayor de seis meses y hasta doce meses.

Categoría D: Son aquellos cuyos pagos presentan un atraso mayor de doce meses.

B. REGIMEN DE PROVISIONES

El nivel mínimo de las provisiones para créditos, resulta de aplicar los siguientes porcentajes al saldo contable total de cada activo crediticio, según la categoría de riesgo asignada:

- Categoría A el 0.0%
- Categoría B el 20.0%
- Categoría C el 50.0%
- Categoría D e 100.0%

Quando los créditos estén cubiertos por las siguientes garantías, previamente a la aplicación de los porcentajes podrá restarse al saldo contable de cada activo crediticio, el valor de las mismas:

- Hipotecas sobre terrenos y edificaciones. Dichas garantías serán deducibles durante la vigencia y hasta dos años después de vencido el crédito.
- Prenda agraria, ganadera o industrial, que serán deducibles durante la vigencia del crédito, siempre que sean plenamente identificables, que la entidad financiera demuestre tener control de la prenda y se tenga una valuación actualizada, cuando se considere imprescindible por la misma situación del crédito.
- Bonos de Prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito sobre mercancías de amplio mercado, siempre que el vencimiento del contrato de depósito sea igual o posterior al vencimiento del crédito y se demuestre que existe control físico y contable de las mercancías por parte del almacén. Estas garantías serán deducibles durante la vigencia del crédito y hasta seis meses de vencido el mismo.
- Obligaciones o garantías emitidas por la propia finan-

ciera u otras instituciones financieras, siempre que el vencimiento de éstas sea igual o posterior al del crédito. Serán deducibles durante la vigencia de la obligación.

- Obligaciones o garantías emitidas por entidades externas de primer orden o bancos del exterior, siempre que el vencimiento de éstas sea posterior al vencimiento del crédito y que sean ejecutables a simple requerimiento de la institución financiera y cumplan con los requisitos legales correspondientes.
- Prendas vigentes sobre títulos de deuda, siempre que se coticen en Bolsa.

El valor deducible de las anteriores garantías será el siguiente:

- Hipotecas y prendas, el de su avalúo.
- Obligaciones y garantías de entidades extranjeras de primer orden, de bancos del exterior y de la propia institución financiera, el 100%.
- Prenda sobre títulos de deuda cotizados en Bolsa, la última cotización media trimestral disponible a la fecha de evaluación.

C. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA

A continuación se presentan los atributos por categorías que se estiman convenientes, para la calificación de los créditos, cuyos deudores tengan endeudamiento mayor de Q.400,0 miles.

CATEGORIA A:

En esta categoría se ubican a aquellos deudores que muestran todas las características siguientes:

1. Situación de pago: se encuentran al día o con atraso de hasta un mes.
2. Situación e información sobre el deudor: Cuenta con toda la información establecida en el Reglamento de Información Mínima que las Instituciones Financieras deben mantener respecto de sus Deudores y de los Garantes de Créditos, y el análisis de la misma revela buena solvencia y capacidad de pago del deudor.
3. Destino de fondos: Los fondos del financiamiento

fueron aplicados por el deudor, al destino pactado.

4. Garantías: Las garantías que respaldan las operaciones del deudor son suficientes en función de los riesgos asumidos.

CATEGORIA B:

En esta categoría se deben clasificar los créditos que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Los que encontrándose en gestión de cobro judicial con alta probabilidad de recuperación tengan atraso hasta de seis meses.
2. Los que cuentan con garantías suficientes y presentan cualquiera de las siguientes debilidades:
 - a) Situación de pago: Presentan atraso de más de un mes y hasta de seis meses.
 - b) Situación e información sobre el deudor:
 - La institución financiera no realizó un adecuado análisis del riesgo crediticio previamente a la concesión del financiamiento.
 - Existen prórrogas o renovaciones no sustentadas por un análisis adecuado, que evidencie que las mismas responden a una adecuación definitiva de las condiciones de la operación y a la capacidad de pago del deudor.
 - La documentación del deudor está desactualizada o incompleta, de forma que es insuficiente para realizar un análisis adecuado del riesgo.
 - El análisis de la situación financiera muestra deficiencias que afectan su capacidad de pago (por ejemplo: flujos de fondos negativos, capital de trabajo insuficiente, pérdidas operativas, problemas de producción, etc.).
 - c) Destino de fondos: Los recursos del financiamiento han sido aplicados a un fin distinto al acordado, sin que la institución haya adecuado su análisis de riesgo.

CATEGORIA C:

Se deben clasificar en esta categoría los créditos que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Los que encontrándose al día o con atraso hasta de seis meses, presentan cualquiera de las debilidades establecidas en los literales b. y c. de la Condición 2. de la Categoría B, sin que la institución financie-
ra cuente con garantías reales suficientes.
2. Los que muestren atraso de más de seis meses y hasta doce meses, siempre que se encuentren en cobro judicial y se pueda demostrar que existe probabilidad de recuperar el activo crediticio.

CATEGORIA D

Se debe ubicar en esta categoría los créditos que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Los que están en cobro judicial con escasas posibilidades de recuperación (por ejemplo: ineffectividad de la demanda, carencia de bienes embargables, bienes no realizables en el corto plazo, depreciados o deteriorados).
2. Los que están en cobro judicial con atraso mayor de doce meses.
3. Los que presentan atraso superior de seis meses, no cuentan con garantía suficiente y no se ha iniciado el proceso de cobro judicial.

3.2 AUDITORIA DE LA CARTERA CREDITICIA

Considerando que la actividad principal de las entidades financieras consiste en canalizar recursos ajenos captados hacia la concesión de créditos, es obvio que la cartera crediticia constituye una parte importante dentro del activo del balance general de dichas entidades.

Tomando en cuenta lo anterior, se estima justificado que periódicamente se practique una auditoria específica de dicho renglón, no sólo porque constituye un complemento de la auditoria de estados financieros para determinar la situación financiera de las entidades bancarias, sino porque por su medio es posible lograr otros objetivos.

Es conveniente que sean las propias entidades bancarias las que clasifiquen y efectúen las operaciones de valuación que sean necesarias, siguiendo los lineamientos y normas generales y específicas establecidas por el organismo de supervisión bancaria, para los efectos de mantener razonablemente valuados sus activos, y en casos necesarios, constituir provisiones o ajustar las existentes a la realidad.

Las valuaciones de cartera crediticia deben practicarse, por lo menos, a la fecha de cierre contable respectivo, sin perjuicio de mantener el control a través de una vigilancia permanente, analizando cada crédito importante, desde su gestión original hasta su cancelación, aplicando criterios para determinar los créditos de dudosa recuperación, con base en la antigüedad del préstamo vencido, el comportamiento de pagos del deudor, la clase o tipo de crédito de acuerdo al destino, la calidad del deudor como sujeto de financiamiento, su voluntad y capacidad de pago, etc.

De manera general, los objetivos de la auditoría de la cartera crediticia son los siguientes:

- a) Comprobar la razonabilidad de los saldos contables y de las respectivas provisiones que se hayan constituido, así como la verificación de los asientos contables, tanto en registros auxiliares como en los principales.
- b) Comprobar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones vigentes, en las operaciones crediticias realizadas.
- c) Evaluar las normas de control establecidas por el banco para su sistema de operaciones de crédito y verificar su cumplimiento.
- d) Determinar la razonable recuperabilidad de los créditos y, en su caso, crear o ajustar las provisiones correspondientes.
- e) Examinar y evaluar la gestión de cobro administrativo y judicial.

3.2.1 PLANEACION DE LA AUDITORIA DE CARTERA CREDITICIA

La planeación de una auditoría de cartera en una sociedad financiera privada, requiere del conocimiento general de dicha entidad, para el efecto, el auditor bancario se auxilia de toda la documentación que obra en el archivo permanente de cada institución financiera. Dicho archivo debe contener información sobre: escritura de constitución de la sociedad, balance general inicial, organigrama de su estructura organizacional, nombre de los funcionarios y demás personal, descripción del sistema contable, políticas contables, nombres de los funcionarios facultados para autorizar operaciones, documentación sobre análisis financiero, informes de auditoría interna y externa y demás información que permitan tener un panorama general de la estructura y operatoria de la financiera. Algo importante que contribuirá a planificar de la mejor forma una

auditoría de cartera, es la existencia de documentación relativa a la evaluación del control interno, ya que del análisis de dicha documentación se derivará la naturaleza, oportunidad y alcance, de los procedimientos a ejecutar.

A. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

La evaluación del sistema del control utilizado por las financieras en el área de créditos, se realiza a través de cuestionarios, los cuales son aplicados a los Directores, Jefes, y personal involucrados en dicha área.

Para mantener un control adecuado de las operaciones realizadas por las entidades fiscalizadas, se requiere un sistema de vigilancia y revisión permanentes. La labor de evaluación de control interno se apoya considerablemente en el sistema mencionado, cuya existencia evita que dicha evaluación tenga que realizarse cada vez que se practica una auditoría.

A continuación se presentan, de manera general, algunos de los aspectos considerados en un cuestionario de control interno del área de créditos.

1. Al recibir las solicitudes de créditos, se verifica que estén satisfechos los requisitos que las mismas indican? Quién lo hace?
2. Qué departamento o sección analiza las solicitudes de créditos recibidas?
3. En caso de sociedades, se exigen estados financieros de:
 - el último ejercicio ()
 - los dos últimos ejercicios ()
 - más de dos años ()?
4. Se califica que el destino del crédito promueva el desarrollo y diversificación de la producción del país?
5. Se califica que el monto y plazo, dentro de los límites legales, estén de acuerdo con la capacidad de pago del deudor?
6. Se exige testimonio de la escritura constitutiva y constancia de inscripción en el registro mercantil tanto de la empresa como del representante legal?
7. En el caso de garantías reales ofrecidas:

Hipotecarias: se verifica la existencia de los avales y la razonabilidad de los mismos; se actualizan en caso de ser necesario y con que periodicidad?;

Se verifica la inscripción legal del gravamen hipotecario y qué lugar ocupa?

Prendarias: se evalúa la razonabilidad de la realización de las prendas?

8. Respecto de los análisis de crédito, qué personal los realiza, los revisa y los aprueba? Qué aspectos se evalúan?
9. Previo a la aprobación del crédito se verifica si se presentó toda la documentación necesaria?
10. Previo al desembolso de fondos se verifica que se hayan llenado todos los requisitos correspondientes (legales y administrativos)?
11. Quién se encarga del archivo y custodia de los documentos? Qué controles existen para el efecto?
12. Qué controles auxiliares y principales existen respecto de vencimientos, cancelaciones, prórrogas, renovaciones, así como de integraciones mensuales de saldos?
13. Cómo se controlan los créditos trasladados al Departamento Jurídico para su cobro judicial? Dichos cobros los realizan abogados de planta o se contratan mandatarios?
14. En caso de mandatarios, cómo se lleva el control del proceso en que se encuentra cada caso?
15. Se efectúan inspecciones, tanto para comprobar el destino del financiamiento, como para verificar la existencia de la garantía real, según el caso, y con qué frecuencia?
16. Están incluidas en Póliza de Fidelidad todas las personas que intervienen en análisis, autorización, custodia, manejo, archivo y registro de los créditos?

3.2.2 ANALISIS DE SOLVENCIA Y CALIDAD DE LA CARTERA CREDITICIA

Actualmente debido al volumen de operaciones de intermediación financiera realizadas por las sociedades financieras privadas, reviste vital importancia la auditoría del renglón de préstamos y descuentos, el cual constituye su cartera crediticia. En virtud de su representatividad en el Activo, la cartera constituye el más importante activo de riesgo; consecuentemente, el análisis de la solvencia y calidad de la misma, se hace más que necesario. Esta situa-

ción obliga al auditor bancario a poner mayor atención a la evaluación de la cartera crediticia de las financieras como aspecto fundamental dentro de una auditoría de cartera.

A. PROCEDIMIENTOS GENERALES APLICABLES EN LA AUDITORIA DE CARTERA DE CREDITICIA

A continuación se enumeran los procedimientos generales que deben aplicarse en una auditoría de cartera.

1. Requerir a la sociedad financiera a auditar, la integración de los préstamos y descuentos a la fecha a que se va a referir el examen. Puede ser que dicha información sea proporcionada mediante documentos o bien en medios magnéticos (diskettes, cartuchos, cintas u otros).
2. La información proporcionada debe cotejarse con los registros contables respectivos (mayor general y balance general). Luego debe elaborarse un listado generado por medios computarizados que básicamente contengan el universo y la muestra seleccionada para revisión.
3. Evaluación del control interno, por medio de cuestionarios establecidos para el efecto. Sobre el particular, en este capítulo se presenta un ejemplo del contenido de un cuestionario de control interno del área de créditos.
4. Verificar que no existan créditos vencidos incluidos en los vigentes y viceversa, así como el traslado oportuno de préstamos vigentes a vencidos.
5. Verificar que la financiera no otorgue préstamos a una misma persona en exceso del límite a que se refiere el inciso f) del artículo 11 de la Ley de Sociedades Financieras Privadas.
6. Verificar que el monto de los préstamos con garantía real, no excedan los porcentajes indicados en el artículo 50. de las Disposiciones Reglamentarias emitidas por la Junta Monetaria en aplicación de la Ley de Sociedades Financiera Privadas.
7. Verificar que las operaciones contables de aprobación, prórroga y renovación de créditos se haya efectuado correctamente y en forma cronológica.
8. Verificar que los expedientes de créditos cuenten con la documentación necesaria, de acuerdo con el reglamento respectivo aprobado por la Junta Monetaria.

9. Analizar la información contenida en los expedientes de créditos.
- B. ANALISIS DE LA INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE CREDITO

El análisis de la información del deudor con que cuenta la financiera, es prácticamente el aspecto central de una auditoría de cartera, toda vez que el resultado del mismo determinará la razonabilidad de la recuperabilidad de los créditos. Al respecto, en la etapa de gestación de los créditos, la evaluación de las solicitudes de éstos debe enmarcarse necesariamente dentro de criterios técnicos que garanticen la recuperación de los recursos comprometidos en los plazos previstos. Esta apreciación debe obtenerse mediante el análisis del cliente, las características de su negocio, el nivel de endeudamiento, solvencia, liquidez, capacidad para generar utilidades, el uso adecuado de los fondos recibidos y su comportamiento en relación con las obligaciones contraídas, enfatizándose en la capacidad de pago frente a las condiciones y tamaño del crédito solicitado.

Esta evaluación económica-financiera del solicitante debe ir acompañada de un examen de garantías ofrecidas, aspecto en el cual se debe asegurar que los valores comprometidos en respaldo del crédito, no solamente cubran suficientemente el monto de éste, sino que en el probable caso de tener que ejecutarse las garantías, éstas sean oportunamente realizables.

El análisis de los expedientes de crédito debe iniciarse con la verificación de que el préstamo cuenta con todos los documentos legales, debidamente suscritos, en especial los relativos a las garantías (en las sociedades financieras, por lo general, los créditos se formalizan mediante escrituras públicas). Asimismo, es importante que los expedientes contengan información general del deudor, si son personas jurídicas, deberá contener especialmente escritura de constitución, nombramiento del representante legal y sus respectivas inscripciones en el Registro Mercantil, estados financieros recientes (mejor si están dictaminados por Contador Público y Auditor). También deberá aparecer el punto de acta mediante el cual el órgano administrativo competente de la empresa solicitante de financiamiento, autorizó la gestión de crédito.

En el caso de préstamos respaldados con garantía real, es fundamental que en el expediente existan certificación de avalúos recientes practicados por valuadores individuales o jurídicos debidamente autorizados para desarrollar esa labor.

C. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA AUDITORIA DE CARTERA

1. Cotejar la solicitud de crédito, la resolución de la financiera mediante la cual se aprobó el financiamiento y el documento de formalización, para efectos de constatar que se haya autorizado a la persona que lo solicitó y que se hayan consignado las condiciones del crédito (monto, plazo, destino, forma de pago, interés, etc.) de manera uniforme.
2. Verificar, especialmente en el caso de créditos fiduciarios, si las referencias bancarias e internas, ingresos y patrimonio, tanto del deudor como del codeudor, son favorables para el otorgamiento del financiamiento.
3. Determinar si existe un análisis adecuado del crédito previo a su otorgamiento y si el dictamen correspondiente contiene opinión favorable del funcionario competente para la autorización respectiva.
4. Comprobar si el crédito fue autorizado por medio de resolución del órgano administrativo competente. Para tal efecto, deberá tenerse conocimiento de los órganos administrativos facultados para autorizar financiamiento, así como los montos que puede aprobar cada uno de ellos.
5. Comprobar que en la formalización del crédito se hayan cumplido los aspectos legales correspondientes.
6. Verificar si a la fecha de revisión no han habido cambios de las condiciones originales del crédito.
7. Verificar que las prórrogas, renovaciones y ampliaciones hayan sido objeto de un análisis adecuado por parte de la financiera y que las mismas estén debidamente legalizadas.
8. Comprobar si la institución financiera verificó el destino del crédito (deben existir informes internos de inspección).
9. Establecer si hay indicios de que los fondos desembolsados no se hayan aplicado al destinado pactado.
10. Verificar la gestión de cobro realizada por la financiera para lo cual se debe examinar lo siguiente:
 - En el caso de cobro extrajudicial, analizar las evidencias de gestión de cobro por escrito y otras que existan; y

- Si el cobro es judicial, establecer si existen demandas y si hay embargos a favor de la financiera.
11. En el caso de préstamos con garantía real, examinar el avalúo de los bienes recibidos en garantía y comprobar si:
- Fue realizado por persona competente.
 - Existen avalúos posteriores al que sirvió de base para otorgar el crédito, en caso el primero sea muy antiguo o el crédito esté mal atendido.
12. Analizar la garantía del crédito, para el efecto examinar la información siguiente:

Para créditos hipotecarios y prendarios:

- Certificación de pignoración o gravamen a favor de la financiera.
- Avalúos practicados.
- Nombre de los valuadores
- Fecha de avalúo.
- Inspecciones de existencia y estado de la garantía.
- Inscripción de las garantías a favor de la financiera en los registros de propiedad inmueble.

Para créditos fiduciarios:

- Identificación del deudor y codeudor
- Estados patrimoniales o financieros.

13. Verificar la atención de la deuda y establecer antigüedad de saldos, porcentaje de capital amortizado y pago de intereses, para el efecto consultar registros auxiliares (estados de cuenta cuyos datos deberán cotejarse con los comprobantes de pago correspondientes).
14. Verificar cálculo de intereses cargados a cada prestatario durante el periodo seleccionado, para comprobar la aplicación de la tasa de interés conforme a lo pactado. Aquí deberá considerarse la variabilidad de

la tasa de interes.

15. Verificar si existen estados financieros que permitan conocer la situación financiera reciente del deudor y codeudor. En el caso de personas jurídicas establecer si los estados financieros son auditados.
16. Realizar análisis financiero a través de índices financieros, para el efecto se consideran principalmente, los índices de solvencia, liquidez, endeudamiento, rotación de cuentas por cobrar, de cuentas por pagar y de inventarios y rentabilidad del capital contable.

D. VERIFICACION DE ASPECTOS GENERALES DEL DEUDOR Y DE SU NEGOCIO

1. Establecer los datos generales del deudor (persona jurídica o individual, según el caso), tales como: número de identificación tributaria, socios o principales accionistas, representante legal, actividad principal, ubicación, años en el negocio, organización, principales productos, participación en el mercado, principales clientes, principales proveedores, capacidad instalada y otros datos que puedan ayudar a entender el negocio del deudor.
2. Respecto de la información financiera del deudor, establecer:
 - a. Si es congruente con el destino para el cual se otorgó el financiamiento.
 - b. La calidad de activos con que cuenta, así como el peso de los activos fijos susceptibles de embargo.
 - c. En el caso de garantías reales:

Si los inmuebles dados en garantía figuran entre sus activos fijos.

Si son mercancías (Bono de Prenda), comprobar que en balance general se declaren inventarios, cuyo valor sea congruente con el de las mercancías ofrecidas en garantía.
3. De las garantías reales:
 - Establecer la razonabilidad de los avalúos.
 - En el caso de mercancías evaluar su naturaleza y características (durabilidad, conservación, obsolescencia, mantenimiento, realización, demanda en el mercado, etc).

E. CONCENTRACIONES CREDITICIAS Y ANALISIS DE MARGENES DE RIESGO

Dentro de la revisión efectuada, el auditor bancario deberá establecer la existencia de empresas relacionadas o grupos económicos, los cuales se definen como la agrupación de personas (individuales o jurídicas), que desde el punto de vista jurídico individualmente tienen total independencia entre sí, pero que sin embargo se encuentran controladas por la dirección y/o propiedad ejercida por un grupo de personas homogéneas y con intereses comunes.

Para el efecto, es de mucha utilidad la información contenida en los expedientes de créditos relacionada con socios o accionistas principales de dos o más entidades, representantes legales de dos o más entidades, codeudorías, cancelaciones de préstamos por empresas distintas a las deudoras, sustituciones de deudores y codeudores, otros que ayuden a relacionar a los grupos económicos.

Este aspecto es importante tomando en cuenta que para el grupo económico, la institución financiera representa un agente de administración de recursos financieros que le permite operar, utilizando los diferentes servicios que oferta la entidad financiera. Al mismo tiempo representa una fuente de financiamiento, en los montos y momentos requeridos, para sus necesidades de capital de trabajo y de capitales de inversión para el desarrollo de nuevos proyectos.

Lo anterior constituye un margen de riesgo considerable para la recuperación de los fondos, si se toma en cuenta que la inestabilidad de una de las empresas puede afectar seriamente al grupo, con los consiguientes efectos en su solvencia y liquidez para hacer frente a sus obligaciones en forma global.

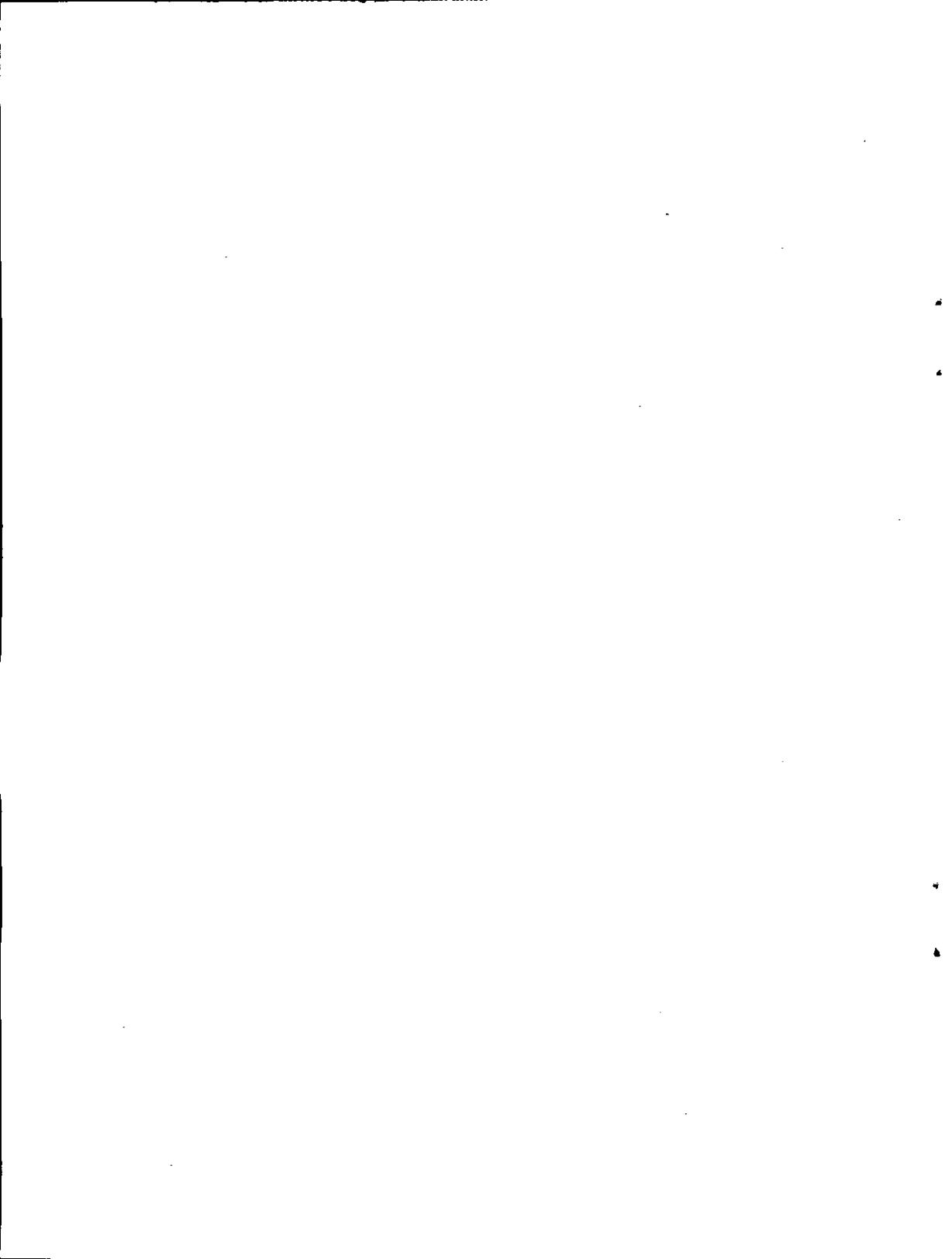
3.2.3 INFORME DE AUDITORIA DE CARTERA

La fase final de todo proceso de auditoria se refiere a informar acerca de los hallazgos y resultados del examen, emitiendo para el efecto el dictamen sobre la razonabilidad de las cifras revisadas. En el caso de los informes relativos a las auditorias practicadas en las sociedades financieras privadas, no se emite dictamen, sino más bien, por la naturaleza de dichas auditorias, dichos informes contienen, si ese fuera el caso, instrucciones y recomendaciones a dichas instituciones.

En el caso específico de la auditoria de cartera, si al finalizarla no se han encontrado deficiencias significativas, tanto en la calidad de la cartera como en las provi-

siones, se debe emitir un informe donde se concentren los resultados del trabajo, el cual, juntamente con el expediente que contenga los papeles del trabajo realizado, se archiva para ser utilizado en la próxima auditoría. Por el contrario si se han detectado deficiencias, el informe deberá contener los elementos que sustentan los señalamientos de estas deficiencias, así como las sugerencias o recomendaciones para las correcciones correspondientes, dicho informe debe trasladarse a la instituciones auditadas.

El informe de la auditoría de la cartera crediticia es prácticamente el producto final del examen realizado a ese importante rubro del activo del Balance General de las sociedades financieras privadas.



CAPITULO IV

CASO PRACTICO

A continuación se presenta un caso práctico de la auditoría de la cartera crediticia de una sociedad financiera privada, cuyas operaciones se realizan tomando como marco legal la legislación bancaria del país.

Los datos aquí consignados fueron seleccionados arbitrariamente para efectos de ejemplificar la aplicación de los procedimientos concernientes a una auditoría de créditos.

FINANCIERA LA LUZ, S. A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31/DIC/92
(Cifras en Quetzales)

A C T I V O		
DISPONIBILIDADES		535,646
En Moneda Nacional		
	529,881	
Caja	2,858	
Banco Central	185,258	
Otros Bancos del País	325,681	
Cheques a/c de Otros Bcos. del País	16,988	
<hr/>		
En Moneda Extranjera		5,845
Caja	5,845	
Banco Central	0	
Bancos del Exterior	0	
Giros sobre el Exterior	0	
<hr/>		
INVERSIONES EN PRESTAMOS Y DESCUENTOS (NETO)		7,681,912
Préstamos		
	7,596,256	
Documentos Descantados	85,656	
<hr/>		
INVERSIONES EN VALORES (NETO)		1,028,588
Nacionales		
	1,028,588	
Valores del Gobierno y Ent. Oficiales	758,888	
Valores de Instituciones Financieras	258,888	
Acciones y Participaciones	28,588	
<hr/>		
OTRAS INVERSIONES (NETO)		5,846,818
Fondos Especiales		
	4,896,258	
Inversiones Diversas	158,568	
<hr/>		
OTROS ACTIVOS (NETO)		145,588
Productos por Cobrar		
	75,865	
Pagos por cuenta ajena	23,488	
Activos Extraordinarios	0	
Diversos	46,235	
<hr/>		
MUEBLES E INMUEBLES		16,835
CARGOS DIFERIDOS		5,492
<hr/>		
SUMA EL ACTIVO		14,468,695
		=====

FINANCIERA LA LUZ, S. A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31/DIC/92
(Cifras en Quetzales)

P A S I V O		
OTRAS EXIGIBILIDADES		119,498
En Moneda Nacional	119,498	
En Moneda Extranjera	0	
CREDITOS DEL BANCO CENTRAL		1,150,235
Adelantos	1,150,235	
OBLIGACIONES FINANCIERAS EN CIRCULACION		8,563,215
OTROS PASIVOS		175,456
En Moneda Nacional	175,456	
En moneda Extranjera		
CREDITOS DIFERIDOS		2,356
SUMA EL PASIVO EXIGIBLE		10,010,760
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		
UTILIDADES DIFERIDAS		54,201
SUB TOTAL		10,064,961
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL		3,500,000
Capital Autorizado	3,500,000	
Capital no pagado		
Aporte para Acciones		
RESERVAS		240,106
UTILIDADES RETENIDAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO		655,628
SUMA EL CAPITAL CONTABLE		4,395,734
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		14,460,695

Guatemala, enero de 1993

REF.: FINANCIERA LA LUZ, S. A. Auditoría de Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 1992. PLAN DE TRABAJO.

Plan de trabajo para practicar auditoría de la cartera crediticia de Financiera La Luz, Sociedad Anónima, al 31 de diciembre de 1992.

I. OBJETIVOS GENERALES

Verificar:

1. Que exista un adecuado control Interno del área.
2. La confiabilidad de los registros contables y la razonabilidad de los saldos que reportan los Estados Financieros.
3. La existencia del beneficiario.
4. La propiedad de la deuda.
5. Si el crédito está adecuadamente garantizado.
6. La suficiencia de las provisiones que se hayan constituido.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar:

1. El cumplimiento de leyes, reglamentos, normas, instrucciones y disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos.
2. La existencia de concentraciones crediticias por deudor y destino, que puede ser perjudicial a la sanidad financiera de la institución.
3. Si la financiera cuenta con políticas adecuadas en cuanto a la evaluación de los deudores, operaciones a financiar, recuperaciones y exigencia de garantías.
4. Que exista plena justificación para los créditos

que no requieren amortizaciones periódicas.

5. Si se efectúan inspecciones y avalúos de las garantías.

III. ALCANCES:

Cuentas a examinar:

Se examinarán las siguientes cuentas, así como las provisiones correspondientes.

1100 PRESTAMOS
1101 DOCUMENTOS DESCONTADOS
LAS CUENTAS DE PROVISION

La muestra a examinar se determinará por deudor cuyo saldo al 31 de diciembre de 1992, sea mayor de Q.400.0 miles y otros que de acuerdo con las circunstancias ameriten analizarse. El examen comprenderá la obtención de toda la información solicitada en los formularios establecidos para el efecto; posteriormente se clasificará al deudor según las categorías de riesgo, de conformidad con los procedimientos correspondientes. Dicha clasificación deberá contener todos los elementos de juicio necesarios para darlos a conocer a la entidad auditada. Además se analizarán aspectos importantes que tengan relación con las empresas vinculadas.

IV. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que se aplicarán en el examen de los renglones objeto de auditoría, serán los indicados en el apartado 3.2 AUDITORIA DE LA CARTERA CREDITICIA, del CAPITULO III.

V. TIEMPO Y PERSONAL NECESARIO

Se estima que el trabajo se desarrollará en 860.0 horas hombre, aproximadamente, distribuidas como se indica en Anexo y sujetos a cambios dependiendo de las circunstancias. El trabajo será desarrollado por una Comisión integrada por un auditor supervisor y tres auditores auxiliares.

VI. PAPELES DE TRABAJO

Las cédulas de trabajo estarán constituidas por los formularios que se han establecido para el efecto y otros papeles que conforme a las circunstancias haya necesidad de elaborar.

VII. INFORME

Los resultados de la auditoria serán concentrados en el informe que se trasladará a la entidad auditada.

Atentamente,

(f) _____
AUDITOR BANCARIO

ANEXO A PLAN DE TRABAJO

	<u>HORAS-HOMBRE</u>
1. Elaboración de Plan de Trabajo	5.0
2. Sesiones de Trabajo	10.0
3. Lectura de Resoluciones e informes relacionados con el trabajo a realizar	5.0
4. Evaluación del Control Interno	8.0 1/
5. Instalación de la Comisión de Trabajo	2.0
6. Revisión de 200 casos	800.0
7. Elaboración de informes	30.0

Total	860.0
	=====

- 1/ Descansa principalmente en evaluaciones anteriores y en la documentación existente en el archivo permanente de cada Financiera. Los aspectos que se evalúan se comentan en el apartado "A. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO" del numeral "3.2 AUDITORIA DE LA CARTERA CREDITICIA" del CAPITULO III, por lo que no se incluirán en el caso práctico.

FINANCIERA LA LUZ, S. A.
AUDITORIA DE CARTERA AL 31-12-92
-Cifras en quetzales-

SELECCION DE LA MUESTRA A EXAMINAR

No.	CUENTA	SALDOS SEGUN CONTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992			MUESTRA SELECCIONADA		
		CASOS	MONTO	%	CASOS	MONTO	%
1100	PRESTAMOS	141	7,596,256.00	98.9	6	5,695,000.00	74.1
1100.00	Vigentes	127	7,561,600.00	98.4	6	5,695,000.00	74.1
	Fiduciarios	110	5,856,000.00	76.2	5	4,445,000.00	57.9
	Prendarios	12	205,600.00	2.7	0	0.00	0.0
	Hipotecarios	5	1,500,000.00	19.5	1	1,250,000.00	16.3
1100.01	Vencidos	14	34,656.00	0.5	0	0.00	0.0
	Fiduciarios	14	34,656.00	0.5	0	0.00	0.0
1101	DOCUMENTOS DESCONTADOS	26	85,656.00	1.1	0	0.00	0.0
1101.00	Vigentes	26	85,656.00	1.1	0	0.00	0.0
1101.01	Vencidos	0		0.0	0	0.00	0.0
	GRAN TOTAL	167	7,681,912.00	100.0	6	5,695,000.00	74.1

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL CREDITO A CARGO DE PAPELES, S. A.:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
SITUACION DE PAGO: Los pagos de capital e intereses han sido conforme el programa pactado.	No hay.
DESTINO DE LOS FONDOS:	No hay evidencia de que se haya verificado por parte de la Financiera, que los fondos se aplicaron al destino autorizado.
SITUACION DEL MERCADO: No se conocen aspectos desfavorables que pudieran afectar la actividad del deudor.	No hay.
SITUACION DE LA EMPRESA: LIQUIDEZ: de 0.80, considerada aceptable. ENDEUDAMIENTO: aceptable del 78.6%, tomando en cuenta el rendimiento obtenido. RENTABILIDAD: del 61% el cual es adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones.	Los últimos estados financieros del deudor están referidos al 31-12-90, lo que impide conocer su situación financiera reciente.
GARANTIAS: El préstamo 10 esta respaldado adecuadamente con hipoteca sobre el terreno y construcciones donde opera la empresa deudora.	El préstamo 20 no tiene respaldo de garantía real, por gozar de garantía fiduciaria de la deudora.
OPINION DEL AUDITOR: Al 31-12-92, no se conoce la situación financiera reciente del deudor analizado, aunque la última información financiera con que cuenta la Financiera, refleja índices de solvencia y liquidez aceptables (1.3 y 0.8, respectivamente), un rendimiento del 61%, lo que evidencia la capacidad de la empresa para generar utilidades, lo cual compensa su endeudamiento (78.6%). Lo anterior se ha visto reflejado en la buena atención que ha dado a sus créditos. En cuanto a garantías, un crédito esta cubierto con gravamen hipotecario y otro lo respalda la firma del deudor, lo cual se considera una debilidad; sin embargo, los activos fijos susceptibles de embargo son suficientes en caso de ser necesario. Por lo expuesto, se estima que los créditos analizados serán recuperados totalmente; consecuentemente, no es necesario registrar provisión de los mismos.	
AUDITOR BANCARIO	SUPERVISOR
Firma: _____ Nombre: _____ Fecha: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Fecha: _____

EVALUACION DE DEUDORES:
 INFORMACION DE LOS CREDITOS DEL DEUDOR

FINANCIERA: La Luz, S. A.
 NOMBRE DEL DEUDOR: Papeles, S. A.

No. de Crédito: 10

1. SALDO ACTUAL:

FECHA	CAPITAL	INTERESES	GASTOS	TOTAL
31-12-92	1,250,000.00	0.00	0.00	1,250,000.00

2. CONDICIONES ORIGINALES:

MONTO: Q.1,500,000.00 TASA DE INTERES: 20% Variable
 FECHA OTORGADO: 05-10-89 FECHA VENCIMIENTO: 05-10-96
 CONDICIONES DE PAGO: Capital: Q.250,000.00 anuales a
 partir octubre de 1992 y saldo al vencimiento del
 plazo.

Intereses mensuales.

DESTINO: Para ampliación de las instalaciones de la
 planta.

DOCUMENTO DE LEGALIZACION: Escritura Pública No. 5
 autorizada el 5 de octubre de 1989 por el Notario
 Sergio Alvarez.

3. AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.:

FECHA OTORGADA	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	MONTO
-------------------	-------------	--------------------	-------

No hay.

OTROS CAMBIOS A LOS ORIGINALES: Ninguno.

ESTAN LEGALIZADAS LAS AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.?
 SI () NO () No Aplica.

4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ACORDADAS:

ULTIMOS PAGOS:

FECHA	CAPITAL MONTO	INTERESES		MES	FORMA PAGO
		FECHA	MONTO		
31-10-92	250,000.00	31-12-92	20,833.34	DIC.	CHEQUE

AMORTIZADO A LA FECHA DE LA AUDITORIA:	FECHA	%
Tiene 3 años, 2 meses de concedido.	31-12-92	17.0

LA FINANCIERA HA VERIFICADO EL DESTINO DECLARADO DE LOS FONDOS?:

No hay documentación al respecto.

EXISTEN INDICIOS DE QUE NO SE DESTINARON LOS FONDOS SEGUN LO DECLARADO?:

Ninguno.

5. GESTIONES DE COBRO (EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL):
No aplicable.

EN OPINION DE LA ASESORIA JURIDICA EL CREDITO SE CONSIDERA:

No aplicable.

6. GARANTIAS: PRENDARIA --- HIPOTECARIA X COLATERAL --
a) DESCRIPCION: (TIPO DE BIEN, UBICACION, ANOS DE USO, ESTADO DE CONSERVACION, ETC.)
Terreno y construcciones utilizadas por la empresa deudora como fábrica, ubicados en el km. 18.5 carretera al Atlántico.

b) INSCRIPCION: FECHA: 06-10-91 LUGAR QUE OCUPA: 1ra.
FINCA No. 01 FOLIO 02 LIBRO 100 DEPTO. Guatemala

c) ULTIMA INSPECCION: FECHA: --- NOMBRE INSPECTOR: ---

RESULTADO:-----

d) AVALUO: COMERCIAL: --- BANCARIO: Q.3,000,000.00
FECHA: 30-06-91 NOMBRE VALUADOR: AVALUOS, S. A.

e) COBERTURA ESTIMADA POR AUDITORIA:
VALOR CONTABLE DE LA DEUDA: Q.1,250,000.00
VALOR GARANTIA S/ AUDITORIA: Q.3,000,000.00
EXCESO (DEFICIENCIA) EN GARANTIA: Q.1,500,000.00
=====

ELEMENTOS DE JUICIO EMPLEADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DE LA GARANTIA:

Avalúo No. 125-91 practicado el 30 de junio de 1991, por la empresa, Avalúos, S. A., el cual se considera razonable.

HECHO POR:
FIRMA:
FECHA:

Vo.Bo.
FIRMA:
FECHA:

EVALUACION DE DEUDORES:
 INFORMACION DE LOS CREDITOS DEL DEUDOR

FINANCIERA: La Luz, S. A.
 NOMBRE DEL DEUDOR: Papeles, S. A.

No. de Crédito: 20

1. SALDO ACTUAL:

FECHA	CAPITAL	INTERESES	GASTOS	TOTAL
31-12-92	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00

2. CONDICIONES ORIGINALES:

MONTO: Q.1,650,000.00 TASA DE INTERES: 19% Variable
 FECHA OTORGADO: 15-11-88 FECHA VENCIMIENTO: 15-11-91
 CONDICIONES DE PAGO: Capital al vencimiento del plazo.
 Intereses mensuales.
 DESTINO: Para ampliación de las instalaciones de la
 planta y capital de trabajo.
 DOCUMENTO DE LEGALIZACION: Escritura Pública No. 25
 autorizada el 15 de noviembre de 1988 por el Notario
 Julio Santander.

3. AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.: Prórrogas.

FECHA OTORGADA	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	MONTO
10-11-91	15-11-92	20%	1,150,000.00
12-11-92	15-11-93	21%	650,000.00

OTROS CAMBIOS A LOS ORIGINALES: Ninguno.

ESTAN LEGALIZADAS LAS AMPLIACIONES , PRORROGAS, ETC.?
 SI (X) NO ()

4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ACORDADAS:
 ULTIMOS PAGOS:

CAPITAL		INTERESES		MES	FORMA PAGO
FECHA	MONTO	FECHA	MONTO		
30-06-92	500,000.00	31-12-92	11,375.00	DIC.	CHEQUE

AMORTIZADO A LA FECHA DE LA AUDITORIA:	FECHA	%
Tiene 4 años, 1 mes de concedido.	31-12-92	61.0

LA FINANCIERA HA VERIFICADO EL DESTINO DECLARADO DE LOS FONDOS?:

No hay documentación al respecto.

EXISTEN INDICIOS DE QUE NO SE DESTINARON LOS FONDOS SEGUN LO DECLARADO?:

Ninguno.

5. GESTIONES DE COBRO (EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL):

No aplicable

EN OPINION DE LA ASESORIA JURIDICA EL CREDITO SE CONSIDERA:

No aplicable.

6. GARANTIAS: PRENDARIA --- HIPOTECARIA --- COLATERAL --

a) DESCRIPCION: (TIPO DE BIEN, UBICACION, ANOS DE USO, ESTADO DE CONSERVACION, ETC.)

No aplica. Está respaldado por garantía fiduciaria de la empresa deudora.

b) INSCRIPCION: FECHA: --- LUGAR QUE OCUPA: ---
FINCA No. --- FOLIO -- LIBRO --- DEPTO. ---

c) ULTIMA INSPECCION: FECHA: --- NOMBRE INSPECTOR: ---

RESULTADO:-----

d) AVALUO: COMERCIAL: --- BANCARIO: Q. ---
FECHA: --- NOMBRE VALUADOR: ---

e) COBERTURA ESTIMADA POR AUDITORIA:

VALOR CONTABLE DE LA DEUDA: Q.-----

VALOR GARANTIA S/ AUDITORIA: Q.-----

EXCESO (DEFICIENCIA) EN GARANTIA: Q.-----

=====

ELEMENTOS DE JUICIO EMPLEADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DE LA GARANTIA:

No aplica por tratarse de préstamo respaldado con garantía fiduciaria.

HECHO POR:

FIRMA:

FECHA:

Va.Bo.

FIRMA:

FECHA:

EVALUACION DE DEUDORES -ANALISIS FINANCIERO-

FINANCIERA: La Luz, S. A.
DEUDOR/CODEUDOR: Papeles, S. A.

ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS, PATRIMONIALES AL: 31-12-90
AUDITADOS: SI X NO _____

NOMBRE DE LOS AUDITORES: Auditores Asociados.

NOMBRE Y CARGO DE LOS FIRMANTES DE LOS ESTADOS: Victor Delgado, Representante Legal y Luis Valle Ovalle, Contador General.

DATOS GENERALES DEL DEUDOR (PERSONA INDIVIDUAL O JURIDICA), UBICACION, TIEMPO EN EL NEGOCIO, ORGANIZACION, PRINCIPALES PRODUCTOS, PARTICIPACION EN EL MERCADO, PRINCIPALES CLIENTES, PRINCIPALES PROVEEDORES, CAPACIDAD INSTALADA Y OTROS DATOS QUE AYUDEN A ENTENDER EL NEGOCIO DEL DEUDOR:

De acuerdo con documentación que obra en los expedientes de los créditos respectivos, Papeles S. A. fue constituida mediante escritura pública No. 1 autorizada el 27 de diciembre de 1961, por el Notario José Darío Sosa, e inscrita en el Registro Mercantil General con el número 8, folio 48 del libro de Sociedades. Tiene oficinas en 1 calle 1 avenida zona 1 y planta en km. 18.5 carretera al Atlántico. Su principal actividad es la fabricación y distribución de materia prima y producto terminado consistente en papel para diferente uso. La materia prima utilizada es adquirida a cinco empresas de El Salvador. Su mercado lo constituyen empresas del interior del país donde tiene establecida una cartera de clientes desde hace 10 años.

COMENTARIOS DEL ANALISIS FINANCIERO:

La situación financiera del deudor analizado, al 31-12-90 se considera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones, toda vez que refleja una solvencia de 1.3, liquidez de 0.8. Sus cuentas por cobrar las realiza cada 83 días en tanto que goza de un período mas amplio para el pago a proveedores (130 días); el inventario tiene una rotación de poco más de 2 veces al año. Su grado de endeudamiento (78.6%) se considera aceptable ya que el mismo ha sido necesario para la generación de utilidades, con un rendimiento del capital contable del 54%. Su capital representa un adecuado respaldo de las obligaciones (constituye el 21% del capital en giro). Los activos fijos susceptibles de embargo constituyen el 60.9% del capital en giro.

BALANCE GENERAL	SALDOS INICIALES	PERIODO 31-12-90	%
ACTIVO			
Circulante		5,330,500.00	100.0
Caja y Bancos		2,065,000.00	38.7
Cuentas por Cobrar	685,500.00	250,000.00	4.7
Inventarios	895,500.00	965,000.00	18.1
Fijo-Neto		850,000.00	15.9
Otros		3,245,000.00	60.9
PASIVO			
Corto Plazo		20,500.00	0.4
Proveedores	650,000.00	4,190,000.00	78.6
Otras Cuentas por Pagar		1,600,000.00	30.0
Largo Plazo		700,000.00	13.1
PATRIMONIO NETO			
Capital Pagado		900,000.00	16.9
Aportes para Futuras Acciones		2,590,000.00	48.6
Reservas		1,140,500.00	21.4
Utilidades Retenidas		300,000.00	5.6
Utilidad Neta		0.00	
PASIVO Y PATRIMONIO			
		160,500.00	3.0
		250,000.00	4.7
		430,000.00	8.1
		5,330,500.00	100.0

ESTADO DE RESULTADOS

Cuenta	PERIODO 31-12-90	%
VENTAS		
Costo Ventas	3,450,000.00	100.0
Utilidad Bruta	1,945,000.00	56.4
Gastos Operacion	1,505,000.00	43.6
Utilidad Operativa	690,000.00	20.0
Gastos Financieros	815,000.00	23.6
Otros Productos	505,000.00	17.0
UTILIDAD NETA	200,000.00	5.8

430,000.00 12.5
=====

INDICADORES FINANCIEROS

Activo Circulante	2,065,000.00	1.3 RAZON
Pasivo Circulante	1,600,000.00	
Activo Circulante-Inventarios	1,215,000.00	0.8 RAZON
Pasivo circulante	1,600,000.00	
Cuentas por Cobrar	785,500.00	83 DIAS
Ventas	3,450,000.00	
Proveedores	675,000.00	130 DIAS
Compras	1,099,500.00	
Inventario Promedio	872,750.00	164 DIAS
Costo de Ventas	1,945,000.00	
Utilidad Neta	430,000.00	
Patrimonio Neto Inicial	710,500.00	

HECHO POR: _____
FECHA: _____

60.52 % REND. REVISO: _____
FECHA: _____

FINANCIERA LA LUZ, S. A.
 AUDITORIA DE CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
 VERIFICACION DE SUFICIENCIA DE GARANTIA EN PRESTAMOS HIPOTECARIOS
 -CIFRAS EN QUETZALES-

PRESTAMO No: 10 A CARGO DE PAPELES, S. A.

De conformidad con el artículo 5o. de las Disposiciones Reglamentarias emitidas por la Junta Monetaria en aplicación del Decreto 208, Ley de Sociedades Financieras Privadas, los préstamos con garantía hipotecaria que concedan dichas instituciones financieras no podrán exceder del 80% del valor del terreno y 50% del valor de los edificios y construcciones.

CALCULO:

	SEGUN AVALUO PRACTICADO EL 30-06-91		MONTO MAXIMO DE PRESTAMOS QUE PUEDE GARANTIZAR	VALOR PRESTAMO HIPOTECARIO CONCEDIDO	SUBRECOBERTURA O (DEFICIENCIA) DE GARANTIA
TERRENO	1,750,000	X 80%	1,400,000		
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES	1,250,000	X 50%	625,000		
TOTALES	3,000,000		2,025,000	1,500,000	525,000

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL CREDITO:

FORTALEZAS

DEBILIDADES

SITUACION DE PAGO:

Los préstamos Nos. 03 y 04, analizados, tienen 5 años de concedidos, y solo han reducido el capital en el 10% y 20% , respectivamente. En el pago de intereses han presentado atraso de hasta cuatro meses.

DESTINO DE LOS FONDOS:

No hay evidencia de que se haya verificado por parte de la Financiera, que los fondos fueron aplicados al destino autorizado.

SITUACION DEL MERCADO:

No se conocen aspectos desfavorables que pudieran afectar negativamente, la actividad del deudor.

No hay.

SITUACION DE LA EMPRESA:

LIQUIDEZ:

ENDEUDAMIENTO:

RENTABILIDAD:

La situación financiera del codeudor es adecuada para responder a las obligaciones del deudor.

Los últimos estados financieros del deudor y codeudor, están desactualizados (31-12-88). La información del deudor no es confiable, lo que impide efectuar un análisis adecuado del riesgo.

GARANTIAS:

Los dos prestamos analizados (Nos. 03 y 04), no tiene respaldo de garantía real.

OPINION DEL AUDITOR:

Al 31-12-92, no se conoce la situación financiera reciente del deudor analizado, y la última información financiera con que cuenta la Financiera, no es confiable, lo que no permite efectuar un análisis adecuado del riesgo de recuperabilidad. No obstante que los dos préstamos se concedieron para ampliar instalaciones hace 5 años, el valor pagado del capital adeudado es mínimo; el pago de intereses no ha sido conforme lo pactado, presentando atrasos durante 1992, de hasta cuatro meses lo que refleja que la empresa tiene problemas en su liquidez. No existe respaldo de garantías reales y el deudor no posee activos fijos susceptibles de embargo. Por otra parte, la situación financiera del codeudor es adecuada para responder por la deuda; sin embargo, por los aspectos negativos comentados, se considera prudencial establecer provisión del 20% sobre el monto de la deuda al 31-12-92.

AUDITOR BANCARIO

SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

EVALUACION DE DEUDORES:
 INFORMACION DE LOS CREDITOS DEL DEUDOR

FINANCIERA: La Luz, S. A.

NOMBRE DEL DEUDOR: Servicios, S. A.

No. de Crédito: 03

1. SALDO ACTUAL:

FECHA	CAPITAL	INTERESES	GASTOS	TOTAL
31-12-92	1,800,000.00	66,000.00	0.00	1,966,000.00

Los intereses por Q.66,000.00 fueron cancelados el 05-01-93, según recibo de caja número 001009.

2. CONDICIONES ORIGINALES:

MONTO: Q.2,000,000.00 TASA DE INTERES: 16% Variable

FECHA OTORGADO: 28-09-86 FECHA VENCIMIENTO: 28-09-89

CONDICIONES DE PAGO: Capital al vencimiento del plazo.

Intereses mensuales.

DESTINO: Ampliación de instalaciones

DOCUMENTO DE LEGALIZACION: Escritura Pública No. 146 autorizada el 28 de septiembre de 1986 por el Notario Víctor Contreras.

3. AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.: Prórrogas

FECHA OTORGADA	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	MONTO
25-09-89	28-09-90	17.0	2,000,000.00
18-09-90	28-09-91	19.0	2,000,000.00
15-09-91	28-09-92	20.0	2,000,000.00
19-09-92	28-09-93	22.0	1,800,000.00

OTROS CAMBIOS A LOS ORIGINALES: Ninguno.

ESTAN LEGALIZADAS LAS AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.?

SI (X) NO ()

4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ACORDADAS:

ULTIMOS PAGOS:

FECHA	CAPITAL MONTO	FECHA	INTERESES MONTO	MES	FORMA PAGO
15-09-92	200,000.00	31-12-92	67,210.00	1/	CHEQUE

1/ corresponden a septiembre y octubre de 1992.

AMORTIZADO A LA FECHA DE LA AUDITORIA:	FECHA	%
Tiene 5 años de concedido.	31-12-92	10.0

LA FINANCIERA HA VERIFICADO EL DESTINO DECLARADO DE LOS FONDOS?:

No hay documentación al respecto.

EXISTEN INDICIOS DE QUE NO SE DESTINARON LOS FONDOS SEGUN LO DECLARADO?:

Ninguno.

5. GESTIONES DE COBRO (EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL):
Existen varias Notas de Cobro, debido a que en 1992, presentó atraso en el pago de intereses de hasta cuatro meses.

EN OPINION DE LA ASESORIA JURIDICA EL CREDITO SE CONSIDERA:

No aplicable.

6. GARANTIAS: PRENDARIA --- HIPOTECARIA --- COLATERAL --

a) DESCRIPCION: (TIPO DE BIEN, UBICACION, ANOS DE USO, ESTADO DE CONSERVACION, ETC.)

b) INSCRIPCION: FECHA: --- LUGAR QUE OCUPA: ---
FINCA No. --- FOLIO -- LIBRO --- DEPTO. -----

c) ULTIMA INSPECCION: FECHA: --- NOMBRE INSPECTOR: ---

RESULTADO:-----

d) AVALUO: COMERCIAL: --- BANCARIO: Q. ---
FECHA: --- NOMBRE VALUADOR: ---

e) COBERTURA ESTIMADA POR AUDITORIA:
VALOR CONTABLE DE LA DEUDA: Q. ----.-
VALOR GARANTIA S/ AUDITORIA: Q. ----.-
EXCESO (DEFICIENCIA) EN GARANTIA: Q. ----.-
=====

ELEMENTOS DE JUICIO EMPLEADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DE LA GARANTIA:

No aplica. El préstamo tiene garantía fiduciaria de la deudora y de la empresa Superfrías, S. A.

HECHO POR:
FIRMA:
FECHA:

Vo.Bo.
FIRMA:
FECHA:

EVALUACION DE DEUDORES:
 INFORMACION DE LOS CREDITOS DEL DEUDOR

FINANCIERA: La Luz, S. A.

NOMBRE DEL DEUDOR: Servicios, S. A.

No. de Crédito: 04

1. SALDO ACTUAL:

FECHA	CAPITAL	INTERESES	GASTOS	TOTAL
31-12-92	1,000,000.00	44,000.00	0.00	1,055,000.00

Los intereses por Q.44,000.00, que corresponden a noviembre y diciembre de 1992, fueron cancelados el 31-03-93, según recibo de caja número 001009, juntamente con los intereses del mes de enero de 1993.

2. CONDICIONES ORIGINALES:

MONTO: Q.1,250,000.00 TASA DE INTERES: 16% Variable
 FECHA OTORGADO: 29-12-86 FECHA VENCIMIENTO: 29-12-89
 CONDICIONES DE PAGO: Capital al vencimiento del plazo.
 Intereses mensuales.
 DESTINO: Para ampliación de instalaciones.
 DOCUMENTO DE LEGALIZACION: Escritura Pública No. 170
 autorizada el 29 de diciembre de 1986 por el Notario
 Victor Contreras.

3. AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.: Prórrogas

FECHA OTORGADA	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	MONTO
25-12-89	29-12-90	17.0	1,250,000.00
15-12-90	29-12-91	19.0	1,200,000.00
16-12-91	29-12-92	20.0	1,200,000.00
25-12-92	29-12-93	22.0	1,000,000.00

OTROS CAMBIOS A LOS ORIGINALES: Ninguno.

ESTAN LEGALIZADAS LAS AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.?

SI (X) NO ()

4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ACORDADAS:

ULTIMOS PAGOS:

CAPITAL		INTERESES		MES	FORMA PAGO
FECHA	MONTO	FECHA	MONTO		
24-12-92	200,000.00	31-12-92	67,211.55	1/	CHEQUE

1/ corresponden a agosto, septiembre y octubre de 1992.

AMORTIZADO A LA FECHA DE LA AUDITORIA:	FECHA	%
	-----	----
Tiene 5 años de concedido.	31-12-92	20.0

LA FINANCIERA HA VERIFICADO EL DESTINO DECLARADO DE LOS FONDOS?:

No hay documentación al respecto.

EXISTEN INDICIOS DE QUE NO SE DESTINARON LOS FONDOS SEGUN LO DECLARADO?:

Ninguno.

5. GESTIONES DE COBRO (EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL):
 Existen varias Notas de Cobro, debido a que en 1992, presentó atraso en el pago de intereses de hasta cuatro meses.

EN OPINION DE LA ASESORIA JURIDICA EL CREDITO SE CONSIDERA:

No aplicable.

6. GARANTIAS: PRENDARIA --- HIPOTECARIA --- COLATERAL ---
 a) DESCRIPCION: (TIPO DE BIEN, UBICACION, ANOS DE USO, ESTADO DE CONSERVACION, ETC.)
 No aplica, la garantía del préstamo es fiduciaria.

b) INSCRIPCION: FECHA: --- LUGAR QUE OCUPA: ---
 FINCA No. --- FOLIO -- LIBRO --- DEPTO. -----

c) ULTIMA INSPECCION: FECHA: --- NOMBRE INSPECTOR: ---
 RESULTADO:-----

d) AVALUD: COMERCIAL: --- BANCARIO: Q. ---
 FECHA: --- NOMBRE VALUADOR: ---

e) COBERTURA ESTIMADA POR AUDITORIA:
 VALOR CONTABLE DE LA DEUDA: Q. ----,---
 VALOR GARANTIA S/ AUDITORIA: Q. ----,---

 EXCESO (DEFICIENCIA) EN GARANTIA: Q. ----,---
 =====

ELEMENTOS DE JUICIO EMPLEADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DE LA GARANTIA:

No aplica. La garantía del préstamo es fiduciaria de la deudora y de la empresa Superfrias, S. A.

HECHO POR:
FIRMA:
FECHA:

Vo.Bo.
FIRMA:
FECHA:

EVALUACION DE DEUDORES -ANALISIS FINANCIERO

FINANCIERA: La Luz, S. A.
 DEUDOR/CODEUDOR: Servicios, S. A.

ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS, PATRIMONIALES AL: 31-12-88
 AUDITADOS: SI _____ NO X

NOMBRE DE LOS AUDITORES: No Aplica.

NOMBRE Y CARGO DE LOS FIRMANTES DE LOS ESTADOS: Luis Alberto Madariaga, Representante Legal y Javier Contreras, Contador General.

DATOS GENERALES DEL DEUDOR (PERSONA INDIVIDUAL O JURIDICA), UBICACION, TIEMPO EN EL NEGOCIO, ORGANIZACION, PRINCIPALES PRODUCTOS, PARTICIPACION EN EL MERCADO, PRINCIPALES CLIENTES, PRINCIPALES PROVEEDORES, CAPACIDAD INSTALADA Y OTROS DATOS QUE AYUDEN A ENTENDER EL NEGOCIO DEL DEUDOR:

De acuerdo con la documentación que obra en los expedientes de los créditos respectivos, Servicios, S. A. fue constituida mediante escritura pública No. 79 autorizada el 15 de marzo de 1987, por el Notario Ruben Darío Aguilar, e inscrita en el Registro Mercantil General con el número 88, folio 12 del libro de Sociedades. Tiene oficinas en 11 calle 11 avenida zona 11. No existe documentación respecto de su actividad principal; sin embargo, de acuerdo al análisis del estado de resultados, se determinó que sus ingresos se deben a venta de equipo electrónico, suministros y mantenimiento de esa clase de equipo.

COMENTARIOS DEL ANALISIS FINANCIERO:

No existe información financiera reciente del deudor y codeudor analizados, la última que hay del deudor (31-12-88) no es confiable debido a que mientras el estado de resultados presenta costo de ventas, el cual se integra por costo de suministros y equipo electrónico, el balance general no presenta inventarios; consecuentemente no se realiza comentario alguno sobre los índices financieros determinados. En cuanto a la situación financiera del codeudor al 31-12-88, presenta índices de liquidez y rentabilidad (0.5 y 74.%, respectivamente) adecuados para respaldar las obligaciones a cargo de Servicios, S. A.. El grado de endeudamiento del 64% es bajo tomando en cuenta la rentabilidad obtenida. Sus cuentas por cobrar las realiza cada 35 días en tanto que goza de un periodo mas amplio para el pago a proveedores (79 días); el inventario tiene una rotación de cada 199 días. Su capital representa un adecuado respaldo de las obligaciones (constituye el 36% del capital en giro). Los activos fijos susceptibles de embargo constituyen el 36% del capital en giro.

BALANCE GENERAL	SALDOS INICIALES	PERIODO 31-12-88	%
ACTIVO		3,881,238.00	100.0
Circulante		2,979,599.00	78.4
Caja y Bancos		124,365.00	3.3
Cuentas por Cobrar	3,000,565.00	2,855,234.00	75.1
Inventarios	0.00	0.00	0.0
Fijo-Neto		21,631.00	0.6
Otros -INVERSIONES EN BONDS-		800,000.00	21.0
PASIVO		3,630,000.00	95.5
Corto Plazo		3,630,000.00	95.5
Proveedores	0.00	0.00	0.0
Préstamos Corto Plazo		3,630,000.00	95.5
Largo Plazo		0.00	0.0
PATRIMONIO NETO	120,730.00	171,230.00	4.5
Capital Pagado		20,000.00	0.5
Aportes para Futuras Acciones		0.00	
Reservas		44,500.00	1.2
Utilidades Retenidas		56,230.00	1.5
Utilidad Neta		50,500.00	1.3
PASIVO Y PATRIMONIO		3,801,238.00	100.0

ESTADO DE RESULTADOS	PERIODO 31-12-88	%
Cuenta		
VENTAS	4,856,500.00	100.0
Costo Ventas	3,660,400.00	75.4
Utilidad Bruta	1,196,100.00	24.6
Gastos Operación	795,600.00	16.4
Utilidad Operativa	400,500.00	8.2
Gastos Financieros	395,600.00	8.1
Otros Productos	45,600.00	0.9
UTILIDAD NETA	50,500.00	1.0

INDICADORES FINANCIEROS			
Activo Circulante	2,979,599.00		
Pasivo Circulante	3,630,000.00	0.8 RAZON	
Activo Circulante-Inventarios	2,979,599.00		
Pasivo circulante	3,630,000.00	0.8 RAZON	
Cuentas por Cobrar	2,927,899.50		
Ventas	4,856,500.00	220 DIAS	
Proveedores	0.00		
Compras	3,660,400.00	0 DIAS	
Inventario Promedio	0.00		
Costo de Ventas	3,660,400.00	0 DIAS	HECHO POR: _____
Utilidad Neta	50,500.00		FECHA: _____
Patrimonio Neto Inicial	120,730.00	41.83 % REND.	REVISO: _____
			FECHA: _____

BALANCE GENERAL	SALDOS INICIALES	PERIODO	
		31-12-88	X
ACTIVO			
Circulante		33,389,600.00	100.0
Caja y Bancos		28,990,151.00	62.9
Cuentas por Cobrar		467,065.00	1.4
Inventarios	3,724,500.00	4,864,690.00	14.6
Fijo-Neto	16,550,261.00	15,650,546.00	46.9
Otros		12,046,239.00	36.1
		352,610.00	1.1
PASIVO			
Corto Plazo		21,409,600.00	64.1
Proveedores		10,509,600.00	31.5
Préstamos Corto Plazo	5,350,600.00	7,009,600.00	21.0
Largo Plazo		3,500,000.00	10.5
PATRIMONIO NETO			
Capital Pagado	6,894,184.00	11,979,400.00	35.9
Aportes para Futuras Acciones		3,500,000.00	10.5
Reservas		0.00	
Utilidades Retenidas		329,872.00	1.0
Utilidad Neta		3,064,312.00	9.2
PASIVO Y PATRIMONIO			
		5,085,266.00	15.2
		33,389,600.00	100.0

ESTADO DE RESULTADOS

Cuenta	PERIODO	
	31-12-88	X
VENTAS		
Costo Ventas	44,565,001.00	100.0
Utilidad Bruta	29,564,103.00	66.3
Bastos Operación	15,000,070.00	33.7
Utilidad Operativa	8,985,231.00	20.2
Bastos Financieros	6,015,667.00	13.5
Otros Productos	1,256,001.00	2.8
	325,600.00	0.7
UTILIDAD NETA	5,085,266.00	11.4

INDICADORES FINANCIEROS

Activo Circulante	20,990,151.00	
-------------------	---------------	--

2.0 RAZON

Pasivo Circulante	10,509,600.00	
-------------------	---------------	--

Activo Circulante-Inventarios

0.5 RAZON

Pasivo circulante	5,331,600.00	
-------------------	--------------	--

Cuentas por Cobrar	4,294,550.00	
--------------------	--------------	--

35 DIAS

Ventas

Proveedores	6,100,100.00	
-------------	--------------	--

79 DIAS

Compras

Cuentas por Cobrar	28,672,380.00	
--------------------	---------------	--

Inventario Promedio

Inventarios	16,104,403.50	
-------------	---------------	--

HECHO POR: _____

FECHA: _____

199 DIAS

Costo de Ventas	29,564,103.00	
-----------------	---------------	--

Utilidad Neta	5,085,266.00	
---------------	--------------	--

Patrimonio Neto Inicial

Patrimonio Neto Inicial	6,894,184.00	
-------------------------	--------------	--

73.76 % REVD.

REVISO: _____

FECHA: _____

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL CREDITO:

FORTALEZAS

DEBILIDADES

SITUACION DE PAGO:

Los pagos de capital no se han efectuado de acuerdo con lo pactado. Tiene atraso en el pago de intereses de hasta 7 meses.

DESTINO DE LOS FONDOS:

No hay evidencia de que se haya verificado por parte de la Financiera, que los fondos fueron aplicados al destino autorizado.

SITUACION DEL MERCADO:

No se conocen aspectos desfavorables que pudieran afectar, la actividad del deudor.

No hay.

SITUACION DE LA EMPRESA: AL 30-06-91

LIQUIDEZ: de 0.40 considerada abajo del nivel deseado.

ENDEUDAMIENTO: del 105% provocado por la incapacidad de la empresa para generar utilidades que le permitan atender sus obligaciones.

La situación financiera el codeudor se considera adecuada para responder por la deuda.

RENTABILIDAD: Ninguna, debido a las pérdidas resultantes de sus operaciones.

GARANTIAS:

Los préstamos contratados (Nos. 15 y 18) no tienen respaldo de garantías reales, solamente existe la garantía de la firma de la deudora y un codeudor. Los activos fijos susceptibles de embargo son insuficientes, pues apenas equivalen al 28% de los préstamos.

OPINION DEL AUDITOR: Al 31-12-92

Tomando en cuenta los aspectos negativos que arrojó el examen de los préstamos evaluados, se estima que el monto de los préstamos otorgados a Industria Tejedora, S. A., son irrecuperables; sin embargo, considerando que la Financiera ha iniciado a partir de febrero de 1993, cobro por la vía judicial, lo que da alguna posibilidad de recuperación vía codeudor, se ubica al deudor analizado en la categoría C, con el 50% de provisión.

AUDITOR BANCARIO

SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Fecha: _____

DEPARTAMENTO DE INSPECCION
EVALUACION DE DEUDORES:
INFORMACION DE LOS CREDITOS DEL DEUDOR

FINANCIERA: La Luz, S. A.

NOMBRE DEL DEUDOR: Industria Tejedora, S. a.

No. de Crédito: 15

1. SALDO ACTUAL:

FECHA	CAPITAL	INTERESES	GASTOS	TOTAL
31-12-92	800,000.00	93,333.33	0.00	893,333.33

Los intereses corresponden a los meses de julio a diciembre de 1992.

2. CONDICIONES ORIGINALES:

MONTO: Q. 900,000.00 TASA DE INTERES: 16% Variable
FECHA OTORGADO: 25-11-87 FECHA VENCIMIENTO: 24-11-90
CONDICIONES DE PAGO: Capital al vencimiento del plazo.
Intereses mensuales.
DESTINO: Capital de trabajo.
DOCUMENTO DE LEGALIZACION: Escritura Pública No. 46
autorizada el 17 de noviembre de 1987 por el Notario
Victor Contreras.

3. AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.: Prórrogas.

FECHA OTORGADA	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	MONTO
10-11-90	25-11-91	17.5%	900,000.00
22-11-91	25-11-92	20% *	900,000.00
19-11-92	25-11-93	20% **	800,000.00

OTROS CAMBIOS A LOS ORIGINALES:

* Se pactaron pagos a capital de Q.50,000.00 mensuales a partir de diciembre de 1991 y saldo al vencimiento.

** Se programaron pagos a capital de Q.25,000.00 mensuales a partir de diciembre de 1992 y saldo al vencimiento.

ESTAN LEGALIZADAS LAS AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.?
SI (X) NO ()

4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ACORDADAS:

ULTIMOS PAGOS:

FECHA	CAPITAL		INTERESES		MES	FORMA PAGO
	MONTO	FECHA	MONTO			
31-12-91	50,000.00	31-12-92	18,333.34		JUN.	CHEQUE

AMORTIZADO A LA FECHA DE LA AUDITORIA:	FECHA	%
Tiene 5 años de concedido.	31-12-92	11.0

LA FINANCIERA HA VERIFICADO EL DESTINO DECLARADO DE LOS FONDOS?:

No hay documentación al respecto.

EXISTEN INDICIOS DE QUE NO SE DESTINARON LOS FONDOS SEGUN LO DECLARADO?:

Ninguno.

5. GESTIONES DE COBRO (EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL):
Existen gestión administrativa mediante notas de cobro, tanto al deudor como al codeudor.

EN OPINION DE LA ASESORIA JURIDICA EL CREDITO SE CONSIDERA:

No aplicable. El cobro por la vía judicial se ha iniciado a partir de febrero de 1993.

6. GARANTIAS: PRENDARIA --- HIPOTECARIA --- COLATERAL --

a) DESCRIPCION: (TIPO DE BIEN, UBICACION, ANOS DE USO, ESTADO DE CONSERVACION, ETC.)
No aplica.

b) INSCRIPCION: FECHA: --- LUGAR QUE OCUPA: ---
FINCA No. --- FOLIO -- LIBRO --- DEPTO. ---

c) ULTIMA INSPECCION: FECHA: --- NOMBRE INSPECTOR: ---

RESULTADO:-----

d) AVALUD: COMERCIAL: --- BANCARIO: Q. ---
FECHA: --- NOMBRE VALUADOR: ---

e) COBERTURA ESTIMADA POR AUDITORIA:
VALOR CONTABLE DE LA DEUDA: Q.-----,--

VALOR GARANTIA S/ AUDITORIA: Q.-----,--

EXCESO (DEFICIENCIA) EN GARANTIA: Q.-----,--
=====

ELEMENTOS DE JUICIO EMPLEADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DE LA GARANTIA:

No aplica. La garantia del préstamo es fiduciaria de la deudora y de Comercial Realidad, S. A.

HECHO POR:
FIRMA:
FECHA:

Vo.Bo.
FIRMA:
FECHA:

DEPARTAMENTO DE INSPECCION

EVALUACION DE DEUDORES:
INFORMACION DE LOS CREDITOS DEL DEUDOR

FINANCIERA: La Luz, S. A.

NOMBRE DEL DEUDOR: Industria Tejedora, S. a.

No. de Crédito: 18

1. SALDO ACTUAL:

FECHA	CAPITAL	INTERESES	GASTOS	TOTAL
31-12-92	345,000.00	44,000.00	0.00	389,000.00

Los intereses corresponden a los meses de julio a diciembre de 1992.

2. CONDICIONES ORIGINALES:

MONTO: Q. 600,000.00 TASA DE INTERES: 18% Variable
FECHA OTORGADO: 15-03-87 FECHA VENCIMIENTO: 15-03-90
CONDICIONES DE PAGO: Capital Q.50,000.00 el 31-10-89 y saldo al vencimiento del plazo.

Intereses mensuales.

DESTINO: Para ampliación de las instalaciones de la planta y capital de trabajo.

DOCUMENTO DE LEGALIZACION: Escritura Pública No. 56 autorizada el 07 de marzo de 1987 por el Notario César Santizo.

3. AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.: Prórrogas.

FECHA OTORGADA	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	MONTO
11-05-90	15-03-91	20%	550,000.00
09-05-91	15-03-92	21%	450,000.00
05-05-92	15-03-93	22%	400,000.00

OTROS CAMBIOS A LOS ORIGINALES: Ninguno.

ESTAN LEGALIZADAS LAS AMPLIACIONES, PRORROGAS, ETC.?

SI (X) NO ()

4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ACORDADAS:

ULTIMOS PAGOS:

CAPITAL		INTERESES		MES	FORMA PAGO
FECHA	MONTO	FECHA	MONTO		
31-08-92	55,000.00	31-12-92	7,333.33	JUN.	CHEQUE

AMORTIZADO A LA FECHA DE LA AUDITORIA:	FECHA	%
Tiene 4 años, 9 meses de concedido.	31-12-92	58.0

LA FINANCIERA HA VERIFICADO EL DESTINO DECLARADO DE LOS FONDOS?:

No hay documentación al respecto.

EXISTEN INDICIOS DE QUE NO SE DESTINARON LOS FONDOS SEGUN LO DECLARADO?:

Ninguno.

5. GESTIONES DE COBRO (EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL):
Existen gestión administrativa mediante notas de cobro.

EN OPINION DE LA ASESORIA JURIDICA EL CREDITO SE CONSIDERA:

No aplicable.

6. GARANTIAS: PRENDARIA --- HIPOTECARIA --- COLATERAL --

a) DESCRIPCION: (TIPO DE BIEN, UBICACION, ANOS DE USO, ESTADO DE CONSERVACION, ETC.)
No aplica. Está respaldado por garantía fiduciaria de la empresa deudora.

b) INSCRIPCION: FECHA: --- LUGAR QUE OCUPA: ---
FINCA No. --- FOLIO --- LIBRO --- DEPTO. ---

c) ULTIMA INSPECCION: FECHA: --- NOMBRE INSPECTOR: ---

RESULTADO:-----

d) AVALUO: COMERCIAL: --- BANCARIO: Q. ---
FECHA: --- NOMBRE VALUADOR: ---

e) COBERTURA ESTIMADA POR AUDITORIA:
VALOR CONTABLE DE LA DEUDA: Q.-----.--

VALOR GARANTIA S/ AUDITORIA: Q.-----.--

EXCESO (DEFICIENCIA) EN GARANTIA: Q.-----.--
=====

ELEMENTOS DE JUICIO EMPLEADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DE LA GARANTIA:

No aplica por tratarse de préstamo respaldado con garantía fiduciaria.

HECHO POR:
FIRMA:
FECHA:

Vo.Bo.
FIRMA:
FECHA:

EVALUACION DE DEUDORES -ANALISIS FINANCIERO-

FINANCIERA: La Luz, S. A.
 DEUDOR/CODEUDOR: Industria Tejedora, S. A.

ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS, PATRIMONIALES AL: 30-06-91
 AUDITADOS: SI _____ NO X

NOMBRE DE LOS AUDITORES: N/A

NOMBRE Y CARGO DE LOS FIRMANTES DE LOS ESTADOS: Alberto Hurtarte, Representante Legal y José Luis Mendoza, Contador General.

DATOS GENERALES DEL DEUDOR (PERSONA INDIVIDUAL O JURIDICA), UBICACION, TIEMPO EN EL NEGOCIO, ORGANIZACION, PRINCIPALES PRODUCTOS, PARTICIPACION EN EL MERCADO, PRINCIPALES CLIENTES, PRINCIPALES PROVEEDORES, CAPACIDAD INSTALADA Y OTROS DATOS QUE AYUDEN A ENTENDER EL NEGOCIO DEL DEUDOR:

De acuerdo con documentación que obra en los expedientes de los créditos respectivos, Industria Tejedora, S. A. fue constituida mediante escritura pública No. 18 autorizada el 11 de noviembre de 1988, por el Notario Juan Donis Ruiz, e inscrita en el Registro Mercantil General con el número 108, folio 76 del libro de Sociedades. Tiene oficinas y planta en 18 calle 12 avenida zona 12. Su principal actividad es la fabricación y distribución de prendas de vestir, especialmente ropa casual. Solamente cuenta con dos proveedores localizados en México, de los cuales depende para su producción. Su producto lo vende a distintos distribuidores locales, ubicados principalmente en la ciudad capital.

COMENTARIOS DEL ANALISIS FINANCIERO:

La situación financiera del deudor analizado, al 30-06-91 es bastante deteriorada, en virtud que su solvencia y liquidez son bajas (0.7 y 0.4); gran parte de sus ventas, son al crédito y su recuperación es lenta (cada 226 días), en contraposición, debe realizar pagos a sus proveedores cada 95 días; sus inventarios son altos y se realizan menos de 2 veces al año. El rendimiento del capital no puede ser medido debido a que ha sido absorbido por las pérdidas acumuladas, situándola legalmente en quiebra. La información financiera no es confiable, ya que el estado de resultados no presenta los gastos financieros en que ha incurrido por la utilización de los créditos contratados con la Financiera; al presentarlos, empeora aún más su situación financiera. Su grado de endeudamiento del 104.9%, no es compensado por los resultados obtenidos, lo que evidencia su incapacidad de generar utilidades. Los activos fijos susceptibles de embargo son insuficientes constituyen el 20.7% del capital en giro. La situación financiera del codeudor conforme se muestra en análisis anexo, se considera aceptable.

EVALUACION DE DEUDORES -ANALISIS FINANCIERO-

FINANCIERA: La Luz, S. A.
DEUDOR/CODEUDOR: Industria Tejedora, S. A.

ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS, PATRIMONIALES AL: 30-06-91
AUDITADOS: SI _____ NO X

NOMBRE DE LOS AUDITORES: N/A

NOMBRE Y CARGO DE LOS FIRMANTES DE LOS ESTADOS: Alberto Hurtarte, Representante Legal y José Luis Mendoza, Contador General.

DATOS GENERALES DEL DEUDOR (PERSONA INDIVIDUAL O JURIDICA), UBICACION, TIEMPO EN EL NEGOCIO, ORGANIZACION, PRINCIPALES PRODUCTOS, PARTICIPACION EN EL MERCADO, PRINCIPALES CLIENTES, PRINCIPALES PROVEEDORES, CAPACIDAD INSTALADA Y OTROS DATOS QUE AYUDEN A ENTENDER EL NEGOCIO DEL DEUDOR:

De acuerdo con documentación que obra en los expedientes de los créditos respectivos, Industria Tejedora, S. A. fue constituida mediante escritura pública No. 18 autorizada el 11 de noviembre de 1988, por el Notario Juan Donis Ruiz, e inscrita en el Registro Mercantil General con el número 108, folio 76 del libro de Sociedades. Tiene oficinas y planta en 18 calle 12 avenida zona 12. Su principal actividad es la fabricación y distribución de prendas de vestir, especialmente ropa casual. Solamente cuenta con dos proveedores localizados en México, de los cuales depende para su producción. Su producto lo vende a distintos distribuidores locales, ubicados principalmente en la ciudad capital.

COMENTARIOS DEL ANALISIS FINANCIERO:

La situación financiera del deudor analizado, al 30-06-91 es bastante deteriorada, en virtud que su solvencia y liquidez son bajas (0.7 y 0.4); gran parte de sus ventas, son al crédito y su recuperación es lenta (cada 226 días), en contraposición, debe realizar pagos a sus proveedores cada 95 días; sus inventarios son altos y se realizan menos de 2 veces al año. El rendimiento del capital no puede ser medido debido a que ha sido absorbido por las pérdidas acumuladas, situándola legalmente en quiebra. La información financiera no es confiable, ya que el estado de resultados no presenta los gastos financieros en que ha incurrido por la utilización de los créditos contratados con la Financiera; al presentarlos, empeora aún más su situación financiera. Su grado de endeudamiento del 104.9%, no es compensado por los resultados obtenidos, lo que evidencia su incapacidad de generar utilidades. Los activos fijos susceptibles de embargo son insuficientes constituyen el 20.7% del capital en giro. La situación financiera del codeudor conforme se muestra en análisis anexo, se considera aceptable.

BALANCE GENERAL	SALDOS INICIALES	PERIODO 31-12-92	%
ACTIVO		3,566,365.00	100.0
Circulante		1,704,096.00	47.8
Caja y Bancos		276,596.00	7.8
Cuentas por Cobrar	384,000.00	877,500.00	24.6
Inventarios	925,000.00	550,000.00	15.4
Fijo-Neto		1,750,000.00	49.1
Otros		112,269.00	3.1
PASIVO		1,930,100.00	54.1
Corto Plazo		1,005,000.00	28.2
Proveedores	592,050.00	627,000.00	17.6
Prestamos Corto Plazo		378,000.00	10.6
Largo Plazo		924,300.00	25.9
PATRIMONIO NETO	1,394,900.00	1,636,265.00	45.9
Capital Pagado		650,000.00	18.2
Aportes para Futuras Acciones		0.00	
Reservas		132,400.00	3.7
Utilidades Retenidas		612,500.00	17.2
Utilidad Neta		241,365.00	6.8
PASIVO Y PATRIMONIO		3,566,365.00	100.0

ESTADO DE RESULTADOS	PERIODO	
Cuenta	31-12-92	%
VENTAS	3,778,410.00	100.0
Costo Ventas	2,432,400.00	64.4
Utilidad Bruta	1,346,010.00	35.6
Gastos Operacion	795,200.00	21.0
Utilidad Operativa	550,810.00	14.6
Gastos Financieros	465,000.00	12.3
Otros Productos	155,555.00	4.1
UTILIDAD NETA	241,365.00	6.4

INDICADORES FINANCIEROS

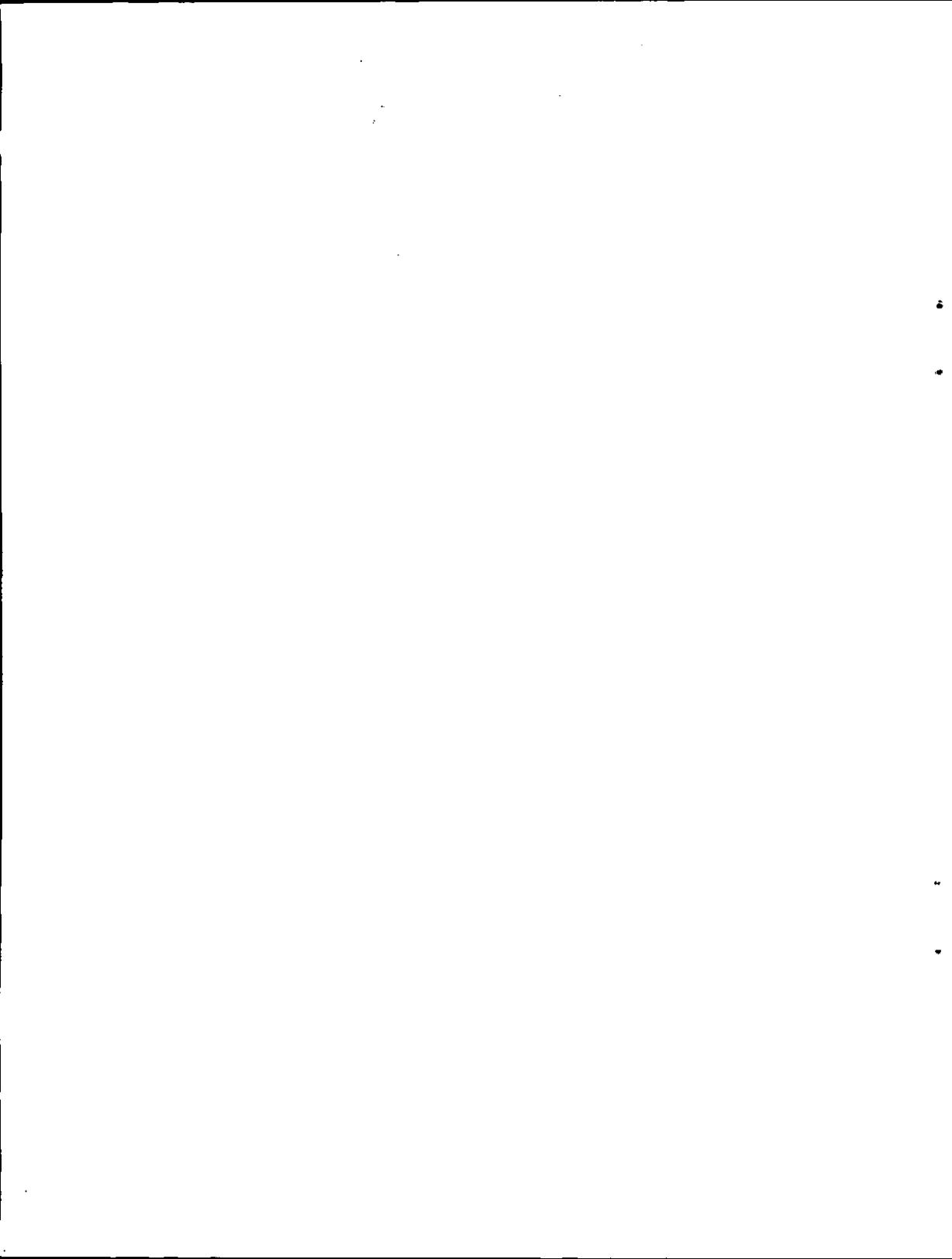
Activo Circulante	1,704,096.00	
Pasivo Circulante	1,005,000.00	1.7 RAZON
Activo Circulante-Inventarios	1,154,096.00	
Pasivo circulante	1,005,000.00	1.1 RAZON
Cuentas por Cobrar	630,750.00	
Ventas	3,778,410.00	61 DIAS
Proveedores	609,925.00	
Compras	2,057,400.00	108 DIAS
Inventario Promedio	737,500.00	
Costo de Ventas	2,432,400.00	111 DIAS
Utilidad Neta	241,365.00	
Patrimonio Neto Inicial	1,394,900.00	17.30 % REND.

HECHO POR: _____

FECHA: _____

REVISO: _____

FECHA: _____



Guatemala, de mayo de 1993

REF.: FINANCIERA LA LUZ, S. A.
Auditoría de Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 1992.

En cumplimiento de la designación correspondiente, se procedió a realizar la auditoría de referencia, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan de Trabajo aprobado en informe de fecha enero de 1993, cuyos resultados se presentan a continuación:

I. SITUACION DE LA CARTERA:

Los saldos de la cartera de Financiera La Luz, S. A., el alcance y los resultados de la auditoría se presentan en Anexos.

II. CRITERIOS GENERALES DE AUDITORIA:

Para la valuación de los saldos contables y para la determinación de las estimaciones respectivas, se aplicaron los criterios generales siguientes:

1. Para los créditos vigentes y vencidos de mayor cuantía según el riesgo de irrecuperabilidad, se tomaron en consideración las debilidades que presentaron en los aspectos de :
 - a) Atención de la deuda;
 - b) Situación e información financiera del deudor;
 - c) Destino de los fondos;
 - d) Garantías; y,
 - e) Situación del sector económico.
2. Para los deudores de menor cuantía, las provisiones o estimaciones se determinaron en función del monto de la deuda y la antigüedad del saldo.

III. ESTIMACIONES CONTABLES:

1. Créditos que se consideran de riesgo de acuerdo con las razones expuestas en cada caso:

Con el 20% -Anexo 2- Q.560,000.00

Préstamos: Q.560,000.00

Fiduciarios Q.560,000.00

Documentos Descontados Q.000,000.00

Con el 50% -Ver Anexo 2- Q.572,500.00

Préstamos Q.572,500.00

Fiduciarios Q.572,500.00

TOTAL Q.1,132,500.00

2. RESUMEN:

Préstamos Q.1.132,500.00

Documentos Descontados Q.0,000,000.00

TOTAL Q.1,132,500.00

IV. COMPARACION CON CONTABILIDAD DE LA FINANCIERA:

La estimación que se derivó de la auditoria efectuada comparada con la registrada en la contabilidad de la Financiera, se presenta a continuación:

CARTERA	ESTIMACION CONTABILIZADA	ESTIMACION S/AUDITORIA	INCREMENTO NECESARIO
Préstamos	850,000.00	1,132,500.00	282,500.00
Doctos. Descontados	000,000.00	000,000.00	000,000.00
Totales	850,000.00	1,132,500.00	282,500.00

V. CONCLUSION:

Con base en la comparación precedente se concluye que Financiera La Luz, S. A., tiene insuficiencia en las estimaciones para cuentas de dudosa recuperación, contabilizadas al 31 de diciembre de 1992, por lo que debe incrementarlas en Q.282,500.00.

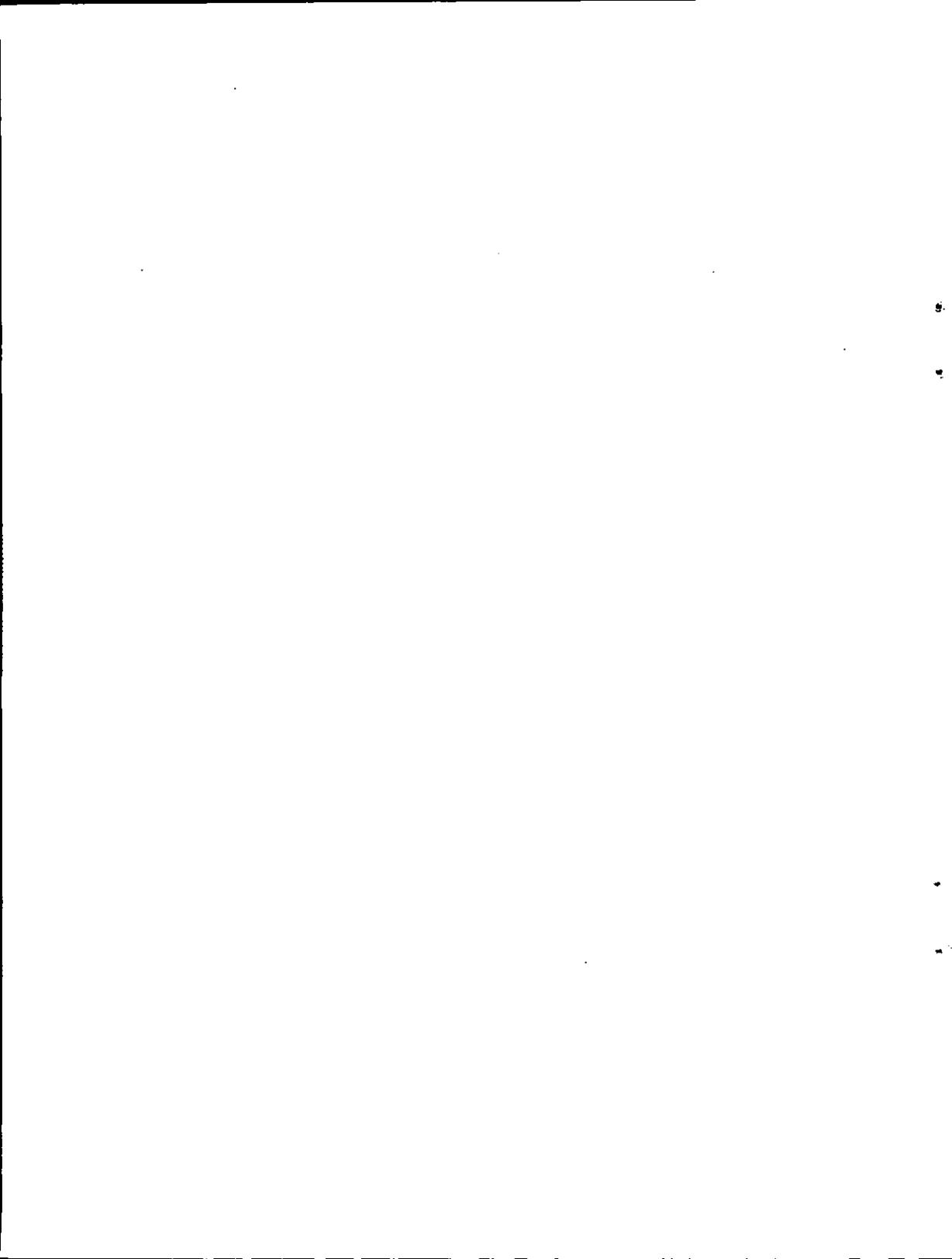
V. RECOMENDACION:

Trasladar el presente informe a Financiera La Luz, S. A., para su conocimiento y ejecución de las correcciones necesarias a efecto de que se registren las provisiones correspondientes, que permitan presentar de manera real, la situación de la cartera crediticia.

Atentamente,

(f) _____
AUDITOR BANCARIO

(f) _____
JEFE DE AUDITORES



FINANCIERA LA LUZ, S. A.
 AUDITORIA DE CUENTA AL 31-12-92
 -Cifras en quetzales-

-ANEXO 1-

VERIFICACION CONTABLE

CUENTAS SALDOS SEGUN CONTABILIDAD MUESTRA ESTIMACION DE PROVISION DIFERENCIA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 EXAMINADA PROVISION CONTABILIZADA EN PROVISION

No.	CUENTA	CASOS	MONTO	%	CASOS	MONTO	%	CASOS	MONTO	PROVISION CONTABILIZADA	DIFERENCIA EN PROVISION
1100	PRESTAMOS	141	7,596,256.00	98.9	6	5,695,000.00	74.1	4	1,132,500.00	850,000.00	282,500.00
	Vigentes	127	7,561,000.00	98.4	6	5,695,000.00	74.1	4	1,132,500.00	850,000.00	282,500.00
	Fiduciarios	110	5,856,000.00	76.2	5	4,445,000.00	57.9	4	1,132,500.00	850,000.00	282,500.00
	Prendarios	12	205,000.00	2.7	0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00
	Hipotecarios	5	1,500,000.00	19.5	1	1,250,000.00	16.3	0	0.00	0.00	0.00
1100.01	Vencidos	14	34,656.00	0.5	0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00
	Fiduciarios	14	34,656.00	0.5	0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00
1101	DOCUMENTOS	26	85,656.00	1.1	0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00
	Vigentes	26	85,656.00	1.1	0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00
	Vencidos	0	0.00	0.0	0	0.00	0.0	0	0.00	0.00	0.00
=====											
	GRAN TOTAL	167	7,681,912.00	100.0	6	5,695,000.00	74.1	4	1,132,500.00	850,000.00	282,500.00
=====											

FINANCIERA: LA LUZ, S. A.
 AUDITORIA DE CARTERA AL 31-12-92
 -Cifras en quetzales-

-ANEXO 2-
 HOJA 1

CREDITOS A LOS CUALES SE LES ESTIMA PROVISION:

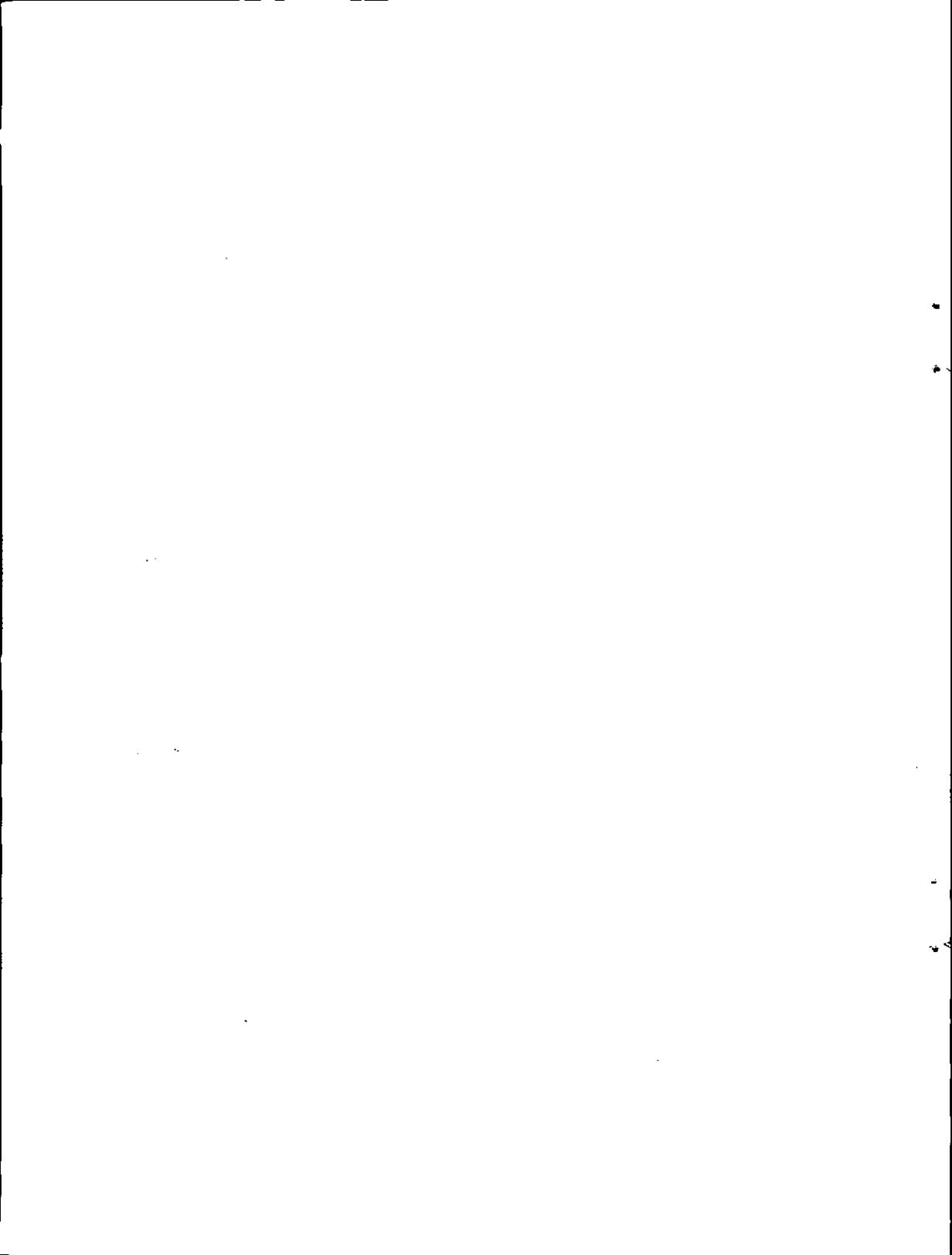
DEUDOR No. CREDITO-GARANTIA VENCIMIENTO	SALDOS AL 31-12-92	SALDO NO CUBIERTO POR GARANTIA REAL	PROVISION ESTIMADA	RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PROVISION
PROVISION DEL 20%				
SERVICIOS, S. A.				
03 FIDUCIARIO 28-09-93	1,800,000.00	1,000,000.00	360,000.00	- ATENCION DE LOS CREDITOS: Los créditos analizados se otorgaron en 1986 a 3 años plazo, a partir del cual se han prorrogado, sin efectuarse un análisis adecuado que evidencie que las mismas responden a una adecuación de la operación o a cambios en la capacidad de pago del deudor, además, no se han requerido amortizaciones de capital.
04 FIDUCIARIO 29-12-93	1,000,000.00	1,000,000.00	200,000.00	- SITUACION FINANCIERA: La información financiera analizada está desactualizada (31-12-88), además de no ser confiable, lo que no permite efectuar un análisis adecuado del riesgo de recuperabilidad de los créditos.
				- DESTINO DE LOS FONDOS: En los expedientes de crédito no existe evidencia que la Financiera haya verificado la aplicación de los fondos al destino autorizado.

FINANCIERA: LA LUZ, S. A.
 AUDITORIA DE CARTERA AL 31-12-92
 -Cifras en quetzales-

-ANEXO 2-
 HOJA 2

CREDITOS A LOS CUALES SE LES ESTIMA PROVISION:

DEUDOR No. CREDITO-GARANTIA VENCIMIENTO	SALDOS AL 31-12-92	SALDO NO CUBIERTO POR GARANTIA REAL	PROVISION ESTIMADA	RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PROVISION
<u>PROVISION DEL 50%</u>				
INDUSTRIA LA TEJEDORA, S. A.				
15 FIDUCIARIO 25-11-93	888,000.00	888,000.00	444,000.00	- ATENCION DE LA DEUDA: Los créditos se otorgaron en 1987 y han sido prorrogados tres veces sin haberse efectuado un análisis adecuado que evidencie que dichas prórrogas responden a una adecuación de la operación o a cambios en la capacidad de pago del deudor.
18 FIDUCIARIO 15-03-93	345,000.00	345,000.00	172,500.00	- SITUACION FINANCIERA: De acuerdo con la información financiera referida al 30-06-91, el deudor presenta deficiencias en su situación financiera, principalmente porque el grado de endeudamiento sobrepasa el 100%, sus índices de solvencia y liquidez, son reducidos (0.70 y 0.48, respectivamente). La posición del capital es negativa en virtud que ha sido absorbido por las pérdidas acumuladas.
				- DESTINO DE LOS FONDOS No existe evidencia en los expedientes de crédito de que la Financiera haya verificado el destino del financiamiento otorgado.



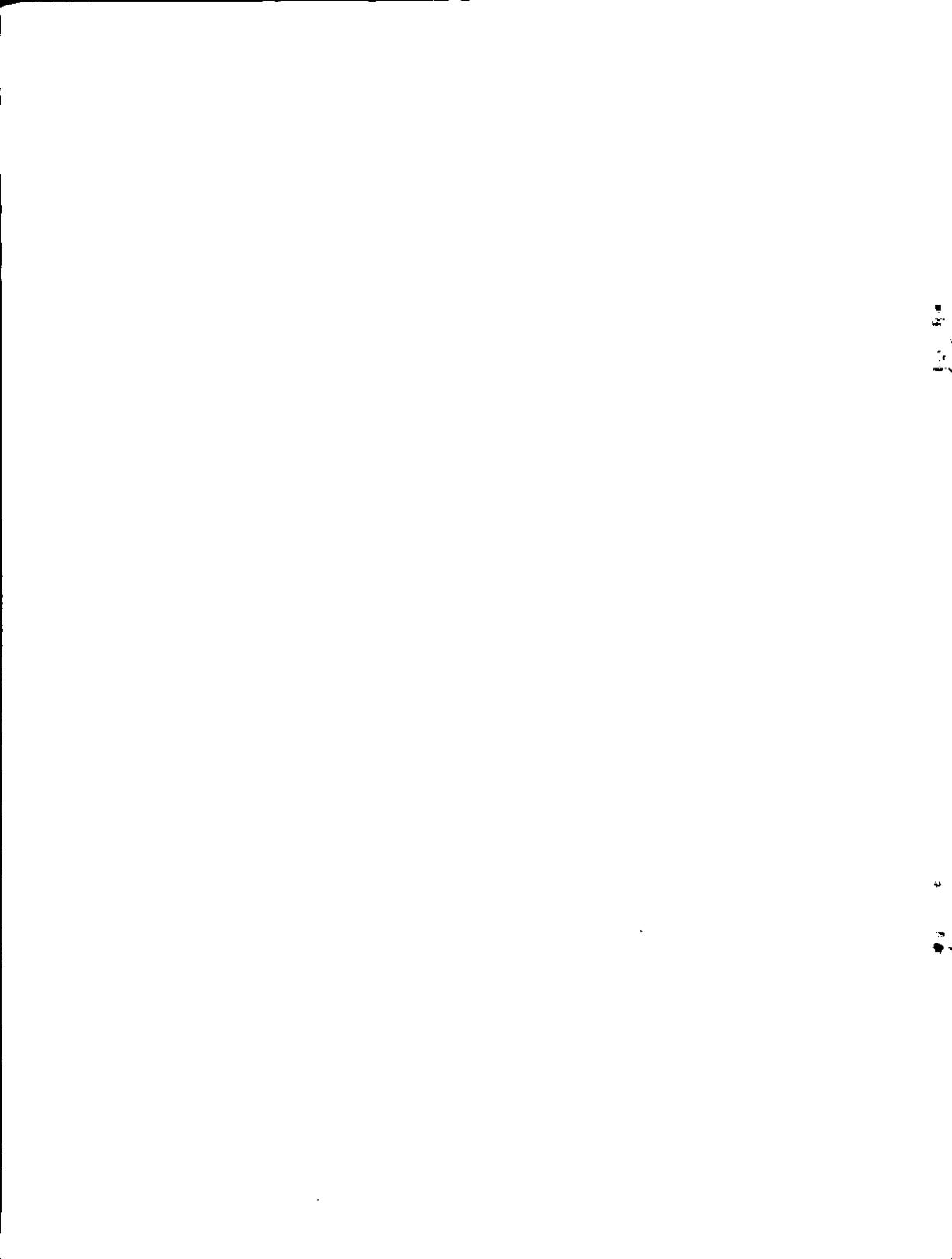
CONCLUSIONES

1. La concesión de créditos representa la principal operación activa de las sociedades financieras privadas y, por la naturaleza de dicha operación, constituye su principal activo de riesgo, por lo que resulta relevante mantener una adecuada supervisión y control tanto de la cartera crediticia existente como de aquella que está por otorgarse. Lo anterior implica poner atención no sólo a los créditos vencidos sino a la cartera en general, de manera que pueda mantenerse un control adecuado sobre las deficiencias que pudieran determinarse en la situación económico-financiera de los deudores y adoptar las medidas preventivas necesarias, a efecto de reducir los riesgos de irrecuperabilidad de los fondos desembolsados.
2. La existencia de documentación relativa a la situación financiera del solicitante de crédito, que se considere de utilidad para la sociedad financiera privada, así como un adecuado análisis de la misma, evitará riesgos innecesarios a la institución financiera y permitirá alcanzar las metas estimadas.
3. La existencia de carpetas o expedientes individuales por préstamo y por deudor, donde la documentación correspondiente esté completa y sea actualizada oportunamente, permite mantener control y seguimiento respecto de la situación económico-financiera de los deudores, lo cual representa para la entidad prestataria, una seguridad razonable del retorno de los fondos desembolsados, así como del pago de los intereses correspondientes.
4. La técnica del análisis e interpretación de estados financieros es de vital importancia y de mucha utilidad en la auditoría de la cartera crediticia de las sociedades financieras privadas, toda vez que permite determinar la situación financiera del deudor, su capacidad de pago, su capacidad para generar las utilidades suficientes que garanticen razonablemente el cumplimiento de sus obligaciones, la estructura del activo que eventualmente respaldará la deuda, así como el nivel en que el deudor está endeudado.
5. Un adecuado estudio y evaluación de las garantías ofrecidas por los deudores, para responder por la deuda asumida es importante, sobre todo debe verificarse la existencia física de las mismas, el valor razonable de

acuerdo con valores del mercado y la inscripción legal a favor de la entidad financiera, según el caso; además, debe mantenerse información actualizada al respecto.

RECOMENDACIONES

1. Que la Auditoría Interna de los Bancos de Inversión (Sociedades Financieras Privadas), los Auditores Externos y el órgano encargado de la Supervisión de estas entidades, adopten criterios uniformes tendentes a modificar el procedimiento tradicional de examinar solamente la cartera crediticia vencida, debido a que dentro de la cartera vigente pueden encontrarse créditos que han sido prorrogados en varias oportunidades, cuyos obligados estén enfrentando problemas financieros con el consecuente incumplimiento del pago del capital e intereses. El examen debe basarse no solamente en el estado de amortización de cada préstamo, sino, principalmente, en la capacidad de pago de cada prestatario (fundada en una evaluación de su situación financiera) y en el valor monetario de la garantía ofrecida.
2. Que el órgano encargado de la supervisión de las Sociedades Financieras Privadas establezca criterios objetivos y uniformes para la clasificación o evaluación de los créditos, a efecto de determinar si éstos son o no productivos. Esto permitirá a dichas instituciones financieras administrar los riesgos de sus carteras de una manera óptima, a través del conocimiento de la situación económico-financiera de los deudores, fundamentalmente en cuanto a la capacidad de pago medida por la liquidez, rentabilidad, estructura del capital, nivel de endeudamiento, etc., que presenten dichos deudores.
3. Que se estudie la posibilidad de incorporar a los programas de los cursos de Auditoría, de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría impartida en la Escuela de Auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, temas como el abordado en el presente trabajo, que van encaminados a modificar procedimientos de auditoría, de acuerdo con los cambios que se presentan en la actualidad.



BIBLIOGRAFIA

1. CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
La Importancia de las Reformas a los Sistemas Financieros y el Rol de la Supervisión Bancaria. 1990.
2. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS A QUE DEBEN SUJETARSE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS, EMITIDAS POR LA JUNTA MONETARIA EN APLICACION DEL DECRETO-LEY 208.
3. INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Introducción a Conceptos Elementales de Finanzas. 1990.
4. JERRY A. VISCIONE
Análisis Financiero, Principios y Métodos. Primera Edición, Editorial LIMUSA, S. A. de C. V. México 1987.
5. KELL ZIEGLER
Auditoría Moderna. Primera Edición, Compañía Editorial Continental, S. A. de C. V. México 1988.
6. KOHLER ERICK L.
Diccionario para Contadores. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, S. a. de C. V.
7. LEY DE BANCOS
Decreto 315 del Congreso de la República del 5 de diciembre de 1946.
8. LEY DE SOCIEDADES FINANCIERAS PRIVADAS
Decreto-Ley 208 del 12 de mayo de 1964.
9. LEY ORGANICA DEL BANCO DE GUATEMALA
Decreto 215 del Congreso de la República.
10. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Financieras. Tercera Edición 1989.
11. RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA MONETARIA
12. RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

